Contrato ICCU-CTO-328-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIOAMBIENTAL, PREDIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121 DE 1997 EN EL CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA INTEGRADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES – VILLETA Y CHUGUACAL – CAMBAO, INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES, DE LAS ETAPAS OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO.

INFORME MENSUAL No. 01
PERIODO DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2026
CSGICO_INF_MEN01_V2
ORIGINAL
VERSIÓN 2

CONSORCIO SG INTERV C.O.
Centro Empresarial MAZ
Carrera 55 #152B 68 - Oficina 901
Teléfono: 6016797934
Bogotá D.C

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2026

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD **CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**	CSGICO_INF_MEN01_V2 VERSIÓN 2 Consorcio SG Interv C.O.

PROCESO/PROYECTO:	Contrato No. ICCU-CTO-328-2026. Interventoría técnica, socioambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera, al contrato de concesión oj-121 de 1997 en el corredor vial del centro occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos los alpes – villeta y chuguacal – cambao, incluyendo los contratos adicionales, de las etapas operativa y de mantenimiento.	**CÓDIGO:**	**CSGICO**

DOCUMENTO/REGISTRO:	INFORME INTERVENTORIA No. 1
COPIA CONTROLADA:	**SI** [x] **NO** [ ] **COPIA No.** 1
DIRIGIDO A:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:	15 de octubre de 2026

VERSIÓN DOCUMENTOS/REGISTRO	DESCRIPCIÓN CAMBIOS	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	Primera versión	5/09/2026	Edgar Ivan Rojas Ing. Residente técnico - operativo	Germán García Molina Director de interventoría	Germán García Molina Director de interventoría
2	Segunda versión. Atención de las observaciones del ICCU (oficio ICCU-S-2026-0008810)	15/10/2026	Edgar Ivan Rojas Ing. Residente técnico - operativo	Germán García Molina Director de interventoría	Germán García Molina Director de interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 14
1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 14
1.2 ESTADO DEL TIEMPO 15
1.3 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 15
1.4 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 16
1.4.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO PERSONAL PROFESIONAL DEL CONCESIONARIO 18
1.5 ASPECTOS CONTRACTUALES 18
1.6 CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 18
1.7 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 23
1.7.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121-97 23
1.7.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – ADICIONAL N° 28 23
1.8 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 26
1.9 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 28
1.10 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 29
2 GESTION FINACIERA 30
2.1 CONTRATO DE FIDUCIA 31
2.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO 31
2.3 ESTADO DE RESULTADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO 32
2.4 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 34
2.4.1 EFECTIVO (NOTA 2) 34
2.4.2 INVERSIONES (NOTA 3) 34
2.4.3 CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4) 35
2.4.4 CUENTAS POR PAGAR (NOTA 8) 35
2.4.5 BENEFICIOS A EMPLEADOS (NOTA 9) 36
2.4.6 PROVISIONES (NOTA 10) 36
2.4.7 OTROS PASIVOS (NOTA 11) 36
2.4.8 PATRIMONIO (NOTA 12) 36
2.4.9 RESULTADO DEL PERIODO — ACUMULADO MENSUAL 2026 (NOTA 13) 36
2.5 SALDOS Y FLUJO DE LAS SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO 37

2.6 COMISIONES FIDUCIARIAS 38
2.7 CUENTAS BANCARIAS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS 38
2.8 ESTADO DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO Y SU AMORTIZACIÓN 39
2.9 VPIT (VALOR PRESENTE DEL INGRESO TOTAL) 40
2.10 DIFERENCIAL TARIFARIO 41
2.11 VIGENCIAS FUTURAS 41
2.12 RECAUDO DE PEAJES 43
2.13 INDICADORES FINANCIEROS 45
2.14 ASPECTOS RELEVANTES 46
2.15 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO 46
2.15.1 RESUMEN COMITÉ FIDUCIARIO NO. 165 46
2.16 TEMAS PENDIENTES FINANCIEROS 47
2.17 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA 47
3 INFORMACION TECNICA 48
3.1 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 49
3.1.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO. 49
3.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO. 54
3.1.3 ESTADO DE LA VÍA 62
3.1.4 ESTADO DEL PAVIMENTO. 62
3.1.5 ESTADO DE SEÑALIZACIÓN 63
3.2 INVENTARIO VIAL. 64
3.3 GESTIÓN TÉCNICA INTERVENTORÍA 66
3.3.1 DERECHO DE VÍA. 66
3.3.2 DERECHOS DE PETICIÓN 67
3.4 ANALISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO 67
3.4.1 MEDICIÓN PARA ESTABLECER EL ÍNDICE DE ESTADO 67
3.4.2 MEDICIÓN REFLECTIVIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PROYECTO. 68
3.5 ESTRUCTURAS 69
3.5.1 CONCEPTO 70

3.5.2 PUENTES Y PONTONES 70
3.5.3 ESTRUCTURAS DE OBRAS DE DRENAJE 72
3.5.4 MUROS DE CONTENCIÓN 72
3.6 GEOTECNIA 73
3.6 AVANCE DE ACTIVIDADES 73
3.6.1 INVESTIGACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA 73
3.6.2 RESUMEN DEL INVENTARIO DE SITIOS INESTABLES REVISADOS 73
3.6.3 Análisis general del inventario revisado 78
3.7 HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA 78
3.7.1 AVANCE DE ACTIVIDADES 78
3.7.2 INVESTIGACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA 78
3.7.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN 79
3.8 INFORMACION AMBIENTAL 81
3.8.1 INTRODUCCIÓN 81
3.8.2 OBJETIVO 81
3.8.3 ALCANCE AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA 81
3.8.4 MARCO CONTRACTUAL AMBIENTAL 82
3.8.5 REVISIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES 82
3.8.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL -PMA- 82
3.8.7 MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS 82
3.8.8 COMPENSACIONES AMBIENTALES 83
3.8.9 PASIVOS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES 83
4 SERVICIOS DE LA CONCESIÓN 83
4.1 UBICACIÓN DE POSTES SOS 87
4.2 UBICACIÓN DE PARADEROS 89
4.3 SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA 91
4.4 SERVICIOS DISPONIBLES USUARIOS DE LA VÍA (PANAMERICANA). 91
4.5 SERVICIOS GRÚA 92
4.6 SERVICIOS AMBULANCIA 94
4.7 ACCIDENTALIDAD EN LOS CORREDORES 98

4.8 PLAN DE MOVILIDAD (CONTINGENCIA) CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA 102
4.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS. 103
4.10 ENSAYOS DE LABORATORIO EN CAMPO. 103
4.11 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO 103
5 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA 107
5.1 COMITÉS DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 107
5.2 COMUNICACIONES ENVIADAS 107
5.3 COMUNICACIONES RECIBIDAS 108
5.4 TOPOGRAFÍA 110
5.4.1 PUNTOS DE CONTROL SITIOS INESTABLES 110
5.4.2 PUNTOS DE CONTROL -OBRAS (MUROS) 111
5.5 GESTION SOCIAL 112
5.6 GESTIÓN PREDIAL 113
5.7 GESTIÓN DEL ÁREA JURÍDICA 113
5.7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS 113
5.7.2 BALANCE EJECUTIVO 114
5.8 GESTIÓN DE RIESGOS 114
5.9 OPERACIÓN 117
5.9.1 PEAJES 117
5.9.2 ESTACIONES DE PESAJES 128
5.10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 130
5.10.1 INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 130
5.10.2 INSPECCIÓN (VEHICULO – OFICINAS) DE LA INTERVENTORIA. 133
5.10.3 INSPECCION DE VEHICULOS CONCESIONARIO 134
5.10.4 AMBULANCIAS 134
5.10.5 GRÚAS 135
5.10.6 BASCULAS 138
5.10.7 OFICINAS TRANSVALORES ATLAS 138

5.10.8 CASETAS DE PEAJE 139
5.10.9 AREAS DE DESCANSO 140
5.10.10 VEHÍCULOS Y EQUIPOS CONVENIO DITRA CONVENIO 001-2024 143
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 146
6.1 GENERAL 146
6.2 TÉCNICO 146
6.3 ESTRUCTURAS 148
6.4 HIDRAULICA 149
6.5 COMPONENTE SOCIAL – PREDIAL 149
6.6 COMPONENTE AMBIENTAL 150
6.7 GEOTECNIA 150
6.8 FINANCIERA 151
7 LISTATADO DE ANEXOS 153
7.1 ANEXO CORRESPONDENCIA RECIBIDA 153
7.2 ANEXO CORRESPONDENCIA ENVIADA 153
7.3 ANEXO INFORMES DIARIOS 153
7.4 ANEXO INFORMES DE INSPECCION 153
7.5 ANEXO FINANCIERO 153
7.6 ANEXO AMBIENTAL 153
7.7 ANEXO ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE 153
7.8 ANEXO TOPOGRAFIA 153

Listado De Ilustraciones

Ilustración 1. Esquemas del proyecto en planta – Localización general del Proyecto 14
Ilustración 2. Corredores viales 14
Ilustración 3. Seguimiento Plazo Contrato N° OJ-0121-97 30
Ilustración 4- Servicios prestados por la Grúa 92
Ilustración 5. Servicios prestados por la Grúa – compararivo 93
Ilustración 6. Causa de los servicios prestados por la Grúa 94
Ilustración 7. Servicios prestados por la Ambulancia 94

Ilustración 8. Causas servicio de Ambulancia – comparativo 96

Ilustración 9. Análisis servicios prestados por la Ambulancia 96

Ilustración 10. Pacientes atendidos por servicios de ambulancia – comparativo 98

Ilustración 11. Posibles causas de accidentalidad. 99

Ilustración 12. Posibles causas de accidentalidad. 99

Ilustración 13. accidentalidad, Cambao – Chuguacal 100

Ilustración 14.Accidentalidad, corredor vial Cambao – Chuguacal 100

Ilustración 15. Accidentalidad, corredor vial Villeta - Los Alpes 101

Ilustración 16. Posibles causas de accidentalidad, corredor vial Villeta - Los Alpes 101

Ilustración 17. Esquemas de PMT Concesionario Panamericana S.A.S. tramo Cambao – Chuguacal PR65+542 al PR65+620. 104

Ilustración 18. Esquemas de PMT - Construcción Viaducto Los Chorros 105

Ilustración 19. Esquemas de PMT Concesionario Panamericana S.A.S. tramo Villeta – Alpes... 106

Ilustración 20 Tráfico por categoría 16 al 31 agosto 2026 – Peaje Jalisco 120

Ilustración 21 Tráfico por categoría 16 al 31 agosto 2026 – Peaje Guayabal 124

Listado De Tablas

Tabla 1- Registro de lluvias 15

Tabla 2- Resumen de Concesión 16

Tabla 3- Generalidades del contrato de Concesión 16

Tabla 4- Valor del contrato de Concesión 17

Tabla 5- directorio telefónico personal profesional del concesionario 18

Tabla 6- Cronología contrato de Concesión 18

Tabla 7- Adicionales del contrato de Concesión antes del adicional N° 28. 19

Tabla 8- Modificaciones al contrato adicional N° 28. 21

Tabla 9- Resumen corredores viales intervenidos por la Concesionaria 22

Tabla 10- Control Pólizas de Cumplimiento Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento) 23

Tabla 11- Control Pólizas Concesionario (Adicional N° 28) 23

Tabla 12- Control Pólizas Concesionario (Obras de Mitigación con fines de transitabilidad) 24

Tabla 13- Control Pólizas Concesionario (Obra de transitabilidad Pr75+080) 25

Tabla 14- Control Pólizas Concesionario (Obra complementaria hidráulica Pr92+413) 25

Tabla 15- Control Pólizas Concesionario (Estudios y Diseños Pr72+000 etapa 2) 26

Tabla 16- Contrato de Interventoría ICCU - CTO - 328 DE 2026 27

Tabla 17- Directorio telefónico personal profesional de interventoría 28

Tabla 18- Control pólizas Interventoría 29

Tabla 19- Seguimiento del plazo del contrato de Concesión 29

Tabla 20 Estado de Situación Financiera — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos) 32

Tabla 21 *Estado de Resultados — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos)* 33

Tabla 22 Flujo de subcuentas del fideicomiso — julio de 2026 (cifras en pesos colombianos) 37

Tabla 23 Comisiones fiduciarias — resumen anual 2020-2025 y detalle mensual 2026 (cifras en pesos colombianos) 38

Tabla 24 Cuentas bancarias y encargos fiduciarios — saldo a 31 de julio de 2026 (cifras en pesos colombianos) 39

Tabla 25 VPIT — datos reportados por la fiduciaria, corte julio de 2026 40

Tabla 26 Diferencial tarifario registrado — corte julio de 2026 41

Tabla 27 Vigencias futuras consignadas en el P.A. Panamericana — Pesos Corrientes, por año (2011-2025) 42

Tabla 28 (Tabla 27 — interventoría anterior). Vigencias futuras pagadas en pesos constantes de diciembre de 2009, por año 42

Tabla 29 Detalle del cálculo del ingreso del mes — Julio de 2026 43

Tabla 30 (Tabla 30). Recaudo Concesionario 2016-2026 44

Tabla 31 Indicadores financieros de gestión — resumen, corte julio de 2026 45

Tabla 32- Corredores viales - Actividades de operación y mantenimiento 49

Tabla 33- Intervenciones de Mantenimiento Rutinario por Municipios 50

Tabla 34- Cuadrillas de Mantenimiento 51

Tabla 35- Intervenciones de mantenimiento Periodico por Municipios 55

Tabla 36- Inventario corredores viales concesionados 65

Tabla 37. Umbrales de retrorreflectividad para marcas horizontales (mcd/m²/lx) 69

Tabla 38. Sitios Inestables / Obras de Estabilización, tramos Los Alpes – Villeta. 74

Tabla 39. Sitios Inestables / Obras de Estabilización, tramos Cambao – Chuguacal. 75

Tabla 40. Sitios Inestables 80
Tabla 41. ODT - Obras de Drenaje Transversal 80
Tabla 42. ODL – Obras de Drenaje Transversal 81
Tabla 43. Seguimiento a permisos y licencias otorgados 82
Tabla 44. Seguimiento al PMA 82
Tabla 45- Elementos Operativos 83
Tabla 46- Inventario Postes SOS-Villeta-Los Alpes 87
Tabla 47- Inventario Postes SOS-Cambao-Chuguacal 87
Tabla 48- Inventario Ubicación Paraderos-Villeta-Los Alpes 89
Tabla 49- Ubicación Paraderos-Cambao-Chuguacal 89
Tabla 50- Servicios prestados por la Grúa 92
Tabla 51- Seguimiento Servicios prestados por la Grúa 93
Tabla 52- Resumen causa servicios prestados por la Grúa 93
Tabla 53- Resumen causa servicios prestados por la Ambulancia 94
Tabla 54- Causa servicios de Ambulancia 95
Tabla 55– Análisis servicios de Ambulancia 96
Tabla 56- Análisis servicios de Ambulancia 97
Tabla 57- Posibles Causas de Accidentalidad 98
Tabla 58- Analisis Posibles Causas de Accidentalidad 99
Tabla 59- Remosion de deslizamientos 102
Tabla 60- Correspondencia enviada (se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.2.) 107
Tabla 61- Correspondencia Recibida se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.1. 108
Tabla 62 Matriz de Riesgos Contrato Adicional N° 28 115
Tabla 63 - Tarifas estaciones de peaje año 2026 118
Tabla 64 – Tarifas sociales estaciones de peaje año 2026 118
Tabla 65 - Tráfico estación de peaje Jalisco - 01 al 15 de agosto 2026 119
Tabla 66 - Tráfico estación de peaje Jalisco – 16 al 31 de agosto 2026 119
Tabla 67. Recaudo peaje Jalisco – 01 al 15 de agosto 2026 121
Tabla 66. Recaudo peaje Jalisco – 16 al 30 de agosto 2026 121

Tabla 69 - Tráfico estación de peaje Guayabal – 01 al 15 de agosto 2026 122
Tabla 67 - Tráfico estación de peaje Guayabal – 16 al 31 de agosto de 2026 122
Tabla 9. Recaudo peaje Guayabal – 01 al 15 de agosto 2026 124
Tabla 10. Recaudo peaje Guayabal tarifas especiales – 01 al 15 de agosto 2026 124
Tabla 68. Recaudo peaje Guayabal – 16 al 30 de agosto 2026 124
Tabla 69. Recaudo peaje Guayabal tarifas especiales – 16 al 30 de agosto 2026 125
Tabla 70 – Libros y formatos 126
Tabla 71 – Vehículos pesados agosto 2026 129
Tabla 72– Equipos y Vehículos convenio 001-2004. 143

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-328 de 2026, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y el CONSORCIO SG INTERV C.O., se presenta el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2026.

El contrato tiene por objeto la ejecución de la Interventoría Técnica, Socio-Ambiental, Predial, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas de operación y mantenimiento.

En desarrollo de dicho objeto contractual, el CONSORCIO SG INTERV C.O., en calidad de Interventor, realiza la vigilancia, seguimiento, verificación y control integral de las obligaciones a cargo de la Concesionaria, de conformidad con el Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, sus contratos adicionales, anexos, modificatorios y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

El presente informe tiene como finalidad documentar los resultados del seguimiento efectuado durante el periodo objeto de evaluación, así como presentar al ICCU el estado de las principales actividades desarrolladas por la Concesionaria y los resultados de las verificaciones realizadas por esta Interventoría en los diferentes componentes que conforman el alcance contractual.

Es preciso señalar que, a la fecha de elaboración del presente informe, la Interventoría no ha recibido por parte de la Concesionaria el Informe de Operación y Mantenimiento correspondiente al periodo objeto de seguimiento. En consecuencia, para efectos de la elaboración del presente informe, el análisis de la información documental relacionada con las actividades de operación y mantenimiento se realizó con base en la información disponible y suministrada por la Concesionaria correspondiente al mes de julio de 2026. Esta información fue complementada con las verificaciones, inspecciones y actividades de seguimiento efectuadas directamente por esta Interventoría durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2026.

La anterior circunstancia se deja expresamente consignada con el propósito de delimitar el alcance de la información documental utilizada para la elaboración del presente informe y establecer la trazabilidad entre la información reportada por la Concesionaria y las verificaciones realizadas por la Interventoría durante el periodo objeto de evaluación. En consecuencia, los aspectos soportados documentalmente con información correspondiente al mes de julio de 2026 deberán entenderse en función de la fecha de corte de dicha información, mientras que las condiciones verificadas directamente en campo corresponden a las observadas por la Interventoría durante las visitas y recorridos realizados en agosto de 2026.

En particular, el seguimiento comprende los aspectos técnicos, operativos, de mantenimiento, socioambientales, prediales, administrativos, jurídicos y financieros, de

acuerdo con las obligaciones y responsabilidades asignadas a la Interventoría. En el componente técnico y operativo se efectúan verificaciones en campo sobre las condiciones de la infraestructura vial, la transitabilidad, el mantenimiento rutinario, la señalización y los dispositivos de seguridad vial, los sistemas de contención, las zonas laterales, las obras y demás elementos asociados a la adecuada operación del corredor.

De igual manera, la Interventoría realiza seguimiento a la disponibilidad y condiciones de operación de los servicios asociados al corredor vial, así como a las actividades desarrolladas por la Concesionaria para garantizar la continuidad, seguridad y adecuada prestación del servicio a los usuarios. Estas actividades se soportan mediante inspecciones de campo, revisión documental, registros fotográficos, informes, requerimientos, reuniones de seguimiento y demás evidencias que permitan establecer objetivamente el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La gestión de la Interventoría se desarrolla bajo un criterio de vigilancia general, integral y permanente, orientado no solamente a identificar las condiciones existentes en el corredor, sino también a verificar la atención de las situaciones detectadas, efectuar los requerimientos correspondientes y realizar el seguimiento a las acciones implementadas por la Concesionaria.

En consecuencia, el presente informe presenta los principales resultados obtenidos durante el periodo, incluyendo las actividades de seguimiento realizadas, las situaciones identificadas, las observaciones y requerimientos formulados, el estado de atención de los asuntos previamente reportados y las conclusiones de esta Interventoría respecto de los aspectos evaluados, teniendo en consideración las fuentes de información disponibles a la fecha de corte del informe y las limitaciones documentales anteriormente señaladas.
Los soportes técnicos, registros fotográficos, matrices de seguimiento, tablas, gráficas y demás documentos que sustentan los resultados presentados en el cuerpo del informe se incorporan en los anexos correspondientes, garantizando la trazabilidad entre las verificaciones efectuadas, la información documental disponible y las conclusiones consignadas.

1 GENERALIDADES

1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

La vía concesionada se encuentra localizada en el departamento de Cundinamarca, atravesando las provincias Alto Magdalena, Gualivá, Magdalena Centro y Tequendama. Está conformada por los tramos iniciales Villeta – Los Alpes, con una longitud de 34,18 km y Cambao – Chuguacal, con una longitud de 74,38 km y la Rioja - San Juan con una longitud de 2,248 Km, con una longitud total de 110,81 Km. A estos corredores principales se suman, dentro del alcance del contrato inicial los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.

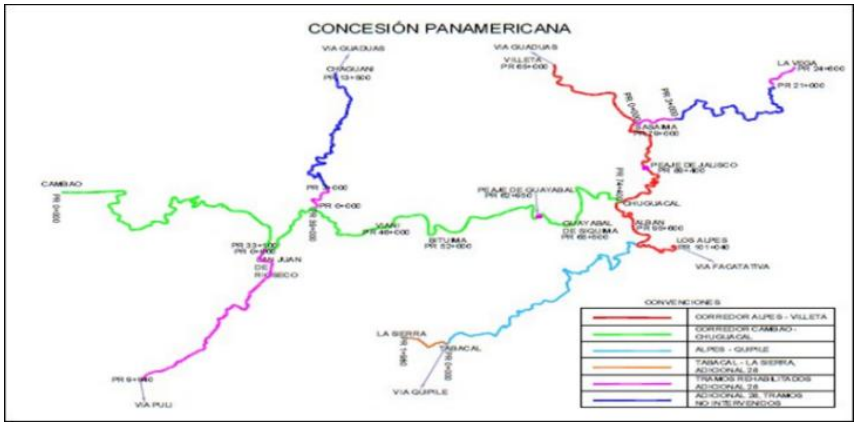
Con la suscripción del adicional No. 28 del 18 de diciembre de 2009, se adicionan aproximadamente 118,26 Km, con la inclusión de los tramos comprendidos entre: San Juan - Pulí - Paquiló, San Vicente - Chaguaní – Guaduas, Sasaima - La Vega, Alpes – Quipile, Tabacal - La Sierra, Vianí, Bituima y Guayabal de Síquima.

Ilustración 1. Esquemas del proyecto en planta – Localización general del Proyecto



Fuente: Google maps

Ilustración 2. Corredores viales

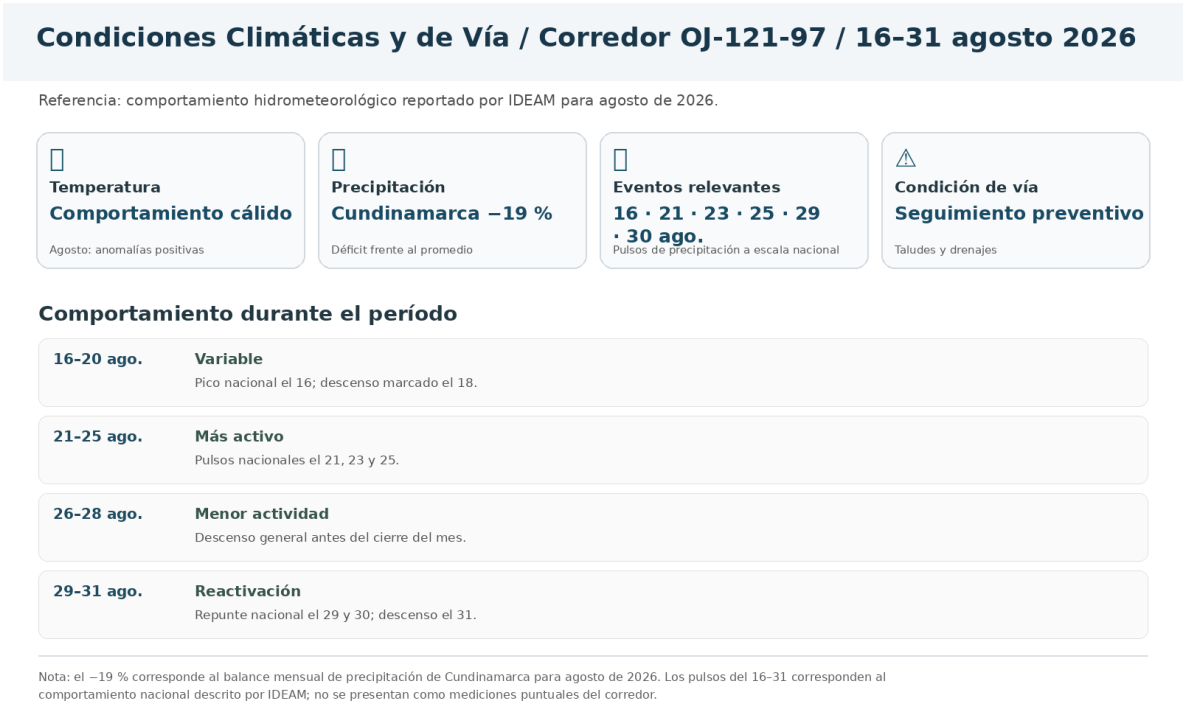


Fuente: anexo técnico

1.2 ESTADO DEL TIEMPO

Durante el presente período se registraron eventos de precipitación de intensidad leve y de carácter sectorizado a lo largo del corredor vial, presentándose de manera intermitente y con variaciones en su distribución espacial. Las condiciones de lluvia observadas generaron incrementos puntuales de humedad superficial y escorrentía sobre la via y sus zonas laterales, sin que se evidenciara, durante el período objeto de seguimiento, una condición generalizada de precipitación que afectara la transitabilidad del corredor. Asimismo, se mantuvo el seguimiento de los sectores susceptibles a afectaciones asociadas a la presencia de agua, particularmente taludes, sistemas de drenaje y sitios previamente identificados como críticos.

Tabla 1- Registro de lluvias



Fuente: Elaboración propia

1.3 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

EL Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión OJ-121-97, en su CLÁUSULA PRIMERA “OBJETO”, establece: “se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a lo establecido en el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos Pliegos de Condiciones y con este contrato, los Estudios, Diseños definitivos, las Obras de Rehabilitación y Construcción, el Mantenimiento y la Operación del Proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos, Los Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao

incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Viani y San Juan de Rioseco."

Tabla 2- Resumen de Concesión

RESUMEN CORREDOR VIAL DE LA CONCESIÓN CLÁUSULA PRIMERA - CONTRATO OJ-121-97 Y ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS				
CONTRATO	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD (Km)
PRINCIPAL	VILLETA – ALPES	PR66+860	PR101+040	34,18
	CAMBAO- CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74,38
	LA RIOJA – SAN JUAN	PR00+000	PR02+300	2,248
	SUB TOTAL			110,81
ADICIONAL N° 28	San Juan – Puli-Paquilo	PR0+500	PR9+942	9,442
	San Vicente –Chaguaní-Guaduas	Pr0+000	PR3+000	3,00
	Sasaima-La Vega (Tramo 1)	PR0+000	PR3+000	3,00
	Sasaima-La Vega (Tramo 2)	PR21+000	PR23+700	2,70
	Acceso-Sasaima-La Vega (Tramo 3)	PR0+000	PR1+220	1,22
	Acceso-Sasaima-La Vega (Tramo 4)	PR23+700	PR24+600	0,90
	Alpes- Quipile	PR19+340	PR24+640	5,30
	Tabacal- La Sierra	PR0+000	PR1+960	1,96
	Bituima	PASO URBANO		0,250
	Viani	PASO URBANO		0,480
	Guayabal de Síquima	PASO URBANO		0,208
	La Agilita (SAN JUAN)	PASO URBANO		0,600
	SUB TOTAL			29,06
TOTAL				139,87

Fuente: Contrato principal N. ° OJ-121-97

1.4 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión, OJ-121-97, cuyo objeto es: "EL CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a los establecido por el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos pliegos de condiciones y este contrato, los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación y construcción, el mantenimiento y la operación del proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao incluyendo los acceso a los municipio de Guayabal de Síquima, Bituima, Viani y San Juan de Rioseco.", se inició el 16 de diciembre de 1997 y tiene fecha de finalización en el mes de mayo del año 2035. En la tabla No. 3 se presenta el resumen de las generalidades del contrato de Concesión OJ-121-97.

Tabla 3- Generalidades del contrato de Concesión

CONTRATO N°	OJ- 0121-97
Concesionaria	PANAMERICANA
Consorciados – Socios	Episol

CONTRATO N°	OJ- 0121-97
Gerente General	Edgard Daniel Bastidas Granados
NIT.	830036556-1
Objeto	EL CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de Concesión conforme a los establecido por el artículo 32, numeral 4° de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SV-01-97 en concordancia con los respectivos pliegos de condiciones y este contrato, los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación y construcción, el mantenimiento y la operación del proyecto Corredor Vial del Centro Occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos Alpes – Villeta y Chuguacal - Cambao incluyendo los acceso a los municipio de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rioseco.
Inicio Del Contrato de Concesión	16 de diciembre de 1997
Finalización del Contrato de Concesión	mayo de 2035 (31 de mayo de 2035)
Valor inicial del Contrato de Concesión	$41.238.000.000 (abril / 97)
Valor de las adiciones del Contrato de Concesión antes del adicional 28	$18.491.212.197 (abril / 97)
Alcance Inversiones (Adicional 28)	$135.509.000.000 (Dic 2009)
Ingreso esperado (adicional no. 28)	$446.784.248.904 (Ene 2010)

Fuente: Contrato principal No. OJ-121-97

En el contrato de concesión, OJ-121-97, se presenta el desglose, con los ítems que compone el valor inicial del contrato.

Tabla 4- Valor del contrato de Concesión

DESCRIPCIÓN	Valor inicial del Contrato de Concesión
Estudios y diseños	$ 731.000.000
Construcción	$35.048.000.000
Plan de manejo ambiental	$ 95.000.000
Control de calidad	$1.323.000.000
Desarrollo del Proyecto	$ 760.000.000
Comisión fiduciaria	$ 172.000.000
Gastos recaudo	$ 102.000.000
Gastos administrativos	$ 475.000.000
Costos de infraestructura para la operación.	$ -
Gastos de mantenimiento	$1.322.000.000
Costos financieros	$ 269.000.000
Costos de supervisión (Etapa Estudios, Diseños y Construcción).	$ 741.000.000
Adquisición de Predios	$ 200.000.000
Total	$41.238.000.000

Fuente: Contrato principal No. OJ-121-97 y adicionales.

1.4.1 DIRECTORIO TELEFÓNICO PERSONAL PROFESIONAL DEL CONCESIONARIO

A continuación, se describe el personal del concesionario con cargo y numero de contacto

Tabla 5- directorio telefónico personal profesional del concesionario

CARGO	NOMBRE	CELULAR
Gerente General	Daniel Bastidas Granados	300-3712591
Director de Operación y Mantenimiento	Ericson Alexander Peralta Alvarado	317 402 7464
Coordinador Técnico	David Eduardo Antolínez Parrado	320 270 2875
Coordinador de Operación y Administrativo	Cesar Enrique Gómez Benítez	313 887 9101
Coordinador de Peajes	Fredy Rogelio Velosa Morales	313 887 9087
Ingeniero Residente de Mantenimiento Los Alpes – Villeta	Yackson Eduardo Guzmán Peña	314 475 6534
Ingeniero Residente de Mantenimiento Chuguacal – Cambao	Jhonatan Emilio Gaitán Gómez	318 206 2997

Fuente: elaboración propia

1.5 ASPECTOS CONTRACTUALES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU suscribió con el Concesionaria Panamericana S.A.S. el contrato N° 121 del 16 de diciembre de 1997, cuyo objeto es el otorgamiento de un Contrato de Concesión.

Licitación Pública Nº	SV-01-97
Resolución Adjudicación	N° 01907 del 05 de septiembre de 1.997
Contrato Nº	121 del 16 de diciembre de 1.997
Contratista	CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.
Valor Inicial	$ 41.238.000.000,00 (a precios de abril de 1.997).
Valor Final Previsto	$ 446.784.248.908,00 (a precios de enero de 2.010).
Plazo Inicial	281 meses
Plazo Final Previsto	274 meses (es decir hasta el 31 de mayo de 2.035)

1.6 CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Tabla 6- Cronología contrato de Concesión

AÑO 1997 y 1998	
08 abril de 1997	Invitación a participar en la Licitación Pública No. SV-01-97 “Concesión”, Centro Occidente de Cundinamarca mediante anuncio en el Boletín de la Confederación de Cámaras de Comercio y en dos (2) avisos en medios de comunicación de amplia circulación según lo establece la Ley 80 de 1.993.
05 de septiembre de 1997	Resolución N° 01907 Departamento de Cundinamarca, se adjudica el Contrato de Concesión.
16 diciembre de 1997	Firma del Contrato de Concesión.

Fuente: Contrato principal N. º OJ-121-97 y adicionales.

Tabla 7- Adicionales del contrato de Concesión antes del adicional N° 28.

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL	Valor $Abr./97
Contrato Adicional N° 01	Abril de 1998	Modificación Cláusula segunda “Plazos y Cuarta “Remuneración”.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 02		Modificación Cláusulas Segunda “plazos” y Decimosexta financiación y esquema operativo.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 03	Septiembre de 1998	Modificación Clausula Segunda “Plazos”.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 04	Agosto de 1998	Adición y Modificación cláusulas Primera Objeto, Segunda Plazos, Tercera Valor del Contrato, Cuarta Remuneración, Decima Sexta Financiación y Esquema financiero.	$ 3.949.000.000	$ 3.114.486.744
Contrato Adicional N° 05	Octubre de 1998	Modificación Cláusula Segunda Plazos.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 06	01-abr-99	Adicionar al Clausulas primer, Segunda, Tercera y Cuarta del Contrato de Concesión	$ 1.500.000.000	$ 1.257.886.035
Contrato Adicional N° 07	01-dic-99	Modificar la Cláusula Primera Objeto, Segunda Plazos, Clausula Tercera Valor del Contrato, Cláusula Cuarta Remuneración, Clausula Vigésima, Transito, Vigésima Primera, Ingresos por Peaje, Clausula Quinta Obligaciones del Concesionario.	$ 9.799.000.000	$ 6.990.672.675
Modificación al Contrato Adicional N° 7	Abril de 2004	Modifica la Cláusula Segunda Alcance del Contrato.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N°08	Septiembre de 2000	Ampliar plazo de construcción del contrato Adicional No. 7, Reducir plazo Etapa de Operación.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional 09	Marzo de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Operación, reducir el plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 10	Mayo de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Construcción, Reducir plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 11	Junio de 2001	Ampliar plazo de la Etapa de Construcción, reducir el plazo de la etapa de operación y otros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 12	01-jul-01	Modificación de la Cláusula Primera Objeto y Alcance.	$ 348.439.995	$ 214.136.347
Contrato Adicional N° 13	Julio de 2001	Modificación equipos de operación, Construcción Puente peatonal Guayabal de Síquima.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 14	Diciembre de 2001	Diseño de obras complementarias y construcción, mejoramiento mantenimiento y pavimentación de la concesión.	$ 820.598.950	$ 497.427.855
Contrato Adicional en plazo y modificatorio al Adicional N° 14	Diciembre de 2002	Adición plazo al Adicional 14	N.A.	N.A.
Adicional en plazo al Adicional N° 14	Mayo de 2003	Adición plazo al Adicional	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 15	Mayo de 2001	Reconstrucción del Puente Q. Seca	$ 264.028.419	$ 162.334.586
Adicional No. 3 en plazo al Adicional N°15	Marzo de 2003	Adición plazo al Adicional 15	N.A.	N.A.
Prorroga y adición en valor al Contrato Adicional N° 15	Febrero de 2003	Prorroga y aclaración.	N.A.	N.A.
Prorroga y adición en valor al Contrato Adicional 15	Noviembre de 2002	Prorroga y adición en valor	$ 52.631.450	$ 29.900.993
Prorroga y adición N° 2 en valor al Contrato Adicional N° 15	Diciembre de 2002	Prorroga y adición en plazo y valor Adicional 15	$ 15.094.529	$ 8.551.487

Adiciones del Contrato de Concesión antes del Adicional N° 28.				
MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL	Valor $Abr./97
Acuerdo modificatorio N° 2 al Contrato Adicional N° 15	Enero de 2003	Prorroga plazo de obras Adicional 15	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 16	01-jul-02	Construcción, mejoramiento, Mantenimiento y pavimentación de Los Alpes- Villeta- Chuguacal- Cambao.	$ 94.686.136	$ 54.770.050
Contrato Adicional N° 17	Octubre de 2002	Modificación de plazo obras.	N.A.	N.A.
Adicional en plazo al Adicional N° 17	01-no-02	Adición en plazo al Adicional 17.	N.A.	N.A.
Acta aclaratoria al contrato Adicional 17	Febrero de 2003	Aclara fecha de suscripción del contrato en plazo Adicional no.2	N.A.	N.A.
Acta aclaratoria del contrato Adicional N° 2 al contrato Adicional N° 17	Febrero de 2003	Aclara fecha de suscripción del contrato Adicional 17.	N.A.	N.A.
Adicional en plazo N° 2 al contrato Adicional N° 17	Febrero de 2003	Adiciona plazo a construcción Adicional N° 17.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 18	01-dic-02	Construcción obra complementaria K24+450	$ 933.245.602	$ 530.195.732
Contrato Adicional en plazo al Adicional N° 18	Noviembre de 2003	Adicionar plazo obra del Adicional 18.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 19	Febrero de 2003	Modificación plazo obras Adicional 7	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 20		Modificación plazo obras del Adicional N° 7	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 21.	Agosto de 2003	Construcción alcantarillado fluvial y pluvial para la vía Principal en San Juan de Rio seco	$ 744.199.285	$ 400.838.640
Contrato modificatorio y en plazo del Adicional N° 21.	Febrero de 2004	Modifica contrato Adicional 21	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 22.	01-mar-06	Construcción sitio inestable Pr81+650	$ 1.644.765.027	$ 781.706.172
Contrato Adicional N° 23.	01-dic-06	Estudios y diseños obra complementarias sitio K61+000	$ 128.401.560	$ 59.243.344
Contrato Adicional 24.	01-dic-06	Estabilización sitio K61+000 (Versión sin firma) Versión incompleta.	$ 999.963.659	$ 461.374.385
Contrato Adicional 24 Modificación N° 1 al Adicional 24.		Versión incompleta	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 25.	01-abr-09	Obras del PR66+860 al PR4+820 Municipio de Villeta.	$ 7.681.345.579	$ 3.047.985.831
Contrato Adicional N° 26.	01-jun-09	Recuperación y Protección del Terraplén de salida del Río seco.	$ 1.863.824.000	$ 737.113.642
Contrato Adicional N° 27.	01-sep-09	Construcción obras espacio público Villeta y rehabilitación K65+560.	$ 360.362.920	$ 142.587.681
Otrosí al Adicional N° 27.	24-sep-09	Aclarar Cláusula sexta del Adicional N° 27. Garantías y Seguros.	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 29.		Adicionar a la Cláusula primera: "DEFINICIONES" del Contrato Adicional N° 28 del 18-dic-09, incorporando en numeral 8 con la definición de "SERVICIOS ADICIONALES" y el numeral 2 – "SERVICIOS DEL PROYECTO", incorporando al mismo el subnumeral 2.3. De "SERVICIOS ADICIONALES".	N.A.	N.A.
Contrato Adicional N° 30.	08-may-18	Acuerdan desafectar y excluir del corredor Concesionado la Glorieta hacia Vianí (eje 2) y la Glorieta hacia Cambao (eje 4) y todo aquello que se encuentre dentro del derecho de vía.	N.A.	N.A.
Valor total Contratos Adicionales				$ 18.491.212.197

Fuente: Contrato principal N. ° OJ-121-97 y adicionales.

Tabla 8- Modificaciones al contrato adicional N° 28.

MODIFICACIONES AL CONTRATO	FECHA	CAMBIOS SURTIDOS EN EL CONTRATO	VALOR CONTRACTUAL $ Dic 2009
Adicional N° 28.	18-Dic-09	Adición de actividades referidas al corredor vial del Contrato de Concesión No. OJ-121-97 Proyecto Los Alpes - Villeta - Chuguacal – Cambao.	$135.509.000.000
Otrosí Modificatorio al Adicional N° 28.	2011	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del contrato adicional 28 de diciembre 18 de 2009, Tramo Chuguacal- Cambao "Sitio inestable la Muchagua" y redistribuir esta inversión a otros sitios inestables del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 2 al Adicional 28.	01-Dic-11	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Adicional No. 28 de diciembre 18 de 2009, y redistribuir esta inversión a otros sitios del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 3 al Adicional 28.	Junio 13 de 2013	Modificar el alcance de las inversiones establecido en la Cláusula Tercera del Contrato Adicional No. 28 de diciembre 18. De 2009, y redistribuir esta inversión en otros sitios del corredor vial.	
Otrosí Modificatorio N° 4 al Adicional 28.	Septiembre 02 de 2014	Ampliar el plazo y ajustar los términos para la ejecución y/o actualización de los estudios y diseños, construcción y culminación de las obras del Adicional 28, en catorce meses (14) adicionales contados a partir del 1 de noviembre de 2014	
Otrosí Modificatorio N° 5 al Adicional 28.	19-Jul-19	Actualización de listado de obras, el alcance y valores de las inversiones objeto del Contrato Adicional 28.	
Otrosí Modificatorio N° 6 al Adicional 28.	28-mar-23	Redistribución de los saldos de las intervenciones definidas en el contrato Adicional N° 28, y trasladados al capítulo de Obras de Mitigación de veintisiete (27) sitios Inestables, particularmente para a atender las Obras del sector denominado Periquitos II.	

Fuente: Contrato Adicional No. 28 y sus Otrosí Modificatorios

Con el Adicional No 28 del 18 de diciembre de 2009, al alcance original del Proyecto se adicionaron 118,26 kilómetros aproximadamente, pues se incluyeron los corredores viales complementarios comprendidos entre: San Juan - Pulí - Paquiló, San Vicente - Chaguaní - Guaduas, Sasaima - La Vega, Alpes - Quipile, Tabacal - La Sierra, Viani, Bituima y Guayabal de Síquima. De los cuales solamente fueron intervenidos por el Concesionario 29,06 kilómetros aproximadamente, tal como se muestra en la tabla No 9.

Con la adición de los corredores viales complementarios contenidos en el adicional No 28, se tiene que el total del alcance físico de la Concesionaria Panamericana es el siguiente:

Tabla 9- Resumen corredores viales intervenidos por la Concesionaria

RESUMEN CORREDORES VIALES QUE CONFORMAN LA CONCESIÓN							
CORREDOR VIAL PANAMERICANA	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD MEDIDA (Km)	LONGITUD INTERVENIDA (Km)	LONGITUD INTERVENIDA PRINCIPAL Y ADICIONAL N° 28 (Km)	LONGITUD DEL SECTOR (Km)
Contrato Principal N° 121 de 1997, suscrito el 16 de diciembre de 1.997	ALPES - VILLETA	PR66+860	PR101+040	34,18	34,18	34,18	34,18
	CAMBAO - CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74,38	74,38	74,38	74,38
	LA RIOJA – SAN JUAN			2,248	2,248	2,248	2,248
SUB TOTAL			110,81				110,81
Adicional N° 28 al contrato principal N° 121 - 97, suscrito el 18 de diciembre de 2.009	BITUIMA	PASO URBANO		0,250	0,250	0,250	0,250
	VIANÍ	PASO URBANO		0,480	0,480	0,480	0,480
	GUAYABAL DE SÍQUIMA	PASO URBANO		0,208	0,208	0,208	0,208
	LA AGUILITA (SAN JUAN)	PASO URBANO		0,600	0,600	0,600	0,600
	SAN JUAN - PULÍ - PAQUILÓ	PR00+500	PR09+942	9,442	9,442	9,442	41,10
	SAN VICENTE – CHAGUANÍ - GUADUAS	PR00+000	PR03+000	3,00	3,00	3,00	23,20
	SASAIMA – LA VEGA TRAMO 1	PR00+000	PR03+000	3,00	3,00	3,00	3,00
	SASAIMA – LA VEGA TRAMO 2	PR21+000	PR23+700	2,70	2,70	2,70	20,70
	ACCESO SASAIMA – LA VEGA TRAMO 3	PR00+000	PR01+220	1,22	1,22	1,22	1,22
	ACCESO SASAIMA – LA VEGA TRAMO 4	PR23+700	PR24+600	0,90	0,90	0,90	0,90
	LOS ALPES - QUIPILE	PR19+340	PR24+640	5,30	5,30	5,30	24,64
	TABACAL - LA SIERRA	PR00+000	PR01+960	1,96	1,96	1,96	1,96
					SUB TOTAL	29,06	118,26
			TOTAL	139,87	139,87	139,87	229,07

Fuente: Contrato principal N. ° OJ-121-97 y adicionales.

1.7 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En el marco del seguimiento integral al Contrato de Concesión OJ-121-97 y sus contratos adicionales, la Interventoría realizó la revisión de las garantías constituidas por el Concesionario, verificando su correspondencia con las obligaciones contractuales y la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato. Esta revisión comprende la identificación de las pólizas vigentes, sus amparos, valores asegurados, vigencias y demás condiciones relevantes, con el propósito de establecer su suficiencia y continuidad como mecanismo de respaldo frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario. A continuación, se presenta el estado de las pólizas del Contrato de Concesión OJ-121-97 objeto de seguimiento durante el periodo reportado.

1.7.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN OJ-121-97

- De Cumplimiento

Tabla 10- Control Pólizas de Cumplimiento Concesionario (Etapa de Operación y Mantenimiento)

pólizas	Número	Fecha de expedición	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Objeto	Amparos
Póliza de seguro de cumplimiento	33-44-101243914	25-05-2026	06-06-2023 a 06-06-2030	CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.	ICCU	Garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en desarrollo del contrato adicional No. 28 al contrato de concesión OJ-121-97	• Cumplimiento del contrato del 06-06-23 al 06-06-27, por $1.541.991.809,20. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 06-06-23 al 06-06-30, por $770.995.905,00

Fuente: tomado de datos del proyecto.

1.7.2 PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN – ADICIONAL N° 28

Tabla 11- Control Pólizas Concesionario (Adicional N° 28)

Pólizas	Número	Fecha de expedición	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Objeto	Amparos
Póliza de seguro de Responsabilidad Extracontractual	33-40-101077118	25-05-2026	06-06-2023 a 06-06-2027	CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.	ICCU	Amparar la responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato adicional No. 28	• Predios labores y operaciones del 06-06-23 al 06-06-27. • Daño emergente y lucro cesante del 06-06-23 al 06-06-27. • Perjuicios extrapatrimoniales del 06-06-23 al 06-06-27 • Contratistas y subcontratistas del 06-06-23 al 06-06-27. • Responsabilidad civil patronal del

Pólizas	Número	Fecha de expedición	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Objeto	Amparos
							06-06-23 al 06-06-27. • Vehículos propios y no propios del 06-06-23 al 06-06-27.

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del estado Póliza No. 33-40-101077118,	Predios Labores y Operaciones	$2.566.459.001,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$2.566.459.001,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$2.566.459.001,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027
	Contratistas y Subcontratistas	$2.566.459.001,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027
	Responsabilidad Civil Patronal	$2.566.459.001,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027
	Vehículos Propios y No Propios	$2.566.459.001,00	06	Jun	2023	06	Jun	2027

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 12- Control Pólizas Concesionario (Obras de Mitigación con fines de transitabilidad)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
33 Seguros del Estado S.A. 44-101189845	Cumplimiento	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	enr	2021
	Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 408.182.554,90	19	jul	2019	30	nov	2024
	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	$ 1.567.904.627,10	19	jul	2019	03	ene	2021
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 362.151.062,60	30	nov	2020	30	nov	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza No. 33-40-101054983	Predios Labores y Operaciones	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	Perjuicios Extra patrimoniales	$ 1.632.730.219,60	19	jul	2019	03	nov	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 13- Control Pólizas Concesionario (Obra de transitabilidad Pr75+080)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado S.A. Póliza N°33-44-101224219	Cumplimiento del contrato	$ 68.496.248,60	24	feb	2022	09	sep	2022
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 34.248.124,30	09	jul	2022	09	jul	2025
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 34.248.124,30	24	feb	2022	09	jul	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067892	Predios Labores y Operaciones	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Perjuicios Extra patrimoniales	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067892 Anexo 0	Contratistas y Subcontratistas	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Responsabilidad civil Patronal	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025
	Vehículos Propios y No Propios	$ 136.992.497,20	24	feb	2022	09	jul	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 14- Control Pólizas Concesionario (Obra complementaria hidráulica Pr92+413)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-44-101224096	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 4.621.797,30	08	abr	2022	08	abr	2025
	Cumplimiento del Contrato	$ 9.243.594,60	24	feb	2022	08	jun	2022
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 4.621.797,30	24	feb	2022	08	abr	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

- De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101067891	Predios Labores y Operaciones	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Perjuicios Extrapatrimoniales	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Contratistas y Subcontratistas	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Responsabilidad civil Patronal	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025
	Vehículos Propios y No Propios	$ 18.487.189,20	24	feb	2022	08	abr	2025

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

Tabla 15- Control Pólizas Concesionario (Estudios y Diseños Pr72+000 etapa 2)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-44-101044149	Cumplimiento del Contrato	$ 22.346.595.990,10	01	nov	2010	13	feb	2023
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 11.173.297.995,05	03	feb	2010	03	feb	2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 158.484.604,13	22	feb	2019	13	feb	2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 636.770.031,00	09	sep	2020	09	sep	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

De Responsabilidad Civil Extracontractual.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado Póliza N° 33-40-101007326	Predios Labores y Operaciones	$ 1'768.988.764,00	01	nov	2010	13	feb	2023
	Daño Emergente y Lucro Cesante	$ 500.000.000,00	08	jun	2022	13	feb	2023
	Perjuicios Extra patrimoniales	$ 500.000.000,00	08	jun	2022	13	feb	2023

Fuente: tomada de los datos del proyecto.

1.8 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la Resolución No. 0613 del 31 de julio de 2026, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU adjudicó el proceso de selección para la contratación de la interventoría del Contrato de Concesión OJ-121 de 1997,

correspondiente al corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas operativa y de mantenimiento.

Como resultado del proceso de selección, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU suscribió con el CONSORCIO SG INTERV C.O. el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-328 de 2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución de la interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas operativa y de mantenimiento.

El CONSORCIO SG INTERV C.O. está integrado por SESAC S.A., con una participación del noventa por ciento (90 %), y GESSI ALVERA S.A.S., con una participación del diez por ciento (10 %).

De acuerdo con las condiciones contractuales, la Interventoría tiene como alcance la vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión, sus anexos, modificatorios y demás documentos que hagan parte integral del mismo. Dentro de este alcance se contemplan, entre otros, los componentes técnico, socioambiental, predial, administrativo, jurídico y financiero.

Tabla 16- Contrato de Interventoría ICCU - CTO - 328 DE 2026

Ítem	***Descripción***
Entidad Contratante	***Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU***
Interventoría	***CONSORCIO SG INTERV C.O.***
NIT de la Interventoría	***902.091.849-7***
Integrantes del Consorcio	***SESAC S.A. – 90 %GESSI ALVERA S.A.S. – 10 %***
Objeto del contrato	***Interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del Centro Occidente de Cundinamarca, integrado por los trayectos Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, incluyendo los contratos adicionales, para las etapas operativa y de mantenimiento.***
Proceso de selección	***Concurso de Méritos No. ICCU-CM-040 de 2026***
Adjudicación	***Resolución No. 0613 del 31 de julio de 2026***
Número y fecha del contrato	***Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-328 de 2026***
Valor inicial del contrato	***$2.020.125.924 M/CTE***

Plazo inicial del contrato	***Doce (12) meses***
Plazo adicional para liquidación	***Cuatro (4) meses***
Fecha de terminación del contrato	***15 de agosto de 2027***

Fuente: Documentos contractuales – Contrato de Interventoría

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de Interventoría 2026, específicamente en el numeral 6, “Información sobre el personal profesional y equipo del interventor”, y en atención a las obligaciones allí previstas, la Interventoría remitió, mediante oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-001 del 12 de agosto de 2026, radicado bajo el No. ICCU-E-2026-0016306, las hojas de vida del personal profesional propuesto para el desarrollo de las actividades de interventoría, para su correspondiente revisión y aprobación.

Posteriormente, mediante los oficios ICCU-S-2026-0007020 del 14 de agosto de 2026, ICCU-S-2026-0007099 del 18 de agosto de 2026 e ICCU-S-2026-0007135 del 19 de agosto de 2026, el ICCU comunicó la aprobación de las hojas de vida del personal profesional presentado por la Interventoría.

Tabla 17- Directorio telefónico personal profesional de interventoría

CARGO	NOMBRE	CELULAR
Director del Proyecto	German García Molina	311-2817264
Ingeniero Residente Técnico Operativo	Edgar Ivan Rojas Cuervo	313-2940579
Inspector Técnico Operativo	Carlos Andrés Segura Ramírez	318-4110758
Inspector Técnico Operativo	Yamile Varela Osorio	318-8848479
Especialista en Finanzas	César Leonardo Alba Quintero	320-2754743
Especialista en Derecho	María Isabel Álvarez Rondón	317-3003429
Especialista en Geotecnia	Milton Eduardo Pardo Romero	314-6644586
Especialista en Estructuras	Raúl Enrique Lozano Mora	310-2054741
Especialista Ambiental	Liz Yohana Angulo Ariza	311-5645616
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Paola Andrea Núñez Sanabria	316-5248358
Auditor en Área de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Sonia Imelda Ortega Peña	313-4241206
Secretaria	Dayan Julieth López González	312-5903752
Conductor	Henry Rolando Osorio Castillo.	321-3763789
Director Técnico de Concesiones Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU	Oscar Javier Uribe Quintero	6017491624
Supervisora del contrato	Jenyffer Liseth Gallo Herrera	311-3446070
Ingeniero ICCU	Fernando Rodríguez Fonseca	311-4531344
Ingeniero ICCU	Juan José Collazos	310-4664909.

Fuente: Elaboración propia

1.9 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo estipulado en las cláusulas Contractuales, se establecieron los amparos y vigencias: Cumplimiento, prestaciones sociales y Calidad, los cuales se describen en la tabla a continuación.

Tabla 18- Control pólizas Interventoría

No.	Póliza	Aseguradora	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	11-44-101289433	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	$ 404.025.184,80	16/08/2026	16/02/2028
2	11-44-101289433	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 202.012.592,40	16/08/2026	16/08/2030
3	11-44-101289433	Seguros del Estado S.A.	Calidad del servicio	$ 404.025.184,80	16/08/2027	16/08/2032

Fuente: Póliza 11-44-101289433

1.10 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión actualmente se encuentra en su Etapa de Operación y Mantenimiento, la cual se desarrollaría inicialmente hasta mediados del mes de julio del año 2021, teniendo en cuenta que esta etapa comenzó el día dieciséis (16) de julio de 2001. Sin embargo, el 18 de diciembre del 2009 se firmó el Adicional N°28, con el cual se modificó el alcance establecido para el Contrato N° OJ-0121-97, incluyendo Estudios y Diseños definitivos, la construcción de obras adicionales y la operación de otras vías complementarias al corredor vial concesionado, con el propósito de aumentar la eficiencia en la prestación del servicio público de esta red vial, lo anterior, de acuerdo con la priorización de intervención que definió la Entidad. Como consecuencia de estas obras se modificó el plazo de ejecución del Contrato, fijado en la actualidad como mes de terminación hasta mayo de 2035.

Tabla 19- Seguimiento del plazo del contrato de Concesión

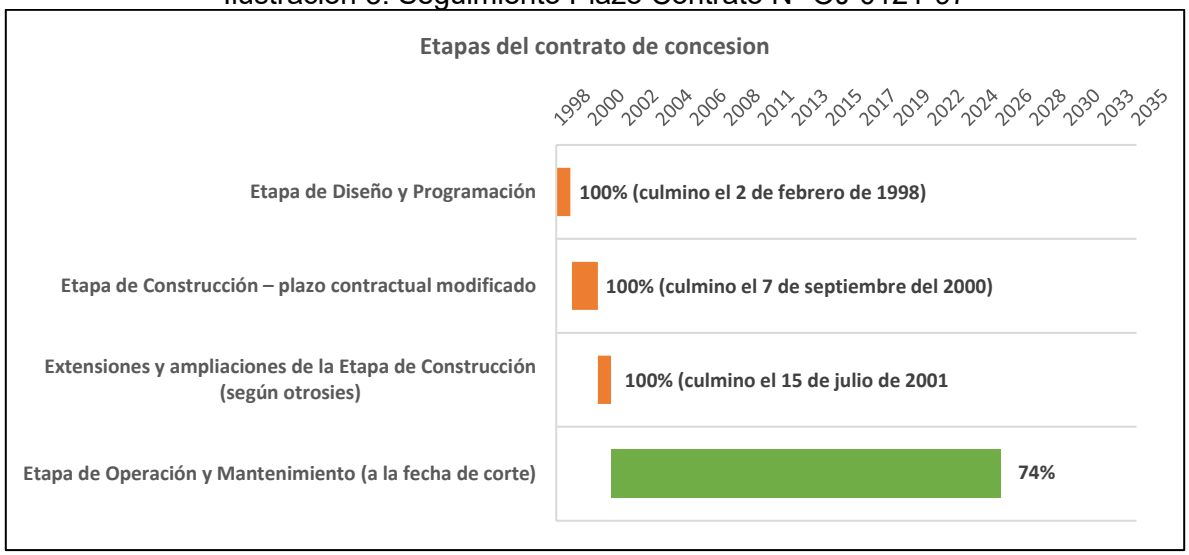
No	ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN / REFERENCIA (meses)	ESTADO	días	Avance / observación
1	Etapa de Diseño y Programación	2/01/1998	2/12/1998	11	Culminada	335	100% (culmino el 2 de febrero de 1998)
2	Etapa de Construcción – plazo contractual modificado	7/01/1999	7/09/2000	20	Culminada / plazo posteriormente modificado	608	100% (culmino el 7 de septiembre del 2000)
3	Extensiones y ampliaciones de la Etapa de Construcción (según otrosies)	7/09/2000	15/07/2001	10,3	Culminada	312	100% (culmino el 15 de julio de 2001
4	Etapa de Operación y Mantenimiento a la fecha de corte	16/07/2001	31/08/2026	343,9	vigente	9171	74%
5	Etapa de Operación y	16/07/2001	31/05/2035	406,5	Vigente	12364	El plazo del contrato se prórroga hasta el momento en que

No	ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN / REFERENCIA (meses)	ESTADO	días	Avance / observación
	Mantenimiento plazo total						ocurra la primera de las siguientes circunstancias: (i) la obtención del ingreso real; (ii) se llegue al mes de mayo del año 2035.

Fuente: Contrato Principal y Adicionales

Se calculó teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato Adicional N° 28, CLÁUSULA SEXTA. - PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN. “El plazo del contrato se prorroga hasta el momento en que ocurra la primera de las siguientes circunstancias: (i) la obtención del ingreso real; (ii) se llegue al mes de mayo del año 2035”.

Ilustración 3. Seguimiento Plazo Contrato N° OJ-0121-97



Fuente: Contrato Principal y Adicionales

2 GESTION FINACIERA

El presente capítulo describe las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-328 de 2026 y del Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, en especial lo establecido en los literales m) y w) del Anexo de la Minuta.

En el caso financiero, se analiza en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos (2) meses atrás, dado que la información reportada por Aval Fiduciaria S.A. es entregada con fecha posterior a la entrega de este informe.

En el caso del recaudo, el seguimiento de obligaciones contractuales y las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte al mes inmediatamente anterior.

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2026 (Informe No. 1 — versión 2, ajustada en atención a las observaciones de información financiera formuladas por el ICCU mediante oficio ICCU-S-2026-0008810 del 5 de octubre de 2026 a la versión 1 de este informe). En consecuencia, la información y el análisis

financiero del Patrimonio Autónomo que se presenta en los numerales 3 a 11 corresponde al corte del 31 de julio de 2026 (comparado con el 30 de junio de 2026), mientras que el resto de la información contractual y de gestión de la Interventoría corresponde al corte de agosto de 2026. Esta versión 2 atiende las observaciones de información financiera No. 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del citado oficio; la observación No. 3 (detalle de tráfico y recaudo por hora, día y estación de peaje) será atendida en el oficio formal de respuesta a las observaciones, dado que corresponde al capítulo de Control de Peajes y no al alcance de este capítulo financiero.

Todos los cálculos y cifras de este informe se soportan directamente en la información entregada por Aval Fiduciaria S.A. (Informe Financiero e Informe General de Operación del Patrimonio Autónomo Panamericana, corte julio de 2026), en el Acta del Comité Fiduciario No. 165 del 20 de agosto de 2026, y en el Acta de Reconocimiento del Ingreso Mensual de julio de 2026 compartida por la Concesionaria (únicamente para el numeral 13 — Recaudo de Peajes, según se precisa en dicho numeral). El detalle de los soportes de cálculo y las tablas utilizadas en la estructuración de este informe se presentan en el Anexo 7.5 (Excel de Soportes).

2.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Aval Fiduciaria S.A., que administra los dineros públicos y privados del proyecto a través del Patrimonio Autónomo Panamericana (3-1-391298). Los comités fiduciarios se celebran mensualmente, con la participación de los representantes de la Concesionaria, la Fiduciaria, el ICCU y la Interventoría.

- Fecha de inicio de operaciones del actual Patrimonio Autónomo: 31 de enero de 2020.
- Fideicomitente: Concesionaria Panamericana S.A.S. Beneficiario: Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.
- Duración: hasta mayo de 2035 (fecha de vencimiento reportada por Aval Fiduciaria en su Informe Financiero con corte a julio de 2026).
- El objeto del contrato comprende las siguientes actividades:

✓ Administrar la propiedad de los derechos económicos derivados del contrato de concesión.

✓ Recibir los ingresos en los que se materialicen los derechos económicos.

✓ Adquirir los bienes necesarios para la ejecución.

✓ Aperturar, administrar e invertir independientemente los recursos en las cuentas y subcuentas que se requieran de acuerdo con las instrucciones particulares que imparta el Fideicomitente.

✓ Suscribir en calidad de deudor, los créditos para el desarrollo del contrato.

✓ Destinar los excedentes de la cuenta ICCU de acuerdo con las disposiciones particulares que este indique.

2.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

De acuerdo con el Informe Financiero remitido por Aval Fiduciaria S.A., a continuación se presenta el Estado de Situación Financiera no auditado del Patrimonio Autónomo Panamericana con corte al 31 de julio de 2026, comparado con el 30 de junio de 2026:

Tabla 20 Estado de Situación Financiera — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos)

Concepto	Nota	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $	Variación %
ACTIVOS					
Efectivo	2	$884.529.462	$1.203.593.136	(319.063.674)	-26,5%
Inversiones	3	$13.202.862.763	$19.786.806.342	(6.583.943.579)	-33,3%
Cuentas por cobrar	4	$12.790.592.006	$13.075.652.881	(285.060.875)	-2,2%
Activos materiales	5	$7.470.490.351	$7.612.982.062	(142.491.711)	-1,9%
Otros activos	6	$39.050.950.015	$39.344.878.898	(293.928.883)	-0,7%
TOTAL ACTIVOS		**$73.399.424.597**	**$81.023.913.320**	**(7.624.488.723)**	**-9,4%**
PASIVOS					
Instrumentos financieros a costo amortizado	7	$800.313.404	$818.321.713	(18.008.309)	-2,2%
Cuentas por pagar	8	$16.587.405.328	$25.917.336.739	(9.329.931.410)	-36,0%
Beneficios a empleados	9	$644.005.527	$559.180.220	$84.825.307	15,2%
Provisiones	10	$26.177.257.118	$26.045.658.397	$131.598.721	0,5%
Otros pasivos	11	$51.521.971	$25.203.505	$26.318.466	104,4%
TOTAL PASIVOS		**$44.260.503.348**	**$53.365.700.573**	**(9.105.197.225)**	**-17,1%**
PATRIMONIO (Nota 12)					
Acreedores fiduciarios		$30.321.023.016	$30.321.023.016	$0	0,0%
Resultado acumulado de ejercicios anteriores		$685.520.840	$685.520.840	$0	0,0%
Resultado del periodo	13	$10.398.686.567	$8.917.978.065	$1.480.708.502	16,6%
Resultados acumulados proceso de convergencia a NIIF		(12.266.309.175)	(12.266.309.175)	$0	0,0%
TOTAL PATRIMONIO		**$29.138.921.249**	**$27.658.212.747**	**$1.480.708.502**	**5,4%**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**$73.399.424.597**	**$81.023.913.320**		

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe Financiero PA Panamericana 391298_830036556_IF_072026, corte 31 de julio de 2026. Verificación aritmética Activos = Pasivo + Patrimonio: cuadra exactamente en ambos periodos (ver Anexo 7.5, hoja 01.EF-BalanceGeneral).

Los activos totales disminuyeron 9,41% ($7.624 millones) frente a junio de 2026, explicado principalmente por la reducción de las inversiones (-33,27%, $6.584 millones), asociada a la disminución de recursos en la Subcuenta Principal CPSAS. Los pasivos totales disminuyeron 17,06% ($9.105 millones), por la reducción de cuentas por pagar (-36,00%), parcialmente compensada por el incremento de provisiones (+0,51%). El patrimonio creció 5,35% ($1.481 millones), equivalente al resultado positivo del periodo.

2.3 ESTADO DE RESULTADOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

A continuación, se presenta el Informe Financiero de Ingresos y Gastos no auditado del Patrimonio Autónomo Panamericana, para julio de 2026 comparado con junio de 2026:

Tabla 21 *Estado de Resultados — Patrimonio Autónomo Panamericana (cifras en pesos colombianos)*

Concepto	Jul-2026	Jun-2026	Variación $	Variación %
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS (Nota 14)				
Ingresos peajes y participación en concesiones	$6.628.040.350	$6.463.661.300	$164.379.050	2,5%
Intereses	$7.557,30	$6.634,75	$922,55	13,9%
Valoración inversiones a valor razonable - Instr. patrimonio	$151.727.184	$140.374.723	$11.352.461	8,1%
Por venta de propiedades y equipo	(13.120.029)	$114.900.000	(128.020.029)	-111,4%
Diversos	$10.042.295	$7.898.080	$2.144.215	27,1%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	$6.776.697.358	$6.726.840.739	$49.856.619	0,7%
GASTOS DE OPERACIONES (Nota 15)				
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	$5.624.258	$5.751.145	(126.887)	-2,2%
Valoración inversiones a valor razonable - Instr. patrimonio	$44.405	$0	$44.405	n/a
Comisiones	$46.879.957	$44.314.214	$2.565.742	5,8%
Legales	$0	$8.166.800	(8.166.800)	-100,0%
Beneficios a empleados	$17.888.217	$32.189.842	(14.301.625)	-44,4%
Honorarios	$45.987.574	$161.409.135	(115.421.561)	-71,5%
Impuestos y tasas	$59.678.340	$32.550.843	$27.127.497	83,3%
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	$15.527.930	$15.741.255	(213.325)	-1,4%
Seguros	$27.027.417	$25.670.526	$1.356.891	5,3%
Mantenimiento y reparaciones	$13.063.510	$38.024.714	(24.961.204)	-65,6%
Gastos de personal - ARL	(3.966.837)	$804.053	(4.770.890)	-593,4%
Adecuación e instalación	$0	$89.700	(89.700)	-100,0%
Depreciación propiedad planta y equipo	$972.458	$972.460	(2)	-0,0%
Depreciación PPE por derechos de uso - edificios	$14.901.974	$14.901.976	(2)	-0,0%
Amortización de activos intangibles	$337.800.502	$329.467.417	$8.333.085	2,5%
Diversos	$289.043.112	$60.507.414	$228.535.698	377,7%
Impuestos	$988.814.000	$880.499.000	$108.315.000	12,3%
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES	$1.859.286.816	$1.651.060.494	$208.226.322	12,6%
COSTOS (Nota 16)				
Organización y preoperativos	(581.200)	$15.000.000	(15.581.200)	-103,9%
Salarios y prestaciones sociales	$698.302.375	$719.296.309	(20.993.934)	-2,9%
Seguros	$13.925.530	$14.791.006	(865.476)	-5,9%
Honorarios	$117.918.506	$115.613.073	$2.305.433	2,0%
Gastos de viaje	$85.000	$0	$85.000	n/a
Servicios públicos	$14.987.773	$26.335.987	(11.348.214)	-43,1%
Transporte	$95.000	$84.000	$11.000	13,1%
Servicios en general	$608.991.787	$637.301.512	(28.309.725)	-4,4%
Mantenimiento y reparaciones	$654.541.834	$1.368.549.348	(714.007.514)	-52,2%
Arrendamientos	$18.823.435	$44.107.433	(25.283.998)	-57,3%

Concepto	Jul-2026	Jun-2026	Variación $	Variación %
Adecuaciones e instalaciones	$999.800	$91.000	$908.800	998,7%
Depreciaciones	$132.190.295	$131.594.000	$596.295	0,5%
Operación	$422.028.271	$443.595.938	(21.567.667)	-4,9%
Costos ambientales	$0	$13.763.584	(13.763.584)	-100,0%
Señalización	$638.197.007	$525.000.000	$113.197.007	21,6%
Parqueaderos	$1.481.911	$1.427.411	$54.500	3,8%
Programas para computador	$5.990.906	$20.546.540	(14.555.634)	-70,8%
Preoperativos de obra	$10.000	$957.600	(947.600)	-99,0%
Diversos - materiales de mantenimiento	$6.357.485	$2.377.080	$3.980.405	167,4%
Legales	$105.400	$824.522	(719.122)	-87,2%
Depreciación PPE por derechos de uso	$2.723.543	$2.723.542	$1	0,0%
Provisión de pasivos	$25.497.394	$99.421.731	(73.924.337)	-74,4%
Diversos	$74.029.988	$66.683.932	$7.346.056	11,0%
TOTAL COSTOS	**$3.436.702.040**	**$4.250.085.548**	**(813.383.508)**	**-19,1%**
TOTAL GASTOS Y COSTOS	**$5.295.988.856**	**$5.901.146.042**		
RESULTADO DEL PERIODO	**$1.480.708.502**	**$825.694.697**		

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe Financiero PA Panamericana, corte 31 de julio de 2026. El resultado del periodo calculado (Ingresos − Gastos − Costos) concilia exactamente con el valor reportado por la fiduciaria en ambos periodos (ver Anexo 7.5, hoja 02.EF-EstadoResultados).

El resultado del periodo de julio de 2026 ($1.480,71 millones) fue 79,35% superior al de junio de 2026 ($825,69 millones), explicado principalmente por la disminución de $813,38 millones (-19,14%) en costos, en particular en mantenimiento y reparaciones ($654,54 millones en julio frente a $1.368,55 millones en junio, -52,17%), parcialmente compensada por el incremento de $208,23 millones (+12,61%) en gastos de operación, principalmente por la partida de diversos (+377,70%) y de impuestos y tasas (+83,34%).

2.4 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.4.1 EFECTIVO (NOTA 2)

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Banco Itaú S.A.	$879.237.949	$1.198.301.624	(319.063.674)
Banco de Occidente S.A.	$5.291.512	$5.291.512	$0
TOTAL EFECTIVO	**$884.529.462**	**$1.203.593.136**	**(319.063.674)**

2.4.2 INVERSIONES (NOTA 3)

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Restringidas (destinación específica ICCU)			
Interventoría	$1.705.392.772	$1.799.871.780	(94.479.008)
Fondo de Seguridad Vial	$1.267.398.509	$1.256.203.327	$11.195.182
Sitios inestables	$567.898.513	$520.824.284	$47.074.229
Acta de acuerdo - Ditra	$257.726.205	$242.279.577	$15.446.628
Mayores tarifas VI y VII	$150.143.521	$142.427.981	$7.715.539

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Mayores tarifas año 2008	$2.605.423	$2.582.409	$23.014
Total inversiones restringidas	**$3.951.164.943**	**$3.964.189.358**	**(13.024.415)**
No restringidas			
Vigencias futuras 2	$206.886.636	$873.141.901	(666.255.265)
Convenio Policía	$1.345.941.894	$1.334.244.730	$11.697.164
Principal	$72.308.364	$71.679.955	$628.410
Subcuenta Principal CPSAS	$7.626.560.925	$13.543.550.398	(5.916.989.473)
Total inversiones no restringidas	**$9.251.697.820**	**$15.822.616.984**	**(6.570.919.164)**
TOTAL INVERSIONES	**$13.202.862.763**	**$19.786.806.342**	**(6.583.943.579)**

2.4.3 CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Diversas	$11.315.644.026	$11.305.982.518	$9.661.508
Anticipos a contratos y proveedores	$1.420.127.990	$1.502.306.114	(82.178.124)
Deudores	$913.919.010	$1.123.167.370	(209.248.360)
Impuestos	$1.072.979	$4.368.878	(3.295.899)
Deterioro	(860.171.999)	(860.171.999)	$0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**$12.790.592.006**	**$13.075.652.881**	**(285.060.875)**

Dentro de las cuentas por cobrar diversas se destaca el anticipo de impuesto de renta ($5.872,67 millones) y cuentas por cobrar a largo plazo ($1.995,95 millones); dentro de los deudores se destaca el recaudo de peajes por cobrar ($548,84 millones).

2.4.4 CUENTAS POR PAGAR (NOTA 8)

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Dividendos y excedentes	$0	$10.366.983.883	(10.366.983.883)
Diversas	$13.962.287.257	$12.762.948.780	$1.199.338.477
Proveedores y servicios por pagar	$2.338.364.651	$2.510.874.979	(172.510.328)
Retenciones y aportes laborales	$273.731.341	$261.125.107	$12.606.234
Comisiones y honorarios	$12.900.605	$15.156.397	(2.255.792)
Impuestos	$121.475	$247.593	(126.118)
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$16.587.405.328**	**$25.917.336.739**	**(9.329.931.410)**

Dentro de las cuentas por pagar diversas se destacan: Impuestos Concesionaria $6.650,16 millones, Cuentas ICCU (rendimientos y recaudo) $4.133,69 millones, Otras (proveedores de mantenimiento, señalización, etc.) $2.961,68 millones, Tasa de vigilancia $188,94 millones, Reembolso caja menor $22,38 millones y Contribución FONTUR $5,43 millones. Se destaca adicionalmente que la partida “Dividendos y excedentes”, que en junio de 2026 registraba un saldo de $10.366,98 millones, presentó saldo cero al cierre de julio de 2026, siendo el principal factor de la disminución de $9.329,93 millones (-36,00%) en el total de cuentas por pagar frente a junio.

2.4.5 BENEFICIOS A EMPLEADOS (NOTA 9)

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Vacaciones	$331.351.989	$319.670.988	$11.681.001
Cesantías	$255.825.400	$216.685.751	$39.139.649
Intereses sobre cesantías	$17.687.726	$12.891.317	$4.796.409
Salarios por pagar	$625.588	$9.932.164	(9.306.576)
Prima legal	$38.514.824	$0	$38.514.824
TOTAL	**$644.005.527**	**$559.180.220**	**$84.825.307**

2.4.6 PROVISIONES (NOTA 10)

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Mantenimiento y reparaciones	$25.943.430.546	$25.718.585.768	$224.844.778
Otras provisiones	$3.302.250	$96.548.307	(93.246.057)
Multas y sanciones	$230.524.322	$230.524.322	$0
TOTAL	**$26.177.257.118**	**$26.045.658.397**	**$131.598.721**

La provisión por multas y sanciones corresponde a la sentencia del 11 de diciembre de 2024 (expediente 11001333603720130044102); condena original $205.524.322, actualizada a 31 de diciembre de 2025 en $25.000.000 adicionales.

2.4.7 OTROS PASIVOS (NOTA 11)

Concepto	31-jul-2026	30-jun-2026	Variación $
Retenciones de garantía a corto plazo	$34.746.939	$8.428.473	$26.318.466
Retenciones de garantía a largo plazo	$16.775.032	$16.775.032	$0
TOTAL	**$51.521.971**	**$25.203.505**	**$26.318.466**

2.4.8 PATRIMONIO (NOTA 12)

Concepto	Jun-2026	Movimiento julio	Jul-2026
Patrimonio especiales (acreedores fiduciarios)	$30.321.023.016	$0	$30.321.023.016
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	$685.520.840	$0	$685.520.840
Acumulados proceso de convergencia a NIIF	(12.266.309.175)	$0	(12.266.309.175)
Resultado del periodo	$8.917.978.065	$1.480.708.502	$10.398.686.567
TOTAL PATRIMONIO	**$27.658.212.747**	**$1.480.708.502**	**$29.138.921.249**

2.4.9 RESULTADO DEL PERIODO — ACUMULADO MENSUAL 2026 (NOTA 13)

Mes	Resultado del mes
Enero	$1.926.618.328
Febrero	$959.139.541
Marzo	$1.650.245.486
Abril	$4.317.542.671
Mayo	(761.262.657)
Junio	$825.694.697
Julio	$1.480.708.502
SALDO ACUMULADO 2026	**$10.398.686.567**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe Financiero PA Panamericana, corte 31 de julio de 2026 (ver Anexo 7.5, hojas 03.Notas-Activos y 04.Notas-Pasivos Patrimonio para el detalle y las verificaciones de cuadre contra el Estado de Situación Financiera).

2.5 SALDOS Y FLUJO DE LAS SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO

El Patrimonio Autónomo administra catorce (14) subcuentas y encargos fiduciarios de destinación específica. A continuación se presenta el resumen de saldo inicial, ingresos, egresos y saldo final de cada una para julio de 2026, conciliado contra el saldo reportado por Aval Fiduciaria S.A.:

Tabla 22 Flujo de subcuentas del fideicomiso — julio de 2026 (cifras en pesos colombianos)

Subcuenta	Saldo inicial jun-2026	Ingresos jul-2026	Egresos jul-2026	Saldo final jul-2026
1. Principal CPSAS (FIC Valor Plus)	$71.679.955	$628.410	$0	$72.308.364
2. Subcuenta Principal CPSAS (FIC Liquidez 1525)	$13.543.550.398	$7.383.948.203	$13.300.937.676	$7.626.560.925
3. Facilpass CPSAS (Bco. Occidente)	$5.291.512	$0	$0	$5.291.512
4. Principal CPSAS (Bco. Itaú 039227606)	$335.446.012	$1.619.534	$0	$337.065.546
5. Siniestros CPSAS (Bco. Itaú 005660067)	$48.455.188	$5.729.481	$0	$54.184.670
6. Recaudadora CPSAS (Bco. Itaú 039227053)	$814.400.424	$7.097.733.715	$7.424.146.405	$487.987.734
7. Vigencias Futuras 2	$873.141.901	$4.765.596	$671.020.861	$206.886.636
8. Recursos Convenio Policía	$1.334.244.730	$11.697.164	$0	$1.345.941.894
9. Interventoría - ICCU	$1.799.871.780	$129.138.893	$223.617.901	$1.705.392.772
10. Fondo Seguridad Vial - ICCU	$1.256.203.327	$11.195.182	$0	$1.267.398.509
11. Sitios Inestables - ICCU	$520.824.284	$47.074.229	$0	$567.898.513
12. Acta de Acuerdo - ICCU	$242.279.577	$20.333.662	$4.887.034	$257.726.205
13. Mayores Valores Cat. VI y VII - ICCU	$142.427.981	$7.715.539	$0	$150.143.521
14. Mayores Tarifas 2008 - ICCU	$2.582.409	$23.014	$0	$2.605.423
TOTAL	**$20.990.399.478**	**$14.721.602.623**	**$21.624.609.877**	**$14.087.392.225**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 8.2, corte 31 de julio de 2026. El saldo final calculado (saldo inicial + ingresos − egresos) concilia exactamente con el saldo reportado por la fiduciaria en las catorce subcuentas. El detalle transaccional de cada subcuenta, por concepto de ingreso y egreso, se presenta en Anexo 7.5, hoja 05.Subcuentas-FlujoCaja.

Subcuentas sin recursos al corte del presente informe: Subcuenta Contrato Adicional 28 (destinada al desarrollo, construcción y ejecución del Adicional No. 28) y Cuenta Créditos (destinada al pago de créditos otorgados al Fideicomitente).

Del total de $14.087,39 millones en subcuentas y encargos fiduciarios al cierre de julio de 2026, la Subcuenta Principal CPSAS (FIC Liquidez 1525) concentra el 54,13% ($7.626,56 millones), con una disminución neta en el mes de $5.916,99 millones, por pagos a terceros ($13.139,86 millones) superiores a los ingresos del periodo ($7.383,95 millones). La subcuenta Recaudadora CPSAS, por su parte, presentó el mayor movimiento bruto del periodo (ingresos de $7.097,73 millones y egresos de $7.424,15 millones), reflejo de su función de tránsito del recaudo de peajes hacia las demás subcuentas y hacia los traslados contractuales (ver numeral 13); su saldo neto disminuyó $326,41 millones, consistente con su naturaleza transitoria.

La subcuenta Vigencias Futuras 2 registró la mayor disminución relativa del mes, al pasar de $873,14 millones a $206,89 millones (23,7% de su saldo inicial), por egresos de $671,02 millones frente a ingresos de apenas $4,77 millones, en línea con los desembolsos de

vigencias futuras del Departamento de Cundinamarca analizados en el numeral 12. En contraste, las subcuentas de menor cuantía mostraron variaciones moderadas: Interventoría - ICCU disminuyó $94,48 millones (-5,2%) y Fondo de Seguridad Vial - ICCU aumentó $11,20 millones (+0,9%), mientras que Facilpass CPSAS no registró movimientos en el periodo.

2.6 COMISIONES FIDUCIARIAS

A continuación, se presenta la liquidación de comisiones fiduciarias facturadas por Aval Fiduciaria S.A. al Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el numeral 5 del Informe General de Operación con corte a julio de 2026:

Tabla 23 Comisiones fiduciarias — resumen anual 2020-2025 y detalle mensual 2026 (cifras en pesos colombianos)

Periodo	Promedio FIC's	Adm-Pagos	0,03% s/Pagos	Portafolio	IVA	Total
Comisiones año 2020	$176.292.103	$7.000.000	$17.947.053	$0	$38.235.439	$239.474.594
Comisiones año 2021	$218.046.240	$0	$23.345.220	$0	$45.864.377	$287.255.837
Comisiones año 2022	$240.000.000	$0	$42.629.015	$103.974.856	$73.474.735	$460.078.606
Comisiones año 2023	$299.280.000	$0	$28.844.735	$298.676.974	$119.083.013	$745.884.722
Comisiones año 2024	$317.000.000	$623.532	$41.848.150	$0	$68.337.620	$427.809.302
Comisiones año 2025	$407.121.000	$2.810.586	$22.950.604	$0	$82.247.614	$515.129.804
ene-26	$35.018.100	$146.683	$1.407.337	$0	$6.948.703	$43.520.824
feb-26	$35.018.100	$0	$1.705.073	$0	$6.977.403	$43.700.576
mar-26	$35.018.100	$220.025	$1.375.515	$0	$6.956.592	$43.570.232
abr-26	$35.018.100	$0	$2.356.363	$0	$7.101.148	$44.475.611
may-26	$35.018.100	$0	$2.462.990	$0	$7.121.407	$44.602.497
jun-26	$35.018.100	$0	$2.120.222	$0	$7.056.281	$44.194.603
jul-26	$35.018.100	$132.015	$4.228.493	$0	$7.481.936	$46.860.544
Total comisiones año 2026	$245.126.700	$498.723	$15.655.993	$0	$49.643.469	$310.924.886
TOTAL ACUMULADO 2020-2026	**$1.903.066.042**	**$10.932.841**	**$193.220.770**	**$402.651.830**	**$476.866.269**	**$2.986.737.752**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 5, corte 31 de julio de 2026. Las comisiones anuales de 2022, 2024 y 2025 presentan diferencias menores entre la suma de sus propios componentes y el total reportado por la fiduciaria para esa fila (+$20.000 en 2022, +$200.000 en 2024, +$2 en 2025); se trata de inconsistencias del propio reporte de Aval Fiduciaria, no de errores de transcripción de esta Interventoría — se recomienda validar con la fiduciaria si se requiere conciliación exacta al peso (ver detalle en Anexo 7.5, hoja 06.Comisiones).

A la fecha de corte del presente informe no se presenta cartera vencida en el Patrimonio Autónomo (fuente: Informe General de Operación, numeral 5.2).

2.7 CUENTAS BANCARIAS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS

De acuerdo con el numeral 3 (Bienes Fideicomitidos) del Informe General de Operación, los recursos del Patrimonio Autónomo se encuentran distribuidos, a 31 de julio de 2026, en las siguientes cuentas bancarias y encargos fiduciarios (Fondos de Inversión Colectiva):

Tabla 24 Cuentas bancarias y encargos fiduciarios — saldo a 31 de julio de 2026 (cifras en pesos colombianos)

Entidad	Subcuenta	Número	Saldo jul-2026
CUENTAS BANCARIAS			
Banco Itaú (Ahorros)	Principal - CPSAS	005660067	$54.184.670
Banco Itaú (Ahorros)	Principal - CPSAS	039227053	$487.987.734
Banco Itaú (Ahorros)	Principal - CPSAS	039227606	$337.065.546
Banco de Occidente (Corriente)	Principal - CPSAS	256101320	$5.291.512
TOTAL CUENTAS BANCARIAS			**$884.529.462**
ENCARGOS FIDUCIARIOS (FICs)			
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Acta de Acuerdo - ICCU	150020000110	$257.726.205
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Fondo Seguridad Vial - ICCU	150020000112	$1.267.398.509
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Mayores Tarifas 2008 - ICCU	150020000113	$2.605.423
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Interventoría - ICCU	150020000116	$1.705.392.772
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Mayores Vlr. Cat. VI y VII - ICCU	150020000117	$150.143.521
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Sitios Inestables - ICCU	150020000118	$567.898.513
Aval Fiduciaria - FIC Confianza Plus	Vigencias Futuras 2	150020000120	$206.886.636
Aval Fiduciaria - FIC Valor Plus	Principal - CPSAS	250020001412	$72.308.364
Aval Fiduciaria - FIC Valor Plus	Recursos Convenio Policía	250020001673	$1.345.941.894
Aval Fiduciaria - FIC Liquidez 1525	Subcuenta Principal CPSAS	760020000035	$7.626.560.925
TOTAL ENCARGOS FIDUCIARIOS (FICs)			**$13.202.862.763**

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 3, corte 31 de julio de 2026. Los totales anteriores concilian exactamente con el Efectivo (Nota 2) y las Inversiones (Nota 3) del Estado de Situación Financiera. Los extractos detallados de cada cuenta y encargo se encuentran en el Anexo No.1 de la fiduciaria (ver también Anexo 7.5, hoja 08.CuentasBancarias-Soportes).

2.8 ESTADO DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO Y SU AMORTIZACIÓN

De acuerdo con el literal m) del Anexo de la Minuta del Contrato de Interventoría, la Interventoría debe "vigilar el cumplimiento del programa de amortización de créditos, y controlar los ingresos y egresos durante la ejecución del proyecto", así como informar sobre "el desarrollo de los contratos de crédito y amortización de los mismos".

Los documentos entregados por Aval Fiduciaria S.A. con corte a julio de 2026 (Informe Financiero e Informe General de Operación) no incluyen un detalle del saldo de capital, cronograma de amortización, tasas ni condiciones de créditos vigentes de la Concesionaria o del Patrimonio Autónomo. Los únicos elementos relacionados identificables en dichos documentos son los siguientes:

- El Estado de Resultados (numeral 4 de este informe) refleja un gasto financiero por concepto de “Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras” de $5.624.258 en julio de 2026 ($5.751.145 en junio de 2026).
- El Informe General de Operación señala que la subcuenta "Cuenta Créditos" (destinada al pago de créditos otorgados al Fideicomitente) no registra recursos al corte del presente informe (ver numeral 6).

2.9 VPIT (VALOR PRESENTE DEL INGRESO TOTAL)

Para el control y seguimiento del VPIT (Valor Presente del Ingreso Total), de acuerdo con el Adicional No. 28 de 2009 al Contrato de Concesión, este numeral se presenta con base en la información reportada por Aval Fiduciaria S.A. en su Informe General de Operación, manteniendo el mismo criterio de alineamiento con lo informado por la fiduciaria empleado en el Informe No. 2 (Septiembre de 2026). Adicionalmente a esta fuente, la Concesionaria comparte mensualmente las Actas de Reconocimiento de Ingreso Mensual, que contienen su propio cálculo del VPIT acumulado histórico; sin embargo, para este corte se mantiene exclusivamente el criterio de la fiduciaria (no se utilizan cifras de dichas Actas en este numeral), en tanto el ICCU formaliza la revisión histórica del cálculo del VPIT, según se describe a continuación.

Sin embargo, de acuerdo con lo descrito por el ICCU en las reuniones sostenidas con esta interventoría principalmente en el comité de seguimiento No.1 del 22 de septiembre, se han detectado errores en varios de los periodos mensuales de cálculo por el mismo criterio del IPC utilizado, por lo que se acordó que el ICCU formalizaría la revisión histórica desde la primera acta de reconocimiento de ingreso mensual de este valor.

Teniendo en cuenta que así se utilizara los cálculos realizados por la interventoría anterior, a los cuales no hemos tenido acceso, dado que el ICCU no ha entregado las últimas actas dejadas por ellos, las mismas también tendrían errores por corregirse, por lo que por ahora hemos utilizado la información de acuerdo a los descrito en el primer párrafo del actual numeral.

Tabla 25 VPIT — datos reportados por la fiduciaria, corte julio de 2026

Concepto	Valor	Unidad / referencia
VPIT mensual - julio 2026	$501.539.780	Pesos corrientes, según tabla de recaudo de peajes del mes
TDI MV - julio 2026	0,8984%	Tasa de descuento / indicador mensual asociado al VPIT
VPIT acumulado año 2026 (valor constante pesos de 2009)	$3.522.719.002	Acumulado del año 2026 a la fecha de corte

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numerales 11 y 14, corte 31 de julio de 2026. Según el informe de la fiduciaria, “el valor acumulado anual se detalla en el Anexo No.8 Reportes VPIT - Valor Constante Acumulado año 2010 a 2026”. El detalle línea a línea de dichos Anexo No.7 y Anexo No.8 no fue incluido en los documentos recibidos para este corte; por lo tanto no se transcriben cifras adicionales de soporte más allá de las citadas arriba, para no suponer información no entregada.

La Concesionaria comparte adicionalmente, de manera mensual, las Actas de Reconocimiento de Ingreso Mensual, documento que contiene su propio cálculo del VPIT acumulado histórico desde el inicio de la concesión. No obstante lo anterior, y en atención a lo señalado en los párrafos precedentes, dicha fuente no se utiliza en este numeral para el presente corte, en tanto el ICCU formalice la revisión histórica del criterio de cálculo (ver

numeral 13 de este informe, donde sí se utiliza el detalle de dicha Acta —para un concepto distinto, la conciliación del recaudo del mes—, sin que ello implique su uso para el cálculo del VPIT).

Una vez esta interventoría termine el respectivo ejercicio de revisión histórica de más de 16 años y 200 actas, se incluirá en este numeral la información correspondiente, con el criterio de cálculo que resulte validado por el ICCU.

2.10 DIFERENCIAL TARIFARIO

Tabla 26 Diferencial tarifario registrado — corte julio de 2026

Concepto	Valor registrado	Distribución
Acta de Acuerdo	$59.610.800	30% Encargo Acta de Acuerdo / 70% Encargo Sitios Inestables
Mayor valor Categorías VI y VII	$6.920.200	Encargo Mayores Valores Cat. VI y VII
TOTAL DIFERENCIAL TARIFARIO REGISTRADO	**$66.531.000**	

Fuente: Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 13, corte 31 de julio de 2026 (Anexo No.6). Los valores anteriores están registrados contablemente en la cuenta de Concedentes a la fecha de corte; se transfieren a los encargos correspondientes en agosto de 2026, según lo indicado por la fiduciaria.

2.11 VIGENCIAS FUTURAS

Las Vigencias Futuras son un mecanismo de aporte del Departamento de Cundinamarca al proyecto, su cálculo se realiza conforme a lo establecido en el Adicional No. 28 de 2009 al Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, sección 5.2 (Fuentes de Remuneración), numeral 5.2.2 (Aportes del ICCU), con base en las vigencias futuras expresadas en pesos constantes de diciembre de 2009, según la siguiente fórmula:

$$Aportes_m = Aportes_i \times \left(\frac{IPC_{m-1}}{IPC_{Enero\ 2010}} \right)$$

Según el concepto del estructurador del Adicional No. 28, se avaló la alternativa que combina distintas herramientas —entre ellas la ampliación del plazo, modificaciones en el esquema de pago de la garantía comercial y la entrega de vigencias futuras—, señalando textualmente:

> *"Con esta alternativa, se maximiza la capacidad de inversión del proyecto logrando ejecutar inversiones por ciento treinta y cinco mil quinientos nueve millones de pesos ($135.509.000.000) constantes de diciembre de 2009, obteniendo mayores beneficios para el Departamento. Así mismo, bajo esta alternativa se estaría migrando a la asignación de riesgos propuesta en los documentos CONPES 3107 y 3133, desde la firma del otrosí. Por último, se está mitigando el riesgo de obtención del Valor Presente de los Ingresos del concesionario, estimando que la probabilidad de que el concesionario no obtenga este valor en el plazo máximo de ampliación (mayo de 2035) es prácticamente cero, con lo cual la Gobernación de Cundinamarca no debe realizar ningún aporte al fondo de contingencias por este evento."*

Teniendo en cuenta lo anterior, el cálculo de la vigencia futura se expresa en precios de diciembre de 2009.

A continuación, se presenta el detalle de las vigencias futuras consignadas en el Patrimonio Autónomo Panamericana, de acuerdo con dos fuentes documentales recibidas para este corte, resumido a nivel anual (el detalle giro a giro se encuentra en Anexo 7.5, hoja 09.VigenciasFuturas); esta información histórica no presenta variación frente a lo reportado en el Informe No. 2 (Septiembre de 2026), al no haberse registrado nuevos desembolsos de vigencias futuras en 2026:

Tabla 27 Vigencias futuras consignadas en el P.A. Panamericana — Pesos Corrientes, por año (2011-2025)

Año	Vig. Futuras Contractuales (Corrientes)	Reembolsos Recibidos	Total Deducciones	Valor Consignado en el P.A.
2011	9.058.333.333	930.762.770	1.043.991.936	8.945.104.167
2012	17.853.294.118	1.866.359.600	2.089.525.777	17.630.127.941
2013	18.200.627.941	-	2.216.768.504	15.983.859.437
2014	18.749.794.118	-	1.968.728.383	16.781.065.735
2015	19.545.617.647	-	146.316.471	19.399.301.176
2016	21.229.950.980	-	106.149.755	21.123.801.225
2017	22.038.996.205	-	-	22.038.996.205
2018	22.802.683.978	-	-	22.802.683.978
2019	23.673.979.688	-	-	23.673.979.688
2020	24.070.490.444	-	-	24.070.490.444
2021	25.100.914.446	-	-	25.100.914.446
2022	27.844.615.703	-	69.611.540	27.775.004.163
2023	31.382.815.121	-	78.457.040	31.304.358.081
2024	32.827.031.900	-	82.067.580	32.744.964.320
2025	-	1.217.829.345 *	-	1.217.829.345
TOTAL	**314.379.145.622**	**4.014.951.715**	**7.801.616.986**	**310.592.480.351**

Fuente: AVAL Fiduciaria S.A., Certificación de Vigencias Futuras del 30 de marzo de 2026. * El valor del año 2025 corresponde al reintegro de la retención de estampillas de las vigencias 2014-2016, ordenado por sentencia del Consejo de Estado No. 25000-23-37-000-2019-00060-01 (29077) del 27 de marzo de 2025, pagado por el Departamento de Cundinamarca en dos desembolsos (21-nov-2025 y 27-feb-2026) según Acuerdo de Pago del 13 de octubre de 2025. Detalle giro a giro en Anexo 7.5, hoja 09.VigenciasFuturas.

Tabla 28 (Tabla 27 — interventoría anterior). Vigencias futuras pagadas en pesos constantes de diciembre de 2009, por año

Año	Vig. Futuras Pagadas (Pesos Constantes)	VF Contractual (Pesos Constantes dic-2009)	Diferencia
2011	8.500.768.858	8.500.000.000	768.858
2012	16.301.032.844	16.300.000.000	1.032.844
2013	16.301.461.740	16.300.000.000	1.461.740
2014	16.300.187.316	16.300.000.000	187.316
2015	16.301.370.230	16.300.000.000	1.370.230
2016	16.300.792.729	16.300.000.000	792.729

Año	Vig. Futuras Pagadas (Pesos Constantes)	VF Contractual (Pesos Constantes dic-2009)	Diferencia
2017	16.301.622.875	16.300.000.000	1.622.875
2018	16.300.772.049	16.300.000.000	772.049
2019	16.290.764.439	16.300.000.000	(9.235.561)
2020	16.299.999.999	16.300.000.000	(1)
2021	16.300.000.000	16.300.000.000	-
2022	16.299.999.999	16.300.000.000	(1)
2023	16.299.818.677	16.300.000.000	(181.323)
2024	16.300.000.000	16.300.000.000	-
2025	1.217.829.345	1.217.829.345	-
TOTAL	**221.616.421.100**	**220.400.000.000**	**1.216.421.100**

Fuente: Informe Mensual Interventoría No. 13 (periodo 01 al 15 de agosto de 2026), elaborada por la interventoría anterior (Consorcio Corredor Vial AC). Detalle giro a giro en Anexo 7.5, hoja 09.VigenciasFuturas.

Como se puede observar en el reporte del control realizado por la interventoría anterior, se evidencia diferencias que no debería haber entre lo pagado y los valores contractuales definidos a pagar, así como la relación de deducciones que se realizaron, ambas cosas deben ser revisadas de nuestra parte en el ejercicio que debe realizarse.

2.12 RECAUDO DE PEAJES

En el mes de julio de 2026, el recaudo total por concepto de peajes (incluido el diferencial tarifario del mes, antes de deducciones), según el Informe General de Operación de Aval Fiduciaria S.A., ascendió a $6.692.710.500. Una vez aplicados los descuentos establecidos a favor del ICCU, el ingreso neto del mes por recaudo de peajes fue de $6.628.040.350, valor que concilia exactamente con el detalle de ingreso del mes compartido por la Concesionaria mediante el Acta de Reconocimiento del Ingreso Mensual de julio de 2026 (Capítulo 1), conforme al siguiente detalle:

Tabla 29 Detalle del cálculo del ingreso del mes — Julio de 2026

Concepto	Julio 2026
Valor recaudo julio 2026 (tránsito, Acta de Reconocimiento de Ingreso Mensual, Cap.1)	$6.627.833.800
Sobrantes (Acta de Reconocimiento de Ingreso Mensual, Cap.1)	$206.550
Ingresos por recaudo de peajes julio 2026 (Acta, Cap.1) = Valor recaudo + Sobrantes	$6.628.040.350
TOTAL RECAUDO (Aval Fiduciaria S.A., Informe General, num.11; incluye diferencial tarifario del mes, antes de deducciones)	**$6.692.710.500**
Total sobrantes (Aval Fiduciaria S.A., Informe General, num.11)	$206.550
Subfondo Acta	(59.610.800)
Subfondo Invierno	-
Incremento Cat. VI y VII	(6.920.200)
Compensación Cat. IE	$1.654.300
Acta de compensación	-
TOTAL INGRESO	**$6.628.040.350**

Fuente: Acta de Reconocimiento del Ingreso Mensual de julio de 2026 (Capítulo 1), compartida por la Concesionaria, y Aval Fiduciaria S.A., Informe General de Operación PA Panamericana, numeral 11, corte 31 de julio de 2026. El TOTAL INGRESO

concilia exactamente ($6.628.040.350) entre ambas fuentes, con el valor de julio-26 incluido en la Tabla 11 (Bloque A) y con la Nota 14 del Informe Financiero (“Ingresos peajes y participación en concesiones”).

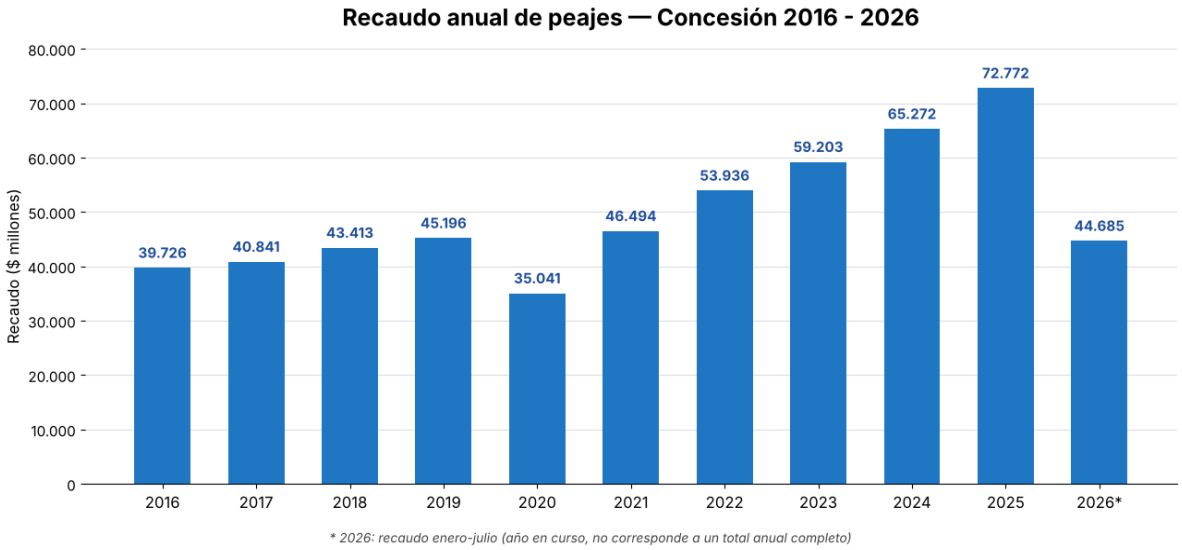
A continuación, se presenta la serie histórica de recaudo del concesionario 2016-2026, de acuerdo con los datos recibidos de la interventoría anterior hasta junio de 2026 y actualizada por esta interventoría con el valor de recaudo de julio de 2026:

Tabla 30 (Tabla 30). Recaudo Concesionario 2016-2026

Año / Mes	Recaudo
2016	39.726.244.450
2017	40.840.632.400
2018	43.412.617.800
2019	45.195.911.650
2020	35.041.418.850
2021	46.493.843.750
2022	53.936.234.650
2023	59.202.613.050
2024	65.271.694.400
2025	72.772.008.100
ene-26	6.757.068.800
feb-26	5.720.897.200
mar-26	6.491.709.500
abr-26	6.246.041.850
may-26	6.377.847.600
jun-26	6.463.661.300
jul-26	6.628.040.350
2026 (ene-jul)	**44.685.266.600**

Fuente: Elaboración propia, con información del Informe Mensual Interventoría No. 12 (periodo 01 al 31 de julio de 2026), elaborado por la interventoría anterior (Consorcio Corredor Vial AC), y actualizada por esta interventoría con el valor de recaudo de julio de 2026 reportado por Aval Fiduciaria S.A. (Informe General de Operación, numeral 11, corte 31 de julio de 2026).

Ilustración 4 recaudo de peajes – concesión 2016 - 2026



Los datos de tráfico y recaudo del mes anterior se encuentran relacionados en el capítulo de Información Aforo y Auditoría.

2.13 INDICADORES FINANCIEROS

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los principales indicadores financieros de gestión del Patrimonio Autónomo con corte a julio de 2026, consolidados a partir de los numerales anteriores de este informe, en atención a la observación financiera No. 5 del oficio ICCU-S-2026-0008810 del 5 de octubre de 2026 (indicadores de liquidez, endeudamiento y cobertura del servicio de la deuda). Los indicadores se calculan sobre la información financiera del Patrimonio Autónomo Panamericana —vehículo a través del cual se administran los recursos de la Concesión—, reportada por Aval Fiduciaria S.A., siguiendo la misma metodología empleada en el numeral 14 del Informe No. 2 (Septiembre de 2026). Esta Interventoría no tuvo acceso, para este corte, a los estados financieros individuales de la Concesionaria (Concesionaria Panamericana S.A.S.) distintos de los del Patrimonio Autónomo; en caso de que dicha información resulte necesaria para completar la observación del ICCU, se deja enunciado para su gestión y complemento posterior:

Tabla 31 Indicadores financieros de gestión — resumen, corte julio de 2026

Indicador	Valor	Análisis / qué representa
Resultado del periodo (jul-26)	$1.480,71 millones (▲ 79,4% vs. jun-26)	Mide la utilidad o pérdida neta del Patrimonio Autónomo en el mes; es la diferencia entre los ingresos (rendimientos financieros y recaudo trasladado) y los gastos y costos del periodo (numeral 4). El incremento frente a junio obedeció principalmente a la disminución de costos de mantenimiento, no a mayores ingresos.
Total Activos (jul-26)	$73.399,4 millones (▼ 9,4% vs. jun-26)	Recursos totales administrados por el fideicomiso (efectivo, inversiones, cuentas por cobrar); su disminución refleja la reducción de recursos en la Subcuenta Principal CPSAS (numeral 3).
Total Pasivos (jul-26)	$44.260,5 millones (▼ 17,1% vs. jun-26)	Obligaciones del Patrimonio Autónomo con terceros (cuentas por pagar, beneficios a empleados, provisiones y otros pasivos) a la fecha de corte; la disminución obedece principalmente a la reducción

Indicador	Valor	Análisis / qué representa
		de cuentas por pagar, en particular de la partida Dividendos y excedentes (numeral 3).
Total Patrimonio (jul-26)	$29.138,9 millones (▲ 5,4% vs. jun-26)	Diferencia entre activos y pasivos; representa el valor neto del fideicomiso atribuible a la Concesionaria y al ICCU, y es el indicador de solidez patrimonial del vehículo (numeral 3).
Comisiones fiduciarias (jul-26)	$46,86 millones (sin cartera vencida)	Costo mensual de administración fiduciaria facturado por Aval Fiduciaria S.A.; se monitorea frente a su serie histórica para identificar variaciones atípicas (numeral 7).
VPIT acumulado 2026 (ctes. dic-2009)	$3.522,72 millones	Valor presente del ingreso total del concesionario acumulado en el año, bajo el Adicional No. 28 de 2009, según el criterio reportado por Aval Fiduciaria S.A.; es la métrica central del mecanismo de remuneración de la concesión (numeral 10 — enunciado).
Recaudo de peajes jul-26 (neto)	$6.628,04 millones (▲ 2,5% vs. jun-26)	Ingreso neto mensual por recaudo de peajes, descontados los traslados contractuales a favor del ICCU; es el principal flujo de caja operativo del proyecto (numeral 13).
Recaudo de peajes 2026 (ene-jul)	$44.685,27 millones	Acumulado del año del mismo concepto; permite dimensionar la tendencia de ingresos del año en curso frente a la serie histórica 2016-2025 (numeral 13 — enunciado).
Vigencias futuras consignadas (acum. histórico)	$310.592,5 millones	Total histórico de los aportes del Departamento de Cundinamarca consignados al Patrimonio Autónomo bajo el Adicional No. 28; mecanismo de remuneración complementario al recaudo de peajes (numeral 12 — enunciado).

Elaboración propia a partir de los numerales 3, 4, 7, 10, 12 y 13 de este informe.

2.14 ASPECTOS RELEVANTES

- De acuerdo con el numeral 17 (Aspectos Relevantes) del Informe General de Operación con corte a julio de 2026, Aval Fiduciaria S.A. informó que, en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo Panamericana, continúa realizando las gestiones asignadas por el Fideicomitente para la administración delegada de los recursos, conforme a los términos del Contrato de Fiducia, sin reportar aspectos relevantes adicionales para este corte.

- Aval Fiduciaria S.A. informó, según consta en el Acta del Comité Fiduciario No. 165 del 20 de agosto de 2026, que se encuentra en trámite el formato de actualización de información y autorización para el envío de los informes mensuales a los nuevos responsables de la Interventoría designados por el ICCU, con ocasión del cambio de interventoría efectuado a partir del 16 de agosto de 2026 (ver también el resumen del Comité Fiduciario No. 165 en el numeral 16.1).

2.15 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las verificaciones correspondientes a las obligaciones financieras de la Concesionaria frente al Patrimonio Autónomo, tomando como referencia el Informe Financiero y el Informe General de Operación entregados por Aval Fiduciaria S.A. con corte a julio de 2026 (ver numerales 3 a 15 de este informe). No se identificaron incumplimientos financieros de la Concesionaria en el periodo de corte.

2.15.1 RESUMEN COMITÉ FIDUCIARIO NO. 165

El Comité Fiduciario No. 165, correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo con corte a julio de 2026, se realizó el 20 de agosto de 2026, de 3:00 p.m. a 3:34 p.m., de forma virtual. Asistieron los representantes de Concesionaria Panamericana S.A.S.

(Mario Fernando Santacruz Burbano, Director Financiero; Jefferson Torres Mosquera, Contador; Fabián David Rodríguez Osorio y Erika Tatiana Melo Quiroga, Analistas Financieros), del ICCU (Jenyffer Liseth Gallo Herrera, Profesional Universitario, y Yohana Paola Solano Carrillo, Profesional Especializado), de Aval Fiduciaria S.A. (Carlos Alfonso Gutiérrez Faccini, Gerente de Inversiones Fondos; Ingrid Dayana Castro Gómez, Contador de Negocios; Andrés Yezid Correa Toro, Analista de Gestión Negocios, y Daniela Bautista Palacios, Especialista de Gestión Negocios) y de la Interventoría — Consorcio SG Interv CO (César Leonardo Alba Quintero, Especialista en Finanzas, y Germán Algidio García Molina, Director de Interventoría), verificándose el quórum requerido conforme a la Cláusula Séptima del Otrosí No. 8 del Contrato de Fiducia.

El orden del día comprendió: (i) verificación de asistencia; (ii) firma y aprobación del Acta No. 164 del 23 de julio de 2026, la cual fue aprobada por los miembros del Comité; (iii) presentación del informe de Aval Fiduciaria S.A. con corte a julio de 2026, que incluyó la presentación del comportamiento de los FICs y los principales aspectos macroeconómicos (a cargo de Carlos Alfonso Gutiérrez Faccini), la lectura de los saldos, rendimientos y traslados internos de cuentas y subcuentas de la Concesionaria y del ICCU (a cargo de Daniela Bautista Palacios) y la presentación del Informe Financiero y sus notas aclaratorias (a cargo de Ingrid Dayana Castro Gómez); y (iv) varios.

Dentro del punto de varios se trataron tres temas: (1) se presentó la etapa en la cual se encuentra el proyecto, así como la fecha de inicio y la fecha estimada de finalización; (2) Jefferson Torres Mosquera, en representación de Concesionaria Panamericana S.A.S., solicitó información sobre el estado de la aplicación de la nota crédito emitida por el Consorcio Consultecnicos (interventoría anterior); al respecto, la Fiduciaria informó que, de acuerdo con las conversaciones sostenidas con el ICCU, se encuentra a la espera de una comunicación de la interventoría anterior que precise el tratamiento dado a los impuestos asociados a la operación, insumo indispensable para las validaciones contables y tributarias, acordándose dar seguimiento a esta gestión e informar avances en la próxima sesión; y (3) la señora Jenyffer Gallo, en representación del ICCU, informó que, con ocasión del cambio de interventoría efectuado a partir del 16 de agosto de 2026, se requiere adelantar las gestiones necesarias para autorizar la remisión de informes a los nuevos responsables designados por la entidad, para lo cual la Fiduciaria indicó que dichas personas deberán incluirse en el formato de actualización de información y autorización para el envío de informes, actualmente en trámite.

El Acta fue cerrada a las 3:34 p.m. del 20 de agosto de 2026, firmada por Concesionaria Panamericana S.A.S., el ICCU y Aval Fiduciaria S.A.

2.16 TEMAS PENDIENTES FINANCIEROS

Al corte de este primer mes de interventoría únicamente se conocía del pendiente de firma de las actas de ingreso mensual del contrato de concesión de todo el periodo de vigencia de la interventoría anterior, dada la diferencia de criterios en la utilización del IPC de referencia para los cálculos de VPIT (Concesión utiliza el de enero de 2010 y la interventoría diciembre de 2009)

2.17 ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA INTERVENTORÍA

- Inicio contractual de interventoría el 16 de agosto de 2026

- Asistencia al comité fiduciario el 20 de agosto de 2026 (detallado en punto aparte)
- Asistencia a la reunión presencial, llevada a cabo el jueves 27 de agosto de 2026, en las instalaciones del ICCU, para la presentación del equipo de interventoría y el establecimiento de los canales de coordinación para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control al Contrato de Concesión.

3 INFORMACION TECNICA

3.1 DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS

A partir de la firma del acta de inicio suscrita por la Entidad y el CONSORCIO SG INTERV C.O. El pasado 14 de agosto de 2026, la Interventoría ejerce las funciones contractuales, dentro del marco de la Interventoría técnica, socio-ambiental, administrativa, jurídica y financiera, para un período de la etapa de operación y mantenimiento del contrato de concesión OJ-121-97.

Se realizaron los recorridos en la vía concesionada, conformada por los corredores viales Villeta – Los Alpes y Cambao – Chuguacal, con sus respectivos corredores complementarios incorporados según el Adicional 28, incluyendo los accesos a los municipios de Guayabal de Síquima, Bituima, Vianí y San Juan de Rio secó.

Las vías concesionadas se encuentran localizadas en el Departamento de Cundinamarca, atravesando las provincias del Alto Magdalena, Gualivá, Magdalena Centro y Tequendama.

El proyecto se divide en dos corredores viales principales, (Villeta - Los Alpes) y (Cambao – Chuguacal), a los que se suma la vía La Rioja – San Juan de Rioseco (PR0+000 a PR2+300), que también hace parte del corredor principal.

Corredor vial Villeta - Los Alpes
Este corredor vial hace parte de la ruta 50-08A (Bogotá – Honda) inicia en el municipio de Villeta, Cundinamarca (PR64+380), cruza por la población de Sasaima (PR77+000) y finalmente llega al municipio de Albán, en el sector Los Alpes en el PR101+040; sobre este corredor, a la altura del PR89+250 se encuentran ubicadas las casetas de Peaje de Jalisco y el Centro de Control y Operaciones (C.C.O.) de la Concesión Panamericana; el sistema de pesaje (Básculas una en cada dirección) se ubican sobre el PR93+950. Es importante precisar que la Concesionaria Panamericana no tiene a cargo el paso nacional por el Municipio de Villeta por lo tanto el corredor vial inicia en el (PR66+860).

Corredor vial Cambao – Chuguacal

El segundo corredor vial, hace parte de la ruta 50A-02, inicia en el PR0+000, Puente La Libertad, sobre el río Magdalena, en el puerto de Cambao, Inspección del municipio de San Juan de Rioseco, pasa por los municipios de Vianí (PR46+500), Bituima (PR52+000) y Guayabal de Síquima (PR66+000) y finalmente termina en el sitio denominado Chuguacal en el PR74+380, precisando que en el PR62+980, se encuentra ubicado el Peaje de Guayabal. En este corredor vial no hay sistema de pesaje.

Tabla 32- Corredores viales - Actividades de operación y mantenimiento

ETAPA	CORREDOR VIAL	INICIO	FIN	LONGITUD (m)	LONG. INTERVENIDA (Km)
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	VILLETA - ALPES	PR66+860	PR101+040	34.180	34,18
	CAMBAO- CHUGUACAL	PR00+000	PR74+380	74.380	74,38
	BITUIMA	Paso urbano		250	0,25
	VIANÍ	Paso urbano		480	0,48
	GUAYABAL DE SÍQUIMA	Paso urbano		208	0,208
	LA AGUILITA (SAN JUAN)	Paso urbano		600	0,6
	LA RIOJA – SAN JUAN	PR00+000	PR02+300	2.248	2,248
	SAN JUAN - PULÍ - PAQUILÓ	PR00+500	PR09+942	9.442	9,442
	SAN VICENTE - CHAGUANÍ - GUADUAS	PR00+000	PR03+000	3.000	3,0
	SASAIMA - LA VEGA TRAMO 1	PR00+000	PR03+000	3.000	3,0
	SASAIMA - LA VEGA TRAMO 2	PR21+000	PR23+700	2.700	2,7
	ACCESO SASAIMA - LA VEGA TRAMO 3	PR00+000	PR01+220	1.220	1,22
	ACCESO SASAIMA - LA VEGA TRAMO 4	PR23+700	PR24+600	900	0,9
	ALPES – QUIPILE	PR19+340	PR24+640	5.300	5,3
	TABACAL - LA SIERRA	PR00+000	PR01+960	1.960	1,96
					139,87

Fuente: Contrato principal N. ° OJ-121-97 y adicionales.

3.1 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

La Interventoría, en cumplimiento de las funciones y con el fin de verificar el estado físico de los corredores viales, en especial, la limpieza de la infraestructura de la vía, incluyendo peajes, báscula y C.C.O., estado de la carpeta asfáltica, cunetas, alcantarillas, defensas, demarcación, señalización vertical, estado de postes SOS, paraderos y situaciones de deslizamientos, entre otros, durante el presente mes, se realizaron recorridos a todos los tramos del corredor vial, encontrando en algunos sectores con deficiencia en la limpieza de la vía, en los encoles y descoles de las alcantarillas, y en las cunetas, así como afectaciones en la vía y falta de mantenimiento especialmente en señalización horizontal, demarcación en los sitios donde se han realizado parcheo, defensas metálicas y cunetas.

3.1.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO.

El Concesionario realizó: Mantenimiento del corredor vial Villeta – Los Alpes PR66+860 al PR101+040 y Mantenimiento del corredor vial Cambao – Chuguacal PR00+000 al PR74+380.

Durante el presente periodo, el Concesionario realizó las labores de Mantenimiento Rutinario y Periódico, a lo largo de los corredores viales principales y los complementarios.

El Concesionario, para efectuar las actividades de mantenimiento rutinario, cuenta con el apoyo de Microempresas de Mantenimiento legalmente constituidas, contratadas por el Concesionario Panamericana S.A.S., divididas a su vez en cuadrillas de mantenimiento, conformadas por empleados locales, contribuyendo de esta manera con la generación de empleo formal e informal en la región. Para el mantenimiento periódico cuenta con dos (2) cuadrillas del Concesionario.

El Concesionario Panamericana S.A.S. hace uso de empresas contratistas, las cuales se encargan de ejecutar actividades periódicas (intervenciones profundas), tales como: Construcción de filtros, cunetas y alcantarillas, construcciones de canales de disipación, intervenciones a la estructura del pavimento, intervenciones mejoramientos de puentes y pontones, muros de contención y muros tipo gavión.

Tabla 33- Intervenciones de Mantenimiento Rutinario por Municipios

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO MANTENIMIENTO RUTINARIO			
CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES			
PR INICIAL	PR FINAL	MUNICIPIO INTERVENIDO	
PR66+860	PR73+500	Villeta	
PR73+500	PR85+000	Sasaima	
PR85+000	PR101+040	Albán	
CORREDOR VIAL COMPLEMENTARIO ADICIONALES VILLETA – LOS ALPES			
PR INICIAL	PR FINAL	ADICIONAL	MUNICIPIO INTERVENIDO
PR00+000	PR01+200	Adicional acceso de Sasaima	Sasaima
PR00+000	PR03+000	Adicional Sasaima - La Vega	
PR21+000	PR24+640		La Vega
PR19+340	PR24+640	Adicional Alpes - Quipile	Anolaima y Quipile
PR00+000	PR01+960	Adicional Tabacal - La Sierra	Quipile y Bituima
CORREDOR VIAL CAMBAO – CHUGUACAL			
PR INICIAL	PR FINAL	MUNICIPIO INTERVENIDO	
PR00+000	PR43+350	San Juan de Rioseco	
PR43+350	PR50+000	Vianí	
PR50+000	PR56+450	Bituima	
PR56+450	PR68+800	Guayabal de Síquima	
PR68+800	PR74+380	Albán	
CORREDOR VIAL COMPLEMENTARIO ADICIONALES CHUGUACAL – CAMBAO			
PR INICIAL	PR FINAL	ADICIONAL	MUNICIPIO INTERVENIDO
PR00+500	PR09+960	Adicional San Juan - Pulí	San Juan de Rioseco
PR00+000	PR02+248	La Rioja – San Juan (corredor principal)	
PR00+000	PR03+000	Adicional San Vicente - Chaguaní	Chaguaní
PR19+340	PR24+640	Adicional Alpes - Quipile	Anolaima y Quipile

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO MANTENIMIENTO RUTINARIO			
PR00+000	PR01+960	Adicional Tabacal - La Sierra	Quipile y Bituima

Fuente: Elaboración propia.

3.1.1.1 CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

El mantenimiento de los corredores viales está a cargo del Concesionario Panamericana S.A.S., la cual dispone de Cinco (5) cooperativas de trabajo, que están a cargo de los dos (2) corredores viales principales como también sus adicionales y se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 34- Cuadrillas de Mantenimiento

MICROEMPRESAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORREDOR VIAL VILLETA – LOS ALPES			
MICROEMPRESA	SECTOR	PR INICIAL	PR FINAL
Microempresa: Servicio y mantenimiento JC	Villeta – Los Alpes	PR66+860	PR87+480
	Acceso a Sasaima	PR00+000	PR01+200
	Sasaima – La Vega	PR00+000	PR03+000
		PR21+000	PR24+600
JL S.A.S.	Villeta – Los Alpes	PR87+480	PR101+040
	Los Alpes – Quipile	PR19+340	PR24+640
	Tabacal – La Sierra	PR00+000	PR01+960
MICROEMPRESAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO CORREDOR VIAL CAMBAO – CHUGUACAL			
BV Mantenimiento	Cambao – Chuguacal	PR00+000	PR26+700
SV Mantenimiento S.A.S.	Cambao – Chuguacal	PR26+700	PR39+000
	San Juan de Rio Seco – Pulí	PR00+500	PR09+960
	San Juan de Rio Seco – La Rioja	PR00+000	PR02+248
	San Vicente – Chaguaní	PR00+000	PR03+000
	Puente del Municipio de Guaduas.	PR19+600	
Los Unidos	Cambao – Chuguacal	PR39+000	PR062+900
	Vianí placa Huella	Acceso Piscina Municipal Carreras 5, 6 y calle 3	
	Bituima placa Huella	Calle 4, 6 y 7	
	Guayabal de Síquima.	Carrera 6	
JL S.A.S.	Cambao – Chuguacal	PR62+900	PR74+380

Fuente: información suministrada por Concesionario.

3.1.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Los trabajos de mantenimiento rutinario en el periodo comprendido entre los días 16 al 31 del mes de agosto, desarrollados por el Concesionario se enfocaron en la ejecución de las siguientes actividades: rocería, limpieza de obras de drenaje tales como: cunetas, encoles y descoles de las alcantarillas, limpieza de alcantarillas, limpieza y lavado de señalización vertical, retiro de deslizamientos, retiro de material vegetal, podada de arbustos y sello de fisuras.

Registro fotográfico	
PR19+670 Limpieza de canales disipadores – Ambos costados Cambao - Chuguacal	PR19+500 Limpieza de cunetas – Ambos costados Cambao - Chuguacal
	
PR69+850 Actividades de rocería – Ambos costados Cambao - Chuguacal	PR67+480 Retiro de material vegetal– Ambos costados Cambao - Chuguacal
	
PR87+000 Actividades de rocería, Ambos costados, Villeta- Alpes	PR48+500 al PR48+600 Poda de arbustos – Ambos costados, Cambao - Chuguacal

Registro fotográfico	
	
PR59+600 al PR59+750 Retiro de material sobre borde de vía, Cambao - Chuguacal	
	
PR00+000 al PR01+220 Actividades de rocería, Ambos costados, Adicional No 28, Acceso a Sasaima	PR00+000 al PR03+000 Actividades de rocería, Ambos costados, Adicional No 28, Sasaima- La Vega

Registro fotográfico	
	
PR00+000 al PR03+000 Limpieza de cunetas, Ambos costados, Adicional No 28, Sasaima- La Vega	PR00+000 al PR03+000 Limpieza de alcantarillas, Ambos costados, Adicional No 28, Sasaima- La Vega
	

3.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO.

El Concesionario realizó las labores de Mantenimiento Periódico, a lo largo de los corredores viales principales y los ramales descritos en este informe.

Se realizan recorridos de inspección diarios a lo largo de los corredores principales y adicionales, identificando el tipo de actividad, los PR de inicio y fin, y los sectores de la vía intervenidos.

Tabla 35- Intervenciones de mantenimiento Periodico por Municipios

INTERVENCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO - MANTENIMIENTO PERIODICO					
TRAMO VILLETA- LOS ALPES					
ACTIVIDAD REALIZADA	PR INICIAL	PR FINAL	SECTOR	CANTIDADES INTERVENIDOS	MUNICIPIO INTERVENIDO
Reconstrucción muro gavión	PR72+118		Rio dulce	10 metros lineales	Villeta
PMT, Demarcación horizontal (zonas escolares)	PR70+020	PR70+140		120 metros lineales	Villeta
Demarcación horizontal (zonas escolares)	PR69+700	PR69+800		100 metros lineales	Villeta
Reposición de barreras plásticas viales	PR71+965	PR72+025	Rio dulce	70 metros lineales	Villeta
PMT y Campamento, Reconstrucción de cuneta	PR87+645	PR87+700		65 metros lineales	Albán
Reconstrucción de cuneta	PR87+645	PR87+700		65 metros lineales	Albán
TRAMO CAMBAO - CHUGUACAL					
PMT, Demarcación horizontal, (Resalto Virtual)	PR23+980	PR24+050		70 metros lineales	San Juan de Rio seco
Demarcación horizontal, (Resalto Virtual)	PR24+060	PR24+110		50 metros lineales	San Juan de Rio seco
	PR24+475	PR24+518		43 metros lineales	San Juan de Rio seco
PMT, Mantenimiento puente	PR66+380	PR66+420	Guayabal	40 metros lineales	Guayabal de Síquima
Mantenimiento puente	PR66+280		Guayabal	1 unidad	Guayabal de Síquima
Reconstrucción de cunetas	PR65+710	PR66+140		420 metros lineales	Guayabal de Síquima
Revestimiento muro gavión	PR65+547	PR65+620	Guayabal	73 metros lineales	Guayabal de Síquima
Mantenimiento de carpeta asfáltica (Parcheo)	PR56+598	PR56+608	Santa Rosa	10 metros lineales	Guayabal de Síquima
	PR56+645	PR56+652	Santa Rosa	7 metros lineales	Guayabal de Síquima
	PR59+235			2 metros lineales	Guayabal de Síquima
	PR60+860			7 metros lineales	Guayabal de Síquima
	PR60+920			7 metros lineales	Guayabal de Síquima

Fuente: Elaboración propia 2026.

Las actividades de mantenimiento periódico, que ejecutó el Concesionario en el presente periodo son: demolición y reconstrucción de cunetas, demarcación horizontal, mantenimiento de puentes y recubrimiento de muros en gavión, entre otros. A continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades de verificación, enlistados anteriormente:

Registro fotografico – Tramo Villeta – Los Alpes

PR72+118 Reconstrucción muro en gavión, costado derecho





PR70+020 al PR70+140 PMT, Demarcación horizontal (Zona escolar) Ambos costados





PR69+700 al PR69+800 Verificación, Demarcación horizontal (Zona escolar) Ambos costados





PR71+965 al PR72+025 Reposición de barreras plásticas viales, Costado derecho





PR87+645 PR87+700 PMT y campamento, Reconstrucción de cunetas, Costado Izquierdo





PR87+645 PR87+700 Reconstrucción de cunetas, Costado Izquierdo

Registro fotografico – Tramo Cambao - Chuguacal	
PR23+980 al PR24+050 PMT, Demarcación horizontal (resalto virtual), Ambos costados	
	
PR24+060 al PR24+110 Demarcación horizontal (resalto virtual), Ambos costados	





PR24+475 al PR24+518 Demarcación horizontal (resalto virtual), Ambos costados





PR66+380 al PR66+420 PMT y campamento, mantenimiento puente Guayabal, Ambos costados





PR66+280 Mantenimiento puente Guayabal, Ambos costados





PR65+710 al PR66+140 Reconstrucción de cuneta, Ambos costados





PR65+547 al PR65+620 Revestimiento muro de gavión, Costado derecho





PR56+598 al PR56+608 Mantenimiento de carpeta asfáltica (parcheo), Costado derecho	PR56+645 al PR56+652 Mantenimiento de carpeta asfáltica (parcheo), Costado Izquierdo
	
PR59+235 Mantenimiento de carpeta asfáltica (parcheo), Costado derecho	PR60+860 Mantenimiento de carpeta asfáltica (parcheo), Costado Izquierdo
	
PR60+920 Mantenimiento de carpeta asfáltica (parcheo), Costado Izquierdo	





3.1.3 ESTADO DE LA VÍA

Durante el presente periodo la interventoría realizo recorridos de inspección a los corredores viales Concesionados y sus adicionales, con el fin de verificar el estado actual de la Carpeta asfáltica, cunetas, muros, señalización horizontal y señalización vertical y demás.

3.1.4 ESTADO DEL PAVIMENTO.

Se realizan recorridos para verificar el estado actual de la carpeta asfáltica y las actividades de mantenimiento periódico que actualmente está ejecutando la Concesionaria Panamericana.

PR80+890 al PR81+000 Tramo Villeta - Alpes	PR21+715 Adicional No 28, Sasima – La Vega
	

PR70+500 Vía Corredor Villeta – Los Alpes	PR56+595 Corredor Cambao – Chuguacal, Actividades de parcheo
	
PR56+955 Corredor Cambao – Chuguacal, Actividades de parcheo	**PR56+645 Corredor Cambao – Chuguacal, Actividades de parcheo**
	

3.1.5 ESTADO DE SEÑALIZACIÓN.

La Interventoría en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato particularmente contenidas en el literal **p) ACERCA DE LAS ACTIVIDADES GENERALES**, se realizan revisiones a los elementos que conforman los corredores viales concesionados y sus adicionales, la revisión del estado y novedades de la señalización vial, en los casos en los que se evidencian novedades en cuanto a daños, robos y reubicación de la misma.

PR69+700 al PR69+890 Demarcación horizontal – Zona escolar, costado derecho, Villeta - Alpes	PR87+543 Demarcación horizontal – Zona escolar, costado derecho, Villeta - Alpes
	
PR24+060 al PR24+110 Demarcación horizontal – resaltos virtuales, Ambos costados. Cambao - Chuguacal	**PR24+475 al PR24+518 Demarcación horizontal – resaltos virtuales, Ambos costados. Cambao - Chuguacal**
	

3.2 INVENTARIO VIAL.

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato en especial frente a lo establecido **OBLIGACIONES ESPECIALES**. Literal. p) ACERCA DE LAS ACTIVIDADES GENERALES. “Revisar el inventario vial del proyecto concesionado y verificar que el Concesionario realice la actualización de esta labor.”,

Se realizó recorridos de reconocimiento de la vía y localización de los elementos que hacen parte del inventario vial.

Tabla 36- Inventario corredores viales concesionados

CORREDOR VIAL	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Chuguacal – Cambao	Señalización vertical	3420	Actualización a lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Puentes y Pontones	11	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Muros	519	Entre el Pr0+000 y el Pr 10+000. Entre el PR10+000 y el Pr37+500 Entre el Pr37+500 y el Pr43+000. Entre el Pr43+000 y el Pr49+450. Entre el PR49+450 y el Pr53+800 Entre el PR53+800 y el Pr63+000 Entre el Pr63+000 y el Pr68+550 Entre el Pr68+550 y el Pr72+000 Entre el Pr72+000 y el Pr74+350
	Alcantarillas:		Entre el Pr0+000 y el Pr10+000. Entre el PR10+000 y el Pr37+500 Entre el Pr37+500 y el Pr43+000. Entre el Pr43+000 y el Pr49+250. Entre el Pr49+250 y el Pr53+850 Entre el PR53+800 y el Pr63+000 Entre el Pr63+500 y el Pr68+700. Entre el Pr68+550 y el Pr74+350
	Sencillas	508	
	Dobles	14	
	Box Coulvert	100	
	Suspendidas	4	
	Paraderos	21	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Postes S.O.S.	25	
Villeta Los – Alpes	Señalización vertical	2.204	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Puentes y Pontones	4	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Muros	16	Entre el Pr95+900 y el Pr100+990 Entre el Pr93+000 y el Pr94+000 Entre el Pr94+000 y el Pr95+900 Entre el Pr89+000 y el Pr93+000 Entre el Pr93+000 y el Pr97+000
Villeta Los - Alpes	Alcantarillas:		Entre el Pr95+900 y el Pr100+990 Entre el Pr93+000 y el Pr94+000 Entre el Pr94+000 y el Pr95+900 Entre el Pr95+900 y el Pr94+000 Entre el Pr89+000 y el Pr93+000 Entre el Pr93+000 y el Pr97+000 Entre el Pr93+000 y el Pr97+000
	Sencillas	138	
	Dobles	12	
	Box Coulvert	42	
	Paraderos	19	A lo largo de toda la longitud del corredor concesionado.
	Postes S.O.S.	18	
Corredores viales Complementarios: Sasaima la vega tramos 1-2-3-4.	Señalización vertical	42	A lo largo de toda la longitud del corredor complementario intervenido.
	Señalización vertical	135	
	Señalización vertical	100	
	Señalización vertical	1042	

CORREDOR VIAL	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
La Aguilita La Rioja - San Juan Acceso Vicente de Chaguaní puente rio guadual			
Alpes quipiles-Tabacal la sierra	Señalización vertical	635	
Corredores viales Complementarios: Acceso Sasaima	Alcantarillas:		Entre el Pr21+000 y el Pr22+700 Entre el Pr22+700 y el Pr24+560
	Sencillas	22	
	Dobles	0	
	Box Coulvert Muros	5 2	

Fuente: suministrada de informes del proyecto.

Estos Inventarios de señalización no son definitivos, debido que se están instalando y retirando señales, por temas de necesidades nuevas, vandalismo, accidentes y demás percances en la vía.

3.3 GESTIÓN TÉCNICA INTERVENTORÍA

3.3.1 DERECHO DE VÍA.

El Derecho de Vía o Franja de terreno de restricción departamental o estatal que corre paralela a ambos lados de una vía de comunicación y que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de la vía de comunicación.

La interventoría inspecciona y verifica si a lo largo de los corredores viales concesionados y sus adicionales se presenta invasión de la Faja de retiro obligatorio y/o derecho de vía y a través de oficio informa al Concesionario con copia a la Entidad de estas situaciones, con el fin de que Panamericana tome las medidas a que haya lugar, sin embargo, es importante que la obligación del Concesionario consiste en Notificar al propietario mediante la elaboración de un Acta que a su vez es remitida a la autoridad Municipal, lo anterior, basados en lo establecido por el artículo 10 del Decreto 2976 de 2010 para la protección del espacio público, así “De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4 de la Ley 1228 de 2008 y el presente Decreto los Alcaldes Municipales y demás autoridades de policía deberán proteger y conservar el espacio público representado en las fajas de retiro obligatorio o áreas, de reserva o de excusión definidas en la Ley 1228 de 2008, por lo tanto adelantarán los procedimientos administrativos y/o judiciales que se requieran para efectos de evitar que particulares adelanten construcciones nuevas en dichas zonas. Parágrafo 1°. Es deber de los Gobernadores y alcaldes proteger las zonas de terreno y fajas de retiro adquiridas por el Gobierno Nacional, en virtud del Decreto Ley 2770 de 1953 y la Ley 1228 de 2008. Por lo tanto, deberán dar inicio a las acciones administrativas y/o judiciales para obtener la restitución de los bienes inmuebles respectivos, cuando sean invadidos o amenazados so pena de incurrir en falta grave. Parágrafo 2°. Para los efectos previstos en el presente

artículo, sin perjuicio de las funciones asignadas a los Alcaldes Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y las demás autoridades de tránsito de todo orden quedan obligadas a reportar a los alcaldes y gobernadores sobre cualquier ocupación que se evidencie en las fajas de retiro obligatorio de las vías de la Red Vial Nacional y en general de cualquier comportamiento anormal con respecto al uso de dichas fajas" (negritas y subrayas fuera de texto).

Igualmente, la Entidad atendiendo a las funciones que le asignó el Decreto Ordenanza N° 0068 del 1 de abril de 2015, artículo Sexto 6.26, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, tiene a cargo expedir los actos administrativos relacionados con el otorgamiento de permisos, para lo cual la Entidad mediante Resolución 1070 fijo "el Procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la faja de retiro y/o zona re reserva vial de la infraestructura Vial Carretera Concesionada que se encuentran a cargo de la misma, por lo cual los permisos de Ocupación de Derecho de Vía, así como lo relacionado con la solicitudes de aprobación e implementación de Planes de Manejo de Tráfico – PMT, que como se ha mencionado son radicados y tramitados ante la Entidad, por tal razón no son del conocimiento de la Interventoría y no podría realizar seguimiento.

En el presente periodo el Concesionario reportó nueve (9) invasiones de derecho de vía.

El 31 de agosto de 2026 se recibió el oficio ICCU-S-2026-0007539, con asunto "Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la exigibilidad de obligaciones al Concesionario en materia de infraestructura en desuso, ocupación y protección del derecho de vía y faja de retiro obligatorio (Ley 1228 de 2008 y estipulaciones contractuales)". A la fecha de radicación del presente informe, la Interventoría se encuentra proyectando el oficio con el concepto solicitado.

3.3.2 DERECHOS DE PETICIÓN

A la fecha de corte del presente informe, se han recibido dos (2) derechos de petición relacionados con el proyecto.

Fecha	Peticionario	Asunto
19/08/2026	Rosa María Martínez Naranjo	Solicitud de visita integral para evaluación y concepto técnico de solicitud peticionario Rosa María Martínez Naranjo - PR38+500 Cambao - Chuguacal.
31/08/2026	Juliana Ramírez de Correa	Solicitud de visita técnica con especialista en geotecnia y emisión de concepto técnico integral – PR 24+350 corredor Sasaima – La Vega.

3.4 ANALISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO

3.4.1 MEDICIÓN PARA ESTABLECER EL ÍNDICE DE ESTADO

Para esta actividad, medición del Índice de Estado, se estableció en la cláusula segunda, Obligaciones especiales, dice lo siguiente:

> *(…) o) Acerca de las actividades generales, del contrato No. 328 de fecha 16 de agosto de 2026, Deberá a través de instrumentos especializados efectuar, cada cuatro (4) meses, mediciones para establecer los índices de reflectividad para la señalización. (…)*

La primera medición, se debe ejecutar dentro de los primeros (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría y se realizara con un equipo de alto rendimiento. Adicional se debe efectuar, cada cuatro (4) meses, la Medición de Índice de Estado y presentar el Informe correspondiente incluyendo los parámetros de Fisuración, Rugosidad, Ahuellamiento, Deslizamiento, Estado de bermas, etc., en un todo, teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato de Concesión, en lo relacionado con los requerimientos a que haya lugar al Concesionario. Se realizará con un equipo de alto rendimiento, la misma está programada a realizarse entre la 2 y 3 semana del mes de septiembre de 2026.

3.4.2 MEDICIÓN REFLECTIVIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PROYECTO.

Esta actividad se encuentra contemplada en la cláusula segunda, Obligaciones especiales, literal i), que establece: EL INTERVENTOR debe verificar que la señalización esté instalada de acuerdo con las normas legales vigentes y los contratos de Concesión y sus documentos complementarios, con relación a ubicación, materiales, reflectividad y limpieza. Las señales deben permanecer en servicio con las siguientes condiciones: La demarcación horizontal debe repintarse cuando el coeficiente de luminancia retrorreflejada sea de mínimo 100 milicandelas/lux/m2 para el corredor principal y de 100 milicandelas/lux/m2 para las vías regionales, medido con un equipo de geometría a 15 m. Con un equipo de geometría a 30 m, será de 80 milicandelas/lux/m2 en ambos casos. Las señales verticales, en todo tiempo deben presentar un mínimo de reflectividad del 75% del valor presentado a la instalación. Además, deben estar siempre limpias, libres de tierra, polvo, grasa o cualquier otra suciedad o elemento que impida su adecuada visibilidad. La sustitución de dispositivos de señalización dañados, robados, o inutilizados debe hacerse en forma inmediata. En el caso de dispositivos cuya falta, avería o reflectividad menor a la especificada generen peligro de accidentes, la sustitución debe ser inmediata, colocándose una provisional. El dorso de las placas y los postes de sostén deberán permanecer perfectamente pintados.

En el momento de los resultados de la reflectividad horizontal y vertical se debe tener en cuenta el ACTA MODIFICATORIA DEL CONTROL DE SERVICIOS modificar el Acápite B.4.- Control del servicio.- del Numeral 6.3.8.- SEGURIDAD VIAL.- del Reglamento para la operación del Contrato de Concesión frente al cumplimiento de los requisitos mínimos de la retroreflectividad de las marcas horizontales y señales verticales a cargo del Concesionario, tomando como referencia lo establecido en el capítulo 5 de la NORMA TÉCNICA NTC 4744-3 DE 2011. RETRORREFLECTIVIDAD EN LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PAVIMENTOS y los Numerales 6.2 y 7.3 de la NORMA TECNICA NTC

4739 DE 2020. LÁMINAS RETRORREFLECTIVAS PARA CONTROL DE TRANSITO. Firmada Acta de Modificación en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días de diciembre de 2023.

Mediante el Acta de Modificación del 18 de diciembre de 2023, el ICCU y la Concesionaria Panamericana S.A.S. modificaron el acápite B.4 “Control del servicio” del numeral 6.3.8 “Seguridad vial” del Reglamento para la Operación de la Concesión, que rige el corredor principal, y, con los mismos umbrales, el acápite B.3 “Control del servicio” del numeral 2.6 y la Sección B “Procedimientos” del numeral 3.1.8 “Señalización” de la Actualización del Manual de Operación y Mantenimiento de las obras del Contrato Adicional No. 28. En las vías del Adicional No. 28, la exigencia aplica a los sectores intervenidos en su marco, sin incluir los sitios críticos o inestables que no cuentan con solución definitiva.

Con base en el acta, la Interventoría evaluará las mediciones de retrorreflectividad de las marcas horizontales con los siguientes umbrales:

Tabla 37. Umbrales de retrorreflectividad para marcas horizontales (mcd/m²/lx)

Condición de la marca	15 m – Blanco	15 m – Amarillo	30 m – Blanco	30 m – Amarillo
Inicial (en la aplicación o en las primeras 72 horas)	250	200	230	175
Control en el tiempo (mínimo a los 6 meses)	160	140	140	120
Repintado (se repinta si la medición es igual o inferior)	100	100	80	80

Fuente: Acta de Modificación del Control del Servicio del 18 de diciembre de 2023.

La medición de control se realizará como mínimo cada seis (6) meses desde la última, sin perjuicio de la inspección de la señalización horizontal cada cuatro (4) meses. Si la medición resulta inferior al umbral, la demarcación debe recuperarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Para las señales verticales, el coeficiente de retrorreflexión no debe ser inferior al 75 % de los valores mínimos que establece la NTC 4739 de 2020 para el tipo de lámina instalada y su color (tablas 1 a 9 del acta), medidos con un ángulo de observación de 0,2° y un ángulo de entrada de −4°.

Con estos umbrales se evaluarán los resultados de la medición de retrorreflectividad realizada en septiembre de 2026, que se presentarán en el informe de ese periodo.

3.5 ESTRUCTURAS

En el marco de la interventoría de operación y mantenimiento del corredor vial Alpes-Villeta-Cambao, se adelantó la revisión técnica de la información de inventario disponible para las tres familias de estructuras que componen el activo del corredor: puentes y pontones, obras de drenaje (alcantarillas y cunetas) y muros de contención. El propósito de esta revisión es establecer el grado de completitud y confiabilidad del inventario existente, como insumo previo a la programación del plan de inspección de campo y a la definición de la línea base de condición exigida en un contrato de interventoría de operación y mantenimiento.

Se revisaron tres archivos fuente, de naturaleza y origen distintos:

Archivo	Contenido	Cobertura	Confianza
Inspección SIPUCOL Puentes (PDF)	Ficha de inventario tipo PEDELTA, una por estructura; 16 fichas de puentes y pontones	Corredor identificado como Cambao-Albán, PR 0+000 a 94+417	Verificado
Muros.xlsx	306 registros de muros: abscisas, longitud, margen, tipología	Alpes-Villeta, Alpes-Quipile, Tabacal-La Sierra, Chuguacal-Cambao, Sasaima-La Vega	Verificado
Obras de Drenaje.xlsx, hoja Alcantarillas	1.265 registros: tipo tubería/cajón/box, diámetro o sección	9 tramos (Cambao-Chuguacal, Alpes-Villeta, San Juan-Puli, entre otros)	Verificado
Obras de Drenaje.xlsx, hoja Cunetas	1.828 segmentos: longitud, margen, tipología L/V/C	Alpes-Villeta, Cambao-Chuguacal, La Rioja-San Juan	Verificado

Estas tres fuentes constituyen inventarios de localización y geometría. Ninguna fue concebida como instrumento de diagnóstico de condición, lo cual determina el alcance del concepto técnico que se desarrolla en el numeral siguiente.

Correspondencia de nomenclatura entre fuentes. La ficha de puentes identifica el corredor como "Cambao-Albán", con abscisado propio K0+000 a K94+417, mientras que las bases de muros y drenaje utilizan una nomenclatura de tramos distinta (Alpes-Villeta, Alpes-Quipile, Chuguacal-Cambao, entre otros), sin abscisado común entre ambas. Ninguno de los tres archivos contiene un mapa de correspondencia entre las dos nomenclaturas. Los municipios registrados en las fichas de puentes (Albán, Guaduas, Sasaima, Bituima, Cambao) son compatibles con los tramos de muros y drenaje, lo que sugiere que se trata del mismo corredor físico descrito con dos sistemas de referencia distintos; esta lectura, sin embargo, no está verificada contra el trazado contractual y debe confirmarse antes de cruzar espacialmente puentes con las obras de drenaje y los muros cercanos.

3.5.1 CONCEPTO

El corredor cuenta, según la información revisada, con 16 fichas de puentes y pontones, 1.265 alcantarillas, 1.828 segmentos de cuneta (195,7 km) y 306 muros de contención (9.567 m), distribuidos en nueve tramos con nomenclaturas distintas entre archivos. El inventario permite cuantificar y localizar el activo estructural del corredor con un nivel de detalle razonable; no permite, en su estado actual, establecer la condición estructural de ninguno de sus componentes, por las razones que se exponen a continuación para cada tipo de estructura.

3.5.2 PUENTES Y PONTONES

Las 16 fichas están completas en su componente geométrico: 12 estructuras de un vano, 3 de dos vanos y una de cuatro vanos, correspondiente al Puente La Libertad (PR 0+000, luz mayor 179,10 m, altura de estribos 12,00 m), la estructura de mayor longitud y consecuencia del inventario. El esviaje reportado varía entre 0° y 27° (Pontón Jalisco, PR 88+918),

variable que incide directamente en la distribución de cargas sobre estribos y apoyos y que debería considerarse en la definición de la profundidad de la inspección de cada estructura.

La ficha PEDELTA registra los campos "Tipo de estructuración transversal" y "Tipo de estructuración longitudinal" como códigos numéricos (10, 11, 14, 20, 40, 42, 51, 52, 60, entre otros) sin tabla de equivalencias adjunta al archivo entregado. Sin esa tabla de codificación no es posible determinar, a partir de este documento, si la superestructura corresponde a losa maciza, viga en concreto, viga metálica o un sistema mixto; esta limitación es adicional al vacío de estado y condición señalado más adelante, y afecta específicamente la capacidad de clasificar tipológicamente el inventario de puentes.

Vacío de información de condición y capacidad. Ninguna de las 16 fichas registra año de construcción, año de reconstrucción, estado B/R/M, coeficiente de aceleración sísmica Aa, vehículo de diseño ni capacidad de carga para tránsito legal; estos campos aparecen vacíos o marcados con guion en la totalidad del inventario.

El pie de página de las fichas indica que corresponden a un inventario de "22 estructuras entre puentes y pontones"; el archivo entregado contiene 16, por lo que 6 fichas referenciadas por el propio documento fuente no fueron incluidas en este paquete de información. Adicionalmente, el Ponton Santa Rosa (PR 13+1107) y el par Puente/Ponton Quebrada Seca II (PR 15+846 y 15+890, separados por apenas 44 m) presentan nombres y abscisas tan próximos que se recomienda verificar en campo que no correspondan al mismo registro duplicado; en zona de ladera con alta densidad de obras de cruce, sin embargo, tampoco puede descartarse que sean dos estructuras independientes.

Nombre	PR	Long. (m)	Vanos	Municipio	Alt. estribos (m)	Observación
Puente La Libertad	0+000	254.00	4	Cambao	12.00	Estructura mayor (luz máxima 179.10 m); extremo inicial de la cadena Cambao-Albán.
Quebrada Seca I	4+500	23.20	1	Cambao	5.22	
Ponton Santa Rosa	13+1107	4.70	1	Quebrada Seca	2.50	
Puente Quebrada Seca II	15+846	24.00	1	Quebrada Seca	10.40	
Ponton Quebrada Seca II	15+890	9.00	1	Quebrada Seca	4.00	A 44 m del anterior; posible duplicidad de registro.
Puente Curva del Diablo	22+100	45.90	2	Quebrada Seca	1.42/1.75	Ancho de tablero 16.25 m, atípico frente al resto del inventario; esviaje 0°.
Ponton Primavera	36+044	4.30	1	Primavera	3.68/2.96	
Ponton Vianí	44+785	5.00	1	Vianí	1.70/2.00	

Nombre	PR	Long. (m)	Vanos	Municipio	Alt. estribos (m)	Observación
Puente Santa Rosa II	56+356	19.70	1	Bituima	6.22/5.25	
Puente Guayabal	66+270	23.30	1	Guayabal de Siquima	0.60	
Puente Río Dulce	72+210	37.00	1	Sasaima	6.10	
Puente Chuguacal	73+864	13.70	2	Chuguacal	5.17/2.36	
Pontón Jalisco	88+918	8.80	1	Albán	5.35	Esviaje 27°, el mayor del inventario.
Puente Niña María	93+601	9.10	1	Albán	5.60	
Pontón Albán	94+417	7.10	1	Albán	5.00	
Puente Río Guadual	s.d.	25.60	1	Guaduas	1.67	Ficha sin PR diligenciado.

3.5.3 ESTRUCTURAS DE OBRAS DE DRENAJE

El inventario de alcantarillas (1.265 unidades) está compuesto por 1.079 en tubería (751 de 36 pulgadas y 320 de 24 pulgadas, que representan prácticamente todo el universo de tubería del corredor) y 188 en box culvert. Cuatro registros quedaron clasificados como "cajón", pero sus medidas de alto y ancho (1,22 por 1,97 m, por ejemplo) corresponden a geometría de box y no a un cajón en mampostería; se trata de un error de clasificación en la columna correspondiente, que no afecta el conteo total de obras de arte menores.

La red de cunetas comprende 1.828 segmentos y 195,7 km de longitud acumulada, con reparto consistente entre márgenes (918 segmentos en el costado derecho, 911 en el izquierdo). De estos, solo 527 (29%) tienen la tipología L/V registrada; el 71% restante no especifica sección, lo que impide diferenciar cuneta triangular de cuneta en V con el detalle necesario para un cómputo de cantidades de mantenimiento o rehabilitación.

3.5.4 MUROS DE CONTENCIÓN

El inventario de 306 muros acumula 9.567 m de longitud en cinco tramos. La tipología, registrada en texto libre sin catálogo cerrado, se agrupa así: aproximadamente 180 muros en concreto (en la práctica, tipo cantiléver), 95 en gaviones o gaviones revestidos en concreto, 12 en piedra mampuesta, 5 en concreto ciclópeo (muros de gravedad) y 6 sin tipología registrada. Por margen, el costado izquierdo concentra el 51% de las unidades y el 57% de la longitud, lo que indica muros en promedio más largos y no solo más numerosos.

La estabilidad de un muro de contención sea por volcamiento, deslizamiento o capacidad portante, depende de parámetros geotécnicos (ángulo de fricción del suelo, cohesión, nivel freático, empuje activo/pasivo) que no están contenidos en este inventario y que corresponden al ámbito de un estudio geotécnico conforme al Título H de la NSR-10. La

ausencia de esta información es consistente con la naturaleza del archivo (inventario de localización y tipología) y no constituye, en sí misma, una deficiencia del levantamiento; sí determina que ningún juicio sobre estabilidad o seguridad de estos 306 muros pueda derivarse del archivo Muros.xlsx.

Consistencia geométrica del registro: pendiente de depuración. Se identificaron 11 registros donde la longitud reportada no es coherente con la diferencia entre la abscisa inicial y la final del muro (más del triple de esa diferencia, o menos de la tercera parte), y 5 registros donde la abscisa final resultó menor que la inicial, lo que sugiere inversión de datos al momento de la digitación. El caso más evidente es el muro N.° 43 (tramo Alpes-Quipile): abscisas 23290 a 23305, delta de 15 m, con una longitud reportada de 1.505 m, que con alta probabilidad corresponde a un error de punto decimal (15,05 m en lugar de 1.505 m). Los registros con longitud incoherente son los muros N.° 2, 22, 43, 80, 81, 85 y 93 (Alpes-Quipile y Chuguacal-Cambao) y N.° 114, 116, 178 y 265 (Sasaima-La Vega y Alpes-Villeta). Los 6 muros sin tipología registrada, N.° 7, 10, 13, 19, 26 y 40, se ubican en su totalidad en el tramo Alpes-Quipile, lo que indica un vacío de diligenciamiento localizado en ese tramo específico y no un problema distribuido en el resto de la base.

3.6 GEOTECNIA

3.6 AVANCE DE ACTIVIDADES

El presente capítulo contiene el avance de actividades del componente de Geotecnia, particularmente aquellas relacionadas con la labor correspondiente a la revisión y análisis del inventario de sitios críticos existentes en los corredores viales objeto de la Concesión. En esta fase inicial del Contrato, la principal labor del componente de Geotecnia, consiste en dimensionar la cantidad de procesos inestables que amenazan la estabilidad de los corredores viales que hacen parte de la concesión.

3.6.1 INVESTIGACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2026, se adelantó la revisión y análisis de la información técnica correspondiente al inventario de sitios inestables reportado en los últimos informes mensuales de la anterior interventoría “Consorcio Corredor Vial AC”, en la ejecución del Contrato ICCU 405 de 2025.

La actividad tuvo como objetivo establecer una línea base geotécnica para el inicio de las labores de seguimiento de la presente interventoría, identificando la ubicación de los sectores con antecedentes de inestabilidad, las condiciones últimas reportadas, los mecanismos de falla observados, las obras de mitigación ejecutadas y el estado del monitoreo topográfico implementado mediante Puntos de Control Topográfico (PCT).

Como resultado de la revisión documental se identificó que la anterior interventoría desarrolló actividades sistemáticas de inspección visual, seguimiento geotécnico e instrumentación topográfica en diferentes sitios inestables y obras de estabilización ubicadas principalmente en los corredores Los Alpes – Villeta y Cambao – Chuguacal, determinando tasas de desplazamiento y niveles de actividad asociados a los procesos de remoción en masa presentes.

3.6.2 RESUMEN DEL INVENTARIO DE SITIOS INESTABLES REVISADOS

3.6.2.1 CORREDOR LOS ALPES – VILLETA

Dentro de la información revisada se identificaron, entre otros, los siguientes sectores objeto de monitoreo geotécnico:

Tabla 38. Sitios Inestables / Obras de Estabilización, tramos Los Alpes – Villeta.

Sitio Inestable / Obra de Estabilización	Estado reportado	Desplazamiento acumulado máximo	Tasa reportada (mm/día)	Nivel de actividad
PR70+480 – PR70+550	Deslizamiento asociado a infiltración y escorrentía superficial. Desplazamientos moderados con tendencia general a la estabilidad.	159 mm	0,1 - 0,4	Baja a moderada
PR71+800 – PR72+025	Afectación por socavación del río Dulce, movimientos rotacionales y retrogresivos. Sector crítico sujeto a vigilancia permanente.	59,8 mm	0,1 - 0,2	Baja
PR69+300 – PR69+350	Flujo de detritos con afectación de obras hidráulicas y pérdida de soporte de la banca.	13,7 mm	≤0,1	Muy baja
PR78+330 – PR78+370	Proceso tipo reptación asociado a saturación y contacto suelo residual-roca. Actualmente en condición de reposo.	82,4 mm	0,0 - 0,3	Baja
PR80+890 – PR81+000	Presencia de fisuras superficiales y necesidad de seguimiento permanente.	23,8 mm	~0,1	Baja
PR87+645 – PR87+750	Desplazamientos moderados, sin tendencias críticas definidas.	27,1 mm	~0,1	Baja
PR73+940 – PR74+025	Deformación localizada asociada a una estructura de contención temporal,	104,7 mm	~0,2	Moderada
Puente Guaduas	Sector instrumentado por antecedentes de inestabilidad del terreno y movimientos del entorno del puente.	62,4 mm	~0,2	Baja a moderada

Adicionalmente, se identificaron múltiples obras de estabilización instrumentadas en los sectores PR68+280, PR70+050, PR70+680, PR72+500, PR73+940, PR74+200, PR75+080, PR89+810, PR91+100, PR92+413, PR96+190 y PR96+705, entre otros, cuyo comportamiento general reporta condiciones de estabilidad relativa, aunque varios de ellos requieren continuidad en el seguimiento para confirmar su evolución en el tiempo.

3.6.2.2 CORREDOR CAMBAO – CHUGUACAL

La revisión documental permitió identificar diversos sitios inestables objeto de seguimiento geotécnico, entre ellos:

Tabla 39. Sitios Inestables / Obras de Estabilización, tramos Cambao – Chuguacal.

Sitio Crítico / Obra de Estabilización	Condición reportada	Desplazamiento acumulado máximo	Tasa reportada (mm/día)	Nivel de actividad
PR22+820 – PR22+905	Condición de estabilidad temporal tras reinstalación de PCT.	41,4 mm	0,0	Muy baja
PR24+450 – PR24+500	Sin evidencia de movimientos progresivos; pico asociado a afectación superficial.	43,1 mm	0,0 - 0,1	Muy baja
PR25+000	Punto crítico con pérdida parcial de banca, fisuras y deformaciones recurrentes. Tránsito vehicular en condiciones controladas mediante señalización.	34,1 mm	0,1	Baja
PR27+310 – PR27+360	Tendencia ascendente de desplazamientos y pérdida de soporte lateral.	39,3 mm	0,1	Baja a moderada
PR29+600	Pérdida progresiva de banca y fisuración longitudinal.	18,4 mm	0,0	Muy baja
PR29+900 – PR30+000	Reinstalación de puntos por rehabilitación vial; seguimiento reiniciado.	37,7 mm	0,0 - 0,2	Baja
PR34+000	Talud protegido superficialmente, sin recuperación definitiva.	28,7 mm	0,0 - 0,1	Baja
PR36+308 – PR36+530	Riesgo persistente por pérdida de banca y deslizamientos.	58,1 mm	0,0 - 0,1	Baja a moderada
PR44+400	Estabilidad temporal, desplazamientos reducidos.	15,4 mm	0,0 - 0,1	Muy baja
PR55+850 – PR55+950	Amenaza latente por pérdida de soporte lateral.	33,9 mm	0,0 - 0,1	Baja
PR57+040 – PR57+120	Estabilidad relativa, pérdida parcial de soporte lateral.	24,4 mm	0,1	Baja
PR57+490 – PR57+575	Comportamiento activo localizado y pérdida de soporte lateral.	41,2 mm	0,1	Moderada
PR60+150 – PR60+200	Condición estable con afectación parcial de banca.	20,6 mm	0,1	Baja
Obra de Estabilización PR19+250	Condición de reposo.	9,9 mm	0,0	Muy baja

Sitio Crítico / Obra de Estabilización	Condición reportada	Desplazamiento acumulado máximo	Tasa reportada (mm/día)	Nivel de actividad
Obra de Estabilización PR19+715	Condición de reposo.	8,5 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR25+390	Condición de reposo.	4,4 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR25+723	Condición de reposo.	10,5 mm	0,0 - 0,1	Muy baja
Obra de Estabilización PR25+817	Condición de reposo.	13,6 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR26+030	Condición de reposo.	10,7 mm	0,0 - 0,1	Muy baja
Obra de Estabilización PR30+200	Incremento progresivo de desplazamientos; requiere seguimiento.	35,4 mm	0,1	Moderada
Obra de Estabilización PR30+400	Posibles movimientos superficiales incipientes.	19,6 mm	0,0	Baja
Obra de Estabilización PR31+230	Condición de reposo; lectura anómala descartada.	42,3 mm	0,0 - 0,2	Baja
Obra de Estabilización PR31+996	Condición de reposo.	11,6 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR32+025	Comportamiento estable; punto PC-77 requiere seguimiento.	27,0 mm	0,1	Baja
Obra de Estabilización PR33+110	Terreno en reposo.	15,4 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR34+880	Estado de reposo.	10,2 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR36+200	Tendencia creciente leve; estabilidad relativa.	20,3 mm	0,0	Baja

Sitio Crítico / Obra de Estabilización	Condición reportada	Desplazamiento acumulado máximo	Tasa reportada (mm/día)	Nivel de actividad
Obra de Estabilización PR36+664	Estabilidad relativa.	26,9 mm	0,0 - 0,1	Baja
Obra de Estabilización PR36+770	Incrementos progresivos en varias estaciones.	24,2 mm	0,1	Baja a moderada
Obra de Estabilización PR38+645	Escenario de reposo.	12,2 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR39+540	Estabilidad relativa, monitoreo preventivo.	16,4 mm	0,0 - 0,1	Muy baja
Obra de Estabilización PR44+684	Estabilidad relativa.	17,7 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR48+240	Elementos de contención efectivos.	11,2 mm	0,0 - 0,1	Muy baja
Obra de Estabilización PR49+435	Sector en reposo.	14,2 mm	0,0	Muy baja
Obra de Estabilización PR52+200	Incremento puntual significativo en una estación.	52,4 mm	0,1	Moderada
Obra de Estabilización PR52+360 – PR52+800	Tendencia ascendente sostenida en varias estaciones.	47,2 mm	0,1	Moderada
Obra de Estabilización PR54+580	Desplazamientos moderados con comportamiento estabilizado.	65,8 mm	0,1 - 0,3	Moderada
Obra de Estabilización PR55+350 – PR55+720	Movimientos activos a pesar de obras ejecutadas.	116,5 mm	0,1 - 0,3	Alta
Obra de Estabilización PR58+130	Condición de reposo.	63,5 mm*	0,1 - 0,2	Baja

Sitio Crítico / Obra de Estabilización	Condición reportada	Desplazamiento acumulado máximo	Tasa reportada (mm/día)	Nivel de actividad
Obra de Estabilización PR58+320	Estabilidad relativa, picos no persistentes.	56,2 mm*	0,1	Baja
Obra de Estabilización PR66+360	Movimientos persistentes pese a intervención.	31,4 mm	0,1	Moderada

* Corresponde a desplazamientos históricos máximos registrados en la serie de monitoreo; el comportamiento actual fue interpretado por la interventoría anterior como estable o en reposo.

Igualmente se identificaron múltiples sectores intervenidos mediante obras de estabilización entre las abscisas PR19+250 y PR66+360, los cuales continúan siendo objeto de monitoreo topográfico con diferentes niveles de desplazamiento y condiciones geotécnicas particulares.

3.6.3 Análisis general del inventario revisado

Del análisis efectuado se concluye que la mayoría de los sitios instrumentados presentan actualmente condiciones de estabilidad relativa o movimientos lentos de baja tasa; sin embargo, existen sectores que continúan mostrando evidencias de deformación progresiva, pérdida de banca, agrietamientos, socavación o desplazamientos acumulados que justifican la continuidad de las actividades de monitoreo y vigilancia geotécnica.

Se evidenció que la anterior interventoría implementó una red importante de Puntos de Control Topográfico (PCT), herramienta que permitió cuantificar desplazamientos superficiales, establecer tendencias de movimiento y generar criterios de seguimiento para la gestión del riesgo asociado a procesos de remoción en masa.

3.7 HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA

3.7.1 AVANCE DE ACTIVIDADES

El presente capítulo contiene el avance de actividades a manera de seguimiento técnico, en una primera instancia, de las labores correspondientes al reconocimiento y validación del inventario de obras de drenaje, subdrenaje y complementarias, existentes en los corredores viales objeto de la Concesión. En esta fase inicial del Contrato, la principal labor del componente de Hidráulica e Hidrología consiste en establecer la condición actual de cobertura, manejo, operación y estado de la infraestructura y del sistema de drenaje, en las zonas de intervención directa del proyecto.

3.7.2 INVESTIGACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Se ha revisado la información primaria y secundaria disponible en el inventario de obras de drenaje transversal y longitudinal de los corredores, identificando en este primer mes, obras mayores tipo puente para el cruce vial sobre cauces definidos, y obras menores como alcantarillas, boxes y cunetas. También se han localizado y caracterizado sitios inestables o de consideración geotécnica, que involucran obras de manejo de aguas de escorrentía

superficial, así como de aguas subsuperficiales, complementarias de las obras de protección de taludes.

3.7.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Con el análisis realizado a la fecha, se detecta la necesidad, y se procederá a solicitar a la concesión, la revisión y medición del estado de todas las obras mayores puentes y pontones existentes, con la debida actualización, según aplique, de los formatos de inspección SIPUCOL. En el caso puntual del Puente Guadual, se encontró el informe técnico resultante del estudio de consultoría realizado por la firma Ingeniería y Geotecnia S.A.S en el año 2022, contratada por la Concesionaria Panamericana S.A.S, en el que se establece la necesidad de acometer obras de mitigación para el control del deslizamiento de un coluvión inestable, y obras de contención y protección de procesos de socavación en estribos y erosión de taludes, entre otras, obras de drenaje y subdrenaje y reconformación del cauce. Se procederá a realizar la validación de la ejecución de dichas obras, y de la condición vigente.

Se cuenta con la ubicación de sitios inestables (Vigencia 2024) en los tres tramos que conforman el corredor principal, a saber, Los Alpes-Villeta, Cambao-Chuguacal, y La Rioja-San Juan de Rioseco, así como en los tramos San Juan-Pulí-Paquiló, San Vicente Chaguaní-Guaduas, Sasaima-La Vega, Alpes-Quipile, y Tabacal-La Sierra, incluidos en el Adicional No. 28.

Se listan las obras menores de drenaje transversal (ODT) tipo alcantarilla y boxes, para los tramos del corredor principal y para los tramos del Adicional No.28, San Juan-Pulí, San Vicente-Chaguaní, Sasaima-LaVega y Tabacal-La Sierra, y se listan obras de drenaje longitudinal (ODL) tipo cunetas, exclusivamente para los tres tramos del corredor principal. Es de anotar, que la información recopilada a la fecha, para este primer informe, consiste en la localización y determinación de sección de las ODT, y la localización de las ODL, más no contiene la caracterización hidráulica completa de las obras con formato diligenciado de inspección visual y registro fotográfico, para determinación de estado operativo actual tanto de las obras principales, como de las obras complementarias como encole y descole, obras de disipación y descarga. Se solicitará lo correspondiente como seguimiento técnico del próximo avance.

No se presenta por parte de la Concesionaria, inventario de obras y/o redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que tengan incidencia o relación con las vías incluidas en el adicional No. 28, específicamente para los tramos Bituima, Vianí, Guayabal de Síquima y La Aguilita, que corresponden a pasos urbanos. Por lo anterior, se requerirá avance en la verificación correspondiente, según se precisa en el anexo técnico.

3.7.3.1 OBRAS MAYORES DE DRENAJE

Respecto de las obras mayores, la información de entrada para los corredores viales objeto de seguimiento en este primer avance, consiste en la remisión del Estudio de inestabilidad del puente sobre el Río Guadual, y el formato de Inspección Sipucol para el pontón Albán, ambos localizados en el tramo Los Alpes-Villeta del corredor principal. Con base en esta información, se programará la visita a campo para inspección visual.

3.7.3.2 OBRAS MENORES DE DRENAJE

A continuación, a manera de resumen ejecutivo, se relacionan los hallazgos obtenidos de las labores de inventario existente e investigación de obras de arte y obras de drenaje en los corredores viales objeto de seguimiento, en este primer avance.

Tabla 40. Sitios Inestables

CORREDOR PRINCIPAL	Unidad
LOS ALPES-VILLETA	125
CHUGUACAL - CAMBAO	349
SAN JUAN DE RIOSECO - LA RIOJA	13

VÍAS ADICIONAL No.28	Unidad
SASAIMA - LA VEGA	13
LOS ALPES - QUIPILE	69
TABACAL - LA SIERRA	10
SAN VICENTE - CHAGUANÍ	25
SAN JUAN - SAN NICOLÁS	42

Fuente: Elaboración propia

Tabla 41. ODT - Obras de Drenaje Transversal

CORREDOR PRINCIPAL	Tipo de Obra	Unidad
LOS ALPES-VILLETA	Alcantarilla 18"	1
	Alcantarilla 24"	170
	Alcantarilla 36"	132
	Box Culvert	52
CAMBAO - CHUGUACAL	Alcantarilla 24"	101
	Alcantarilla 36"	468
	Box Culvert	92
LA RIOJA - SAN JUAN	Alcantarilla 24"	7
	Alcantarilla 36"	4
	Box Culvert	3

Fuente: Elaboración propia

VÍAS ADICIONAL No. 28	Tipo de Obra	Unidad
SAN JUAN - PULÍ	Alcantarilla 24"	4
	Alcantarilla 36"	69
	No identificadas	16
SAN VICENTE - CHAGUANI	Alcantarilla 36"	32
	No identificadas	4
SASAIMA - LA VEGA	Alcantarilla 24"	39
	Alcantarilla 36"	13
	Box Culvert	8
ALPES - QUIPILE	Alcantarilla 24"	2
	Alcantarilla 36"	33
	Box Culvert	2
TABACAL - LA SIERRA	Alcantarilla 36"	17

Fuente: Elaboración propia

Tabla 42. ODL – Obras de Drenaje Transversal

CORREDOR PRINCIPAL	Cunetas	Longitud (Km)
LOS ALPES-VILLETA	Ambos costados	51,55
CAMBAO - CHUGUACAL	Ambos costados	139,41
LA RIOJA - SAN JUAN	Ambos costados	4,71

Fuente: Elaboración propia

3.8 INFORMACION AMBIENTAL

3.8.1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento e Interventoría Ambiental tiene como propósito realizar la revisión, verificación y evaluación del cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales asociados a la Concesión OJ-121 de 1997, de conformidad con los lineamientos, obligaciones y actividades establecidas en el Anexo Técnico de Interventoría ICCU-CM-040 de 2026, así como con los instrumentos de manejo ambiental, permisos, autorizaciones, requerimientos de las autoridades ambientales y demás disposiciones aplicables al desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento, conservación y ejecución de obras complementarias en los corredores de la concesión Panamericana SAS.

Para el desarrollo del presente seguimiento se consideran, entre otros aspectos, la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo ambiental; el estado de las licencias, permisos, concesiones y autorizaciones requeridas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales; el cumplimiento de las medidas ambientales; el manejo de residuos, desechos y materiales provenientes de las actividades de mantenimiento; el control de la cobertura y altura de la vegetación dentro del derecho de vía; las condiciones ambientales de los frentes de trabajo; el seguimiento a las compensaciones ambientales; los requerimientos y observaciones formulados por las autoridades ambientales; y la identificación y seguimiento de obligaciones, hallazgos, contingencias y posibles pasivos ambientales.

Los resultados consignados en este informe permitirán determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones ambientales de la concesión durante el período objeto de seguimiento, establecer las situaciones que requieran acciones correctivas o preventivas y formular las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

3.8.2 OBJETIVO

Realizar una revisión integral de las obligaciones, actividades y requerimientos ambientales establecidos en el Anexo Técnico de Interventoría ICCU-CM-040 de 2026, identificando los aspectos que deberán ser objeto de seguimiento, control, verificación y reporte por parte de la interventoría frente a las obligaciones ambientales del concesionario durante las etapas de operación, mantenimiento, obras complementarias y eventuales intervenciones.

3.8.3 ALCANCE AMBIENTAL DE LA INTERVENTORÍA

Esta gestión comprende el control de las actividades necesarias para garantizar que las obras, programas y medidas contempladas en los Planes de Manejo Ambiental, programas de adaptación de guías de manejo ambiental y demás requerimientos ambientales sean implementados con el propósito de minimizar impactos negativos y maximizar impactos positivos.

También incluye los cierres ambientales y el acompañamiento a las visitas de seguimiento realizadas por el ICCU y las autoridades ambientales.

3.8.4 MARCO CONTRACTUAL AMBIENTAL

Se verificará el cumplimiento del Contrato de Concesión OJ-121 de 1997, sus contratos adicionales, obras complementarias y demás documentos que modifiquen, complementen o desarrollen las obligaciones del concesionario de igual manera el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás normas ambientales aplicables.

3.8.5 REVISIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Este será uno de los capítulos principales del informe, dado que se comprobará que el concesionario cuente con los permisos, concesiones y autorizaciones requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales durante el desarrollo de las actividades requeridas

Adicionalmente, el Anexo exige seguimiento a los permisos y licencias otorgados por las autoridades ambientales con ocasión de las obras ejecutadas por el concesionario. Como propuesta a este seguimiento se realiza la siguiente tabla donde quedarán consignados los datos requeridos:

Tabla 43. Seguimiento a permisos y licencias otorgados

Documento/autorización	Estado	Vigencia	Obligaciones	Cumplimiento	Observaciones
Licencia Ambiental					
Ocupación de cauce					
Concesión de agua					
Aprovechamiento forestal					
Disposición de residuos de construcción y demolición -RCD-.					
Otros					

Fuente: Elaboración propia

3.8.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL -PMA-

Se realizará la verificación de los programas del PMA, especialmente en los sitios críticos sujetos de actividades de obra, de igual manera la implementación de las medidas establecidas para la etapa de operación y mantenimiento. Se presenta a continuación la tabla resumen de los aspectos a verificar, se aclara que aquellos que no apliquen para cada periodo de seguimiento no estarán sujetos de información o datos:

Tabla 44. Seguimiento al PMA

Programa PMA	Medida de manejo	Obligación del concesionario	Evidencia	Frecuencia	Estado

Fuente: Elaboración propia

3.8.7 MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

Este es un aspecto expresamente señalado y con una exigencia operativa concreta. La interventoría verificará permanentemente que la vía y el derecho de vía estén libres de basuras, desperdicios y desechos de cualquier tipo. También que el concesionario disponga de unidades de limpieza y volquetas y que los materiales de desecho y productos de poda

sean llevados a sitios apropiados, de acuerdo con el PMA y la normativa ambiental aplicable.

Los aspectos a verificar contemplan los residuos ordinarios, residuos aprovechables, Residuos peligrosos, cuando se generen, residuos derivados de mantenimiento, material vegetal producto de poda, materiales sobrantes, residuos de obra, disposición final, soportes de entrega, gestores autorizados, cuando corresponda y limpieza del derecho de vía.

3.8.8 COMPENSACIONES AMBIENTALES

El documento establece expresamente que los informes mensuales deben incluir el seguimiento a las compensaciones ambientales que la autoridad ambiental haya establecido al concesionario, por lo anterior y para el próximo informe será necesario contar con la información que allegue el concesionario a esta interventoría al respecto.

3.8.9 PASIVOS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES

Este aspecto está expresamente incorporado al contenido de seguimiento ambiental del informe de interventoría. Será necesario la identificación de: sitios contaminados, botaderos no autorizados, áreas erosionadas, afectaciones a cuerpos de agua, áreas con pérdida de cobertura vegetal, obligaciones ambientales pendientes, compensaciones pendientes, procesos sancionatorios, requerimientos sin cierre, permisos vencidos, obligaciones de restauración, pasivos derivados de anteriores etapas contractuales.

4 SERVICIOS DE LA CONCESIÓN

La Concesión Cuenta con una grúa tipo plataforma, una grúa tipo gancho, tres ambulancias, dos vehículos de inspección, Cuarenta y cuatro (44) postes S.O.S., Cuarenta (40) Paraderos, Tres (3) Áreas de Descanso, Dos (2) básculas y Dos (2) estaciones de peaje. Todos estos equipos son revisados por la interventoría dando cumplimiento para su operación.

Tabla 45- Elementos Operativos

VÍA / SITIO	ELEMENTO
PR89+250, Villeta – Los Alpes	Dos (2) vehículos grúa ubicados en el C.C.O.
PR89+300, Villeta – Los Alpes	Una (1) ambulancia tipo TAB (Traslado Asistencial Médico Básico)
Pr63+000 Cambao - Chuguacal	Una (01) ambulancia tipo TAB (Traslado Asistencial Médico Básico)
PR33+400 Cambao - Chuguacal	Una (01) ambulancia tipo TAB (Traslado Asistencial Médico Básico)
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Dos (2) vehículos de inspección vial en recorrido permanente por los corredores viales.
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Cuarenta y cuatro (44) postes S.O.S.

VÍA / SITIO	ELEMENTO
PR66+860 a PR101+040 Villeta - Los Alpes y PR00+000 a PR74+380 Cambao - Chuguacal	Cuarenta (40) Paraderos
PR89+300 Villeta - Los Alpes PR02+264 Cambao - Chuguacal PR45+102 Cambao - Chuguacal	Tres (03) Áreas de descanso
PR93+950 Villeta - Los Alpes	Dos (02) básculas en sentido Villeta - Los Alpes y Los Alpes - Villeta.

Fuente: Elaboración Propia.

Se presenta el siguiente registro fotográfico que evidencia la ubicación y disponibilidad de los vehículos y equipos destinados por el Concesionario para la Operación y Mantenimiento del corredor vial y la prestación de servicios.

Grúa tipo Gancho	Grúa tipo Plataforma
	
Vehículo de inspección vial	**Ambulancia – Jalisco**
	

Paraderos	Postes SOS
	
Área de descanso - Jalisco	Área de descanso - Cambao
	
Área de descanso -Viani	Panel de mensajeria variable



Peaje Jalisco



Peaje Guayabal



Báscula Sentido Villeta - Alpes



Báscula Sentido Alpes - Villeta





Fuente: Propia - Registro fotográfico de la Interventoría.

4.1 UBICACIÓN DE POSTES SOS

La Concesionaria Panamericana, cuenta con Cuarenta y cuatro (44) Postes SOS ubicados a lo largo de los dos (2) corredores viales principales Concesionados, se presenta la ubicación de cada uno de estos elementos, no obstante, el poste No. 23 no cuenta el respectivo modulo general, para este periodo se realizó una inspección aleatoria y sus resultados se presentan a continuación

Tabla 46- Inventario Postes SOS-Villeta-Los Alpes

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES
			AGOSTO 2026
1	Pr67+450	Izquierda	En normal funcionamiento
2	Pr68+860	Derecha	En normal funcionamiento
3	Pr71+040	Derecha	Sin tono
4	Pr72+300	Izquierda	En normal funcionamiento
5	Pr73+245	Derecha	En normal funcionamiento
6	Pr74+870	Izquierda	En normal funcionamiento
7	Pr76+700	Derecha	En normal funcionamiento
8	Pr77+850	Derecha	En normal funcionamiento
9	Pr79+630	Izquierda	En normal funcionamiento
10	Pr82+010	Derecha	Sin tono
11	Pr84+020	Derecha	Sin tono
12	Pr85+935	Derecha	Apagado
13	Pr88+342	Derecha	En normal funcionamiento
14	Pr91+695	Derecha	No se inspecciono
15	Pr94+350	Derecha	No se inspecciono
16	Pr96+560	Izquierda	No se inspecciono
17	Pr98+780	Izquierda	No se inspecciono
18	Pr100+400	Izquierda	No se inspecciono

Fuente: Elaboración propia Interventoría.

Tabla 47- Inventario Postes SOS-Cambao-Chuguacal

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES
			AGOSTO 2026
19	PR74+330	Izquierda	En normal funcionamiento
20	PR70+645	Derecha	Sin tono, no cuenta con altura reglamentaria
21	Pr67+270	Derecha	Sin recepción de llamada
22	Pr63+250	Izquierda	Sin tono
23	Pr62+950	Izquierda	No tiene modulo
24	Pr60+515	Izquierda	En normal funcionamiento
25	Pr57+700	Izquierda	Sin tono

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES
			AGOSTO 2026
26	Pr55+550	Derecha	Sin tono
27	Pr52+280	Izquierda	En normal funcionamiento
28	Pr50+420	Izquierda	En normal funcionamiento
29	Pr48+695	Derecha	En normal funcionamiento
30	Pr47+000	Izquierda	En normal funcionamiento
31	Pr45+098	Derecha	En normal funcionamiento
32	Pr43+330	Derecha	En normal funcionamiento
33	Pr41+221	Izquierda	Sin tono
34	Pr39+210	Derecha	En normal funcionamiento
35	Pr37+260	Derecha	En normal funcionamiento
36	Pr35+742	Izquierda	Sin tono
37	Pr33+392	Derecha	En normal funcionamiento
38	Pr31+812	Derecha	No tiene modulo
39	Pr28+280	Izquierda	Apagado
40	Pr25+677	Derecha	Sin recepción de llamada
41	Pr19+748	Izquierda	Sin tono
42	Pr17+281	Izquierda	En normal funcionamiento
43	Pr13+995	Derecha	Sin tono
44	Pr11+442	Derecha	En normal funcionamiento

Fuente: Elaboración propia Interventoría.

Poste N°2, Normal comunicación, Villeta-Alpes	Poste N°12 Normal comunicación, Villeta-Alpes
	
Poste N°44 Normal comunicación, Cambao - Chuguacal	Poste N°25, Normal comunicación, Cambao - Chuguacal





4.2 UBICACIÓN DE PARADEROS

La interventoría realiza recorridos a lo largo del corredor vial para la inspección de Paraderos, La Concesionaria Panamericana, Cuenta con 40 Paraderos; para este periodo se realizaron inspecciones aleatorias

Tabla 48- Inventario Ubicación Paraderos-Villeta-Los Alpes

#	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES AGOSTO DE 2026
1	Pr67+450	Izquierda	En buen estado
2	Pr 68+860	Derecha	En buen estado
3	Pr 69+980	Derecha	Requiere mantenimiento en su placa de concreto
4	Pr 73+240	Izquierda	Vandalizado, Falta mantenimiento cubierta
5	Pr 76+050	Derecha	En buen estado
6	Pr78+650	Izquierda	En buen estado
7	Pr83+095	Derecha	En buen estado
8	Pr83+630	Derecha	Vandalizado nuevamente
9	Pr83+760	Izquierda	Vandalizado nuevamente
10	Pr85+135	Izquierda	En buen estado
11	Pr85+150	Derecha	Vandalizado, Falta mantenimiento cubierta
12	Pr85+830	Derecha	Vandalizado
13	Pr86+888	Derecha	Vandalizado, Falta mantenimiento cubierta
14	Pr89+275	Derecha	No se inspeccionó
15	Pr89+275	Izquierda	No se inspecciono
16	Pr90+540	Derecha	No se inspecciono
17	Pr92+500	Izquierda	No se inspecciono
18	Pr94+340	Derecha	No se inspecciono
19	Pr98+750	Derecha	No se inspecciono

Fuente: Elaboración Interventoría

Tabla 49- Ubicación Paraderos-Cambao-Chuguacal

N°	ABSCISA	MARGEN	OBSERVACIONES AGOSTO DE 2026
40	Pr 1+100	Derecha	En buen estado
39	Pr 1+200	Izquierda	En buen estado
38	Pr13+990	Derecha	En buen estado
37	Pr17+289	Izquierda	En buen estado
36	Pr21+250	Izquierda	En buen estado
35	Pr25+670	Derecha	En buen estado
34	Pr33+400	Derecha	Vandalizado nuevamente
33	Pr35+650	Derecha	Vandalizado nuevamente
32	Pr39+190	Izquierda	Vandalizado nuevamente
31	Pr49+110	Izquierda	Vandalizado nuevamente
30	Pr49+540	Izquierda	Vandalizado nuevamente
29	Pr51+280	Izquierda	En buen estado
28	Pr52+300	Derecha	Vandalizado nuevamente
27	Pr55+550	Derecha	Vandalizado nuevamente
26	Pr56+450	Derecha	En buen estado
25	Pr57+700	Izquierda	Vandalizado nuevamente
24	Pr66+250	Derecha	Falta mantenimiento cubierta
23	Pr70+500	Derecha	Vandalizado, Falta mantenimiento cubierta
22	Pr73+000	Derecha	Falta mantenimiento cubierta
21	Pr74+380	Derecha	Falta mantenimiento cubierta
20	Pr74+300	Izquierda	Falta mantenimiento cubierta

Fuente: Elaboración Interventoría.

Paradero PR68+860, Estructura en buen estado, Villeta-Alpes	Paradero PR86+888, Vandalizado, falta mantenimiento cubierta, Villeta-Alpes
	
Paradero PR13+990 Estructura en buen estado, Cambao -Chuguacal	Paradero PR49+540 estructura vandalizada, Cambao -Chuguacal





4.3 SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

Actualmente la concesionaria panamericana presta los servicios de vigilancia privada permanente en la vía concesionada, brindando un servicio al usuario en información y apoyo en carretera por la empresa Azimut.

PR89+250 Tramo Villeta-Alpes, Personal de seguridad Física	PR62+990 Tramo Cambao - Chuguacal, Personal de seguridad Física
	

4.4 SERVICIOS DISPONIBLES USUARIOS DE LA VÍA (PANAMERICANA).

Los servicios disponibles para los usuarios de la vía se encuentran activos brindando un buen servicio y dando cumplimiento.

La información que se relaciona de los servicios disponibles está contenida en el Informe de Operación y Mantenimiento correspondiente del mes de JULIO del año 2026 del Concesionario, es importante aclarar que la información que relaciona del mes anterior.

4.5 SERVICIOS GRÚA

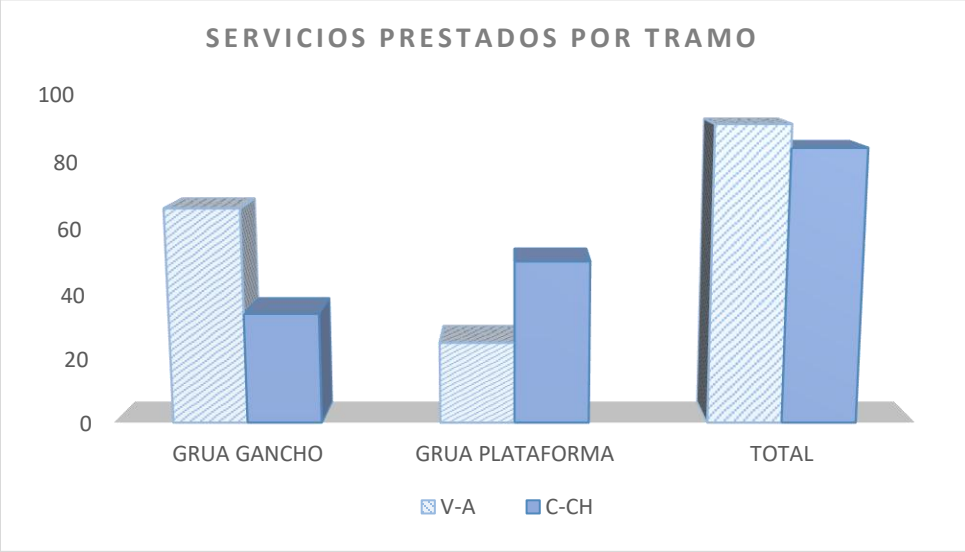
La Concesionaria Panamericana, prestó (175) servicios, como se observa en la siguiente tabla resumen:

Tabla 50- Servicios prestados por la Grúa

SERVICIOS PRESTADOS POR CORREDOR VIAL			
AÑO 2026			
MES	JULIO		
SERVICIO / C. V.	V-A	C-CH	TOTAL
GRÚA GANCHO	66	34	**100**
GRÚA PLATAFORMA	25	50	**75**
TOTAL	**91**	**84**	**175**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Ilustración 5- Servicios prestados por la Grúa



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

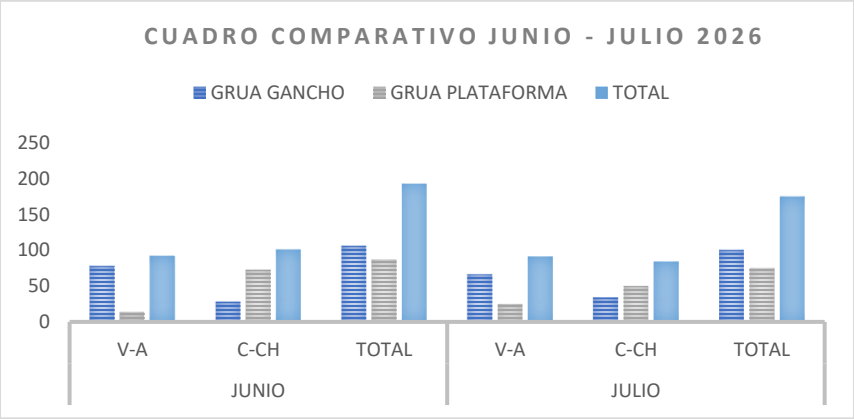
De los (175) servicios prestados por la Concesionaria Panamericana, en el corredor Alpes-Villeta fueron prestados por la grúa gancho con un total de (66) servicios, por la grúa plataforma con un total de (25) servicios. Por el corredor vial Cambao – Chuguacal, servicios prestados por la grúa gancho que corresponde a un total de (34) servicios, y la grúa plataforma con un total de (50) servicios.

Tabla 51- Seguimiento Servicios prestados por la Grúa

COMPARATIVO SERVICIOS PRESTADOS POR CORREDOR VIAL							
CORREDOR VIAL	VILLETA – ALPES			CAMBAO – CHUGUACAL			
MES / AÑO	GANCHO	PLATAFORMA	TOTAL	GANCHO	PLATAFORMA	TOTAL	TOTAL
Julio /2026	66	25	**91**	34	50	**80**	**175**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 6. Servicios prestados por la Grúa – compararivo



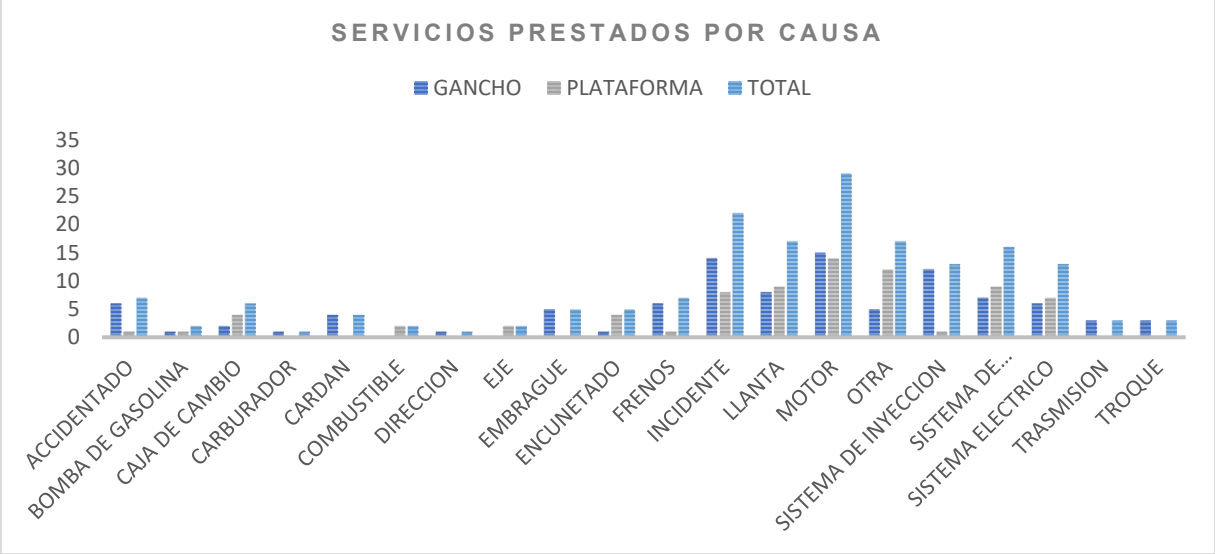
Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Tabla 52- Resumen causa servicios prestados por la Grúa

SERVICIOS PRESTADOS (CAUSA)			
CAUSA/ SERVICIO	GANCHO	PLATAFORMA	TOTAL
ACCIDENTADO	6	1	7
BOMBA DE GASOLINA	1	1	2
CAJA DE CAMBIO	2	4	6
CARBURADOR	1	0	1
CARDAN	4	0	4
COMBUSTIBLE	0	2	2
DIRECCIÓN	1	0	1
EJE	0	2	2
EMBRAGUE	5	0	5
ENCUNETADO	1	4	5
FRENOS	6	1	7
INCIDENTE	14	8	22
LLANTA	8	9	17
MOTOR	15	14	29
OTRA	5	12	17
SISTEMA DE INYECCIÓN	12	1	13
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	7	9	16
SISTEMA ELÉCTRICO	6	7	13
TRASMISIÓN	3	0	3
TROQUE	3	0	3
TOTAL	***100***	**75**	**175**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 7. Causa de los servicios prestados por la Grúa



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

4.6 SERVICIOS AMBULANCIA

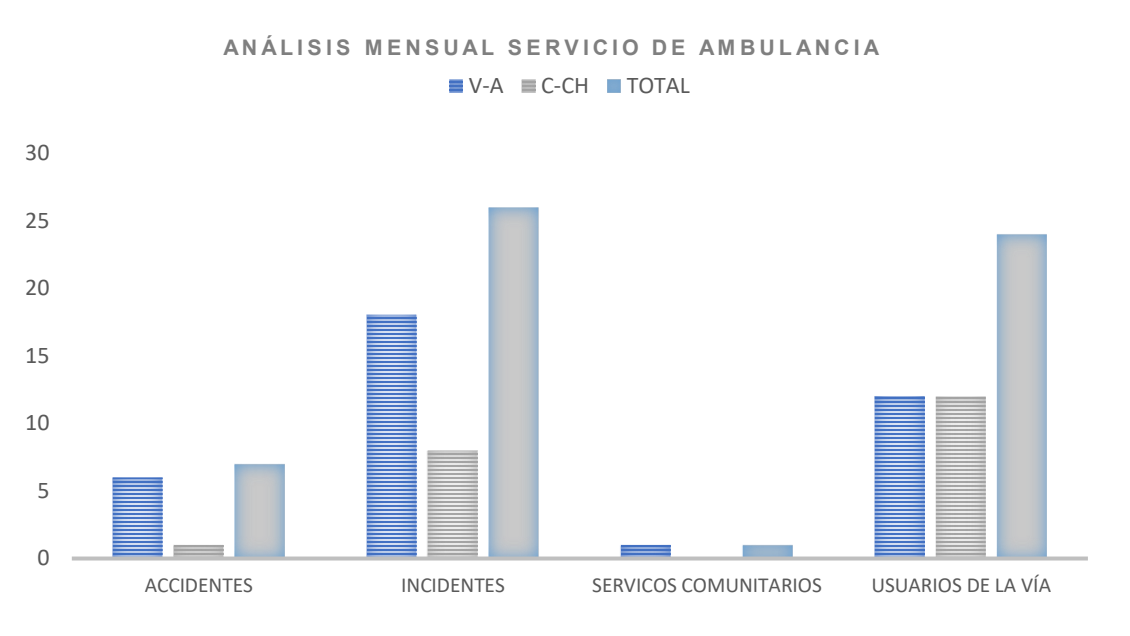
Esta información está contenida en el Informe de Operación, que elabora el Concesionario y remite a la Interventoría del mes anterior.

Tabla 53- Resumen causa servicios prestados por la Ambulancia

ANÁLISIS MENSUAL SERVICIOS DE AMBULANCIA			
NOVEDAD	V-A	C-CH	TOTAL
ACCIDENTES	6	1	**7**
INCIDENTES	18	8	**26**
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0	**1**
USUARIOS DE LA VÍA	12	12	**24**
TOTAL, SERVICIOS DE AMBULANCIA			**58**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 8. Servicios prestados por la Ambulancia



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

La Concesionaria Panamericana S.A.S. prestó (58) servicios de Ambulancia de los cuales (37) servicios, fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, con la siguiente distribución: (6) servicios por concepto de accidentes, (18) servicios por incidentes, (1) servicios comunitarios y (12) servicios prestados por la ambulancia para la atención de usuarios en la vía.

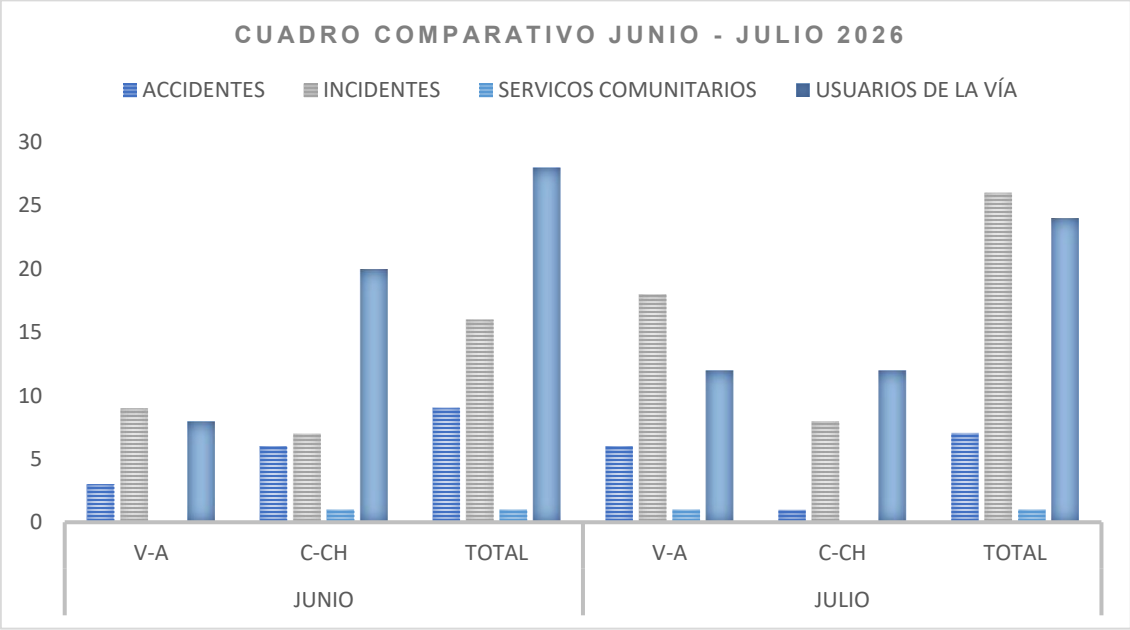
En cuanto a los servicios prestados por esta al corredor vial Cambao – Chuguacal, corresponden a (21) servicios, de los cuales (1) servicios añaden a accidentes, (8) servicios prestados como consecuencia de incidentes, (0) Servicios comunitarios y (12) servicios a usuarios de la vía.

Tabla 54- Causa servicios de Ambulancia

COMPARATIVO DE SERVICIOS DE AMBULANCIA												
MES	ACCIDENTES			INCIDENTES			SERVICIOS COMUNITARIOS			USUARIOS DE LA VÍA		
TRAMO	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL
Julio /2026	6	1	7	18	8	26	1	0	1	12	12	24
TOTAL	**6**	**1**	**7**	**18**	**8**	**26**	**1**	**0**	**1**	**12**	**12**	**24**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria

Ilustración 9. Causas servicio de Ambulancia – comparativo



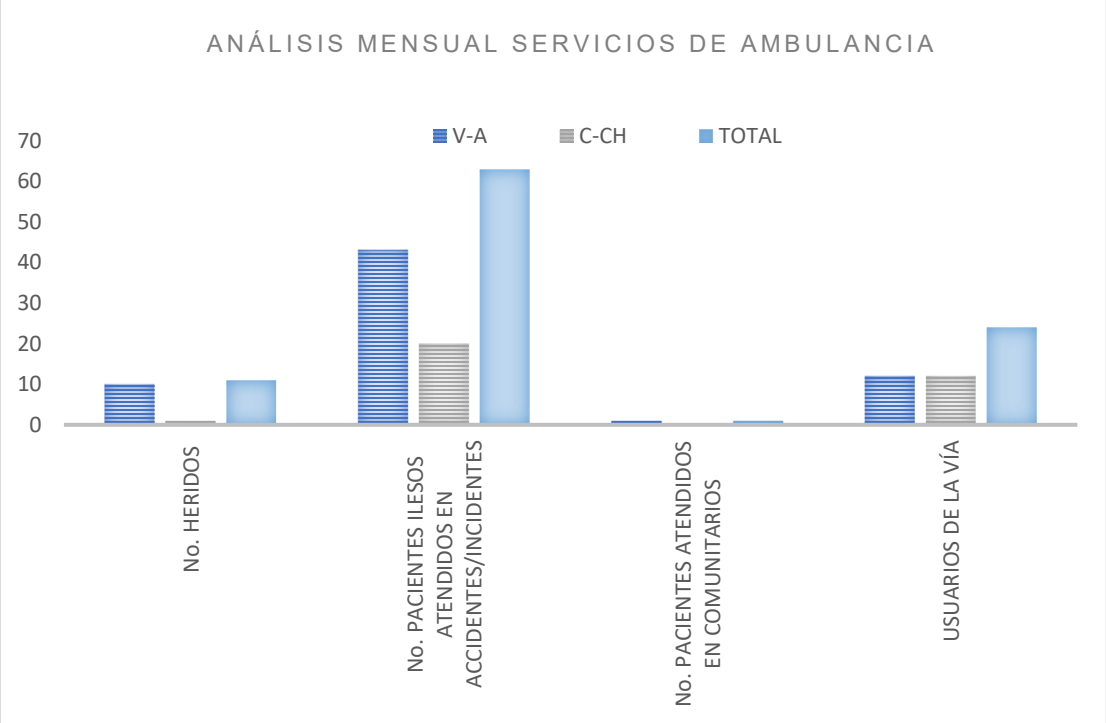
Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Tabla 55– Análisis servicios de Ambulancia

ANÁLISIS MENSUAL DE SERVICIOS DE AMBULANCIA			
NOVEDAD	V-A	C-CH	TOTAL
N° HERIDOS	10	1	**11**
N° PACIENTES ILESOS ATENDIDOS EN ACCIDENTES / INCIDENTES	43	20	**63**
N° PACIENTES ATENDIDOS EN COMUNITARIOS	1	0	**1**
2USUARIOS DE LA VÍA	12	12	**24**
TOTAL, PACIENTES ATENDIDOS POR LA AMBULANCIA			**99**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario

Ilustración 10. Análisis servicios prestados por la Ambulancia



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

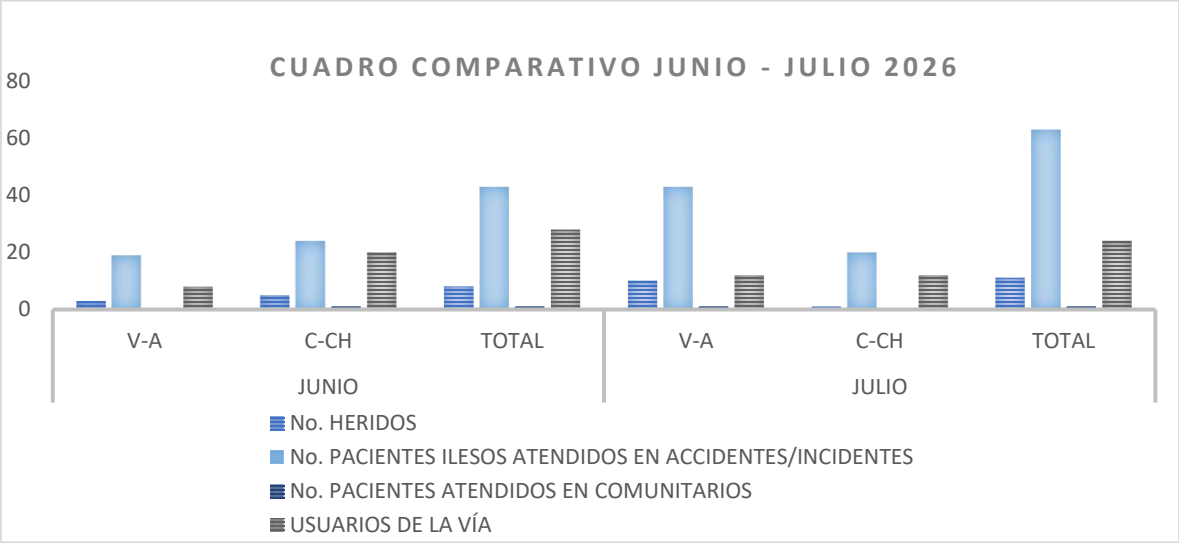
Durante el mes de julio 2026**,** se atendieron (99) pacientes mediante el servicio de ambulancia distribuida de la siguiente manera según reporte, (66 pacientes) fueron atendidos en el corredor vial Villeta – Los Alpes, repartidos así: (10) heridos, (43) pacientes ilesos, (1) pacientes atendidos en comunitarios y (12) usuarios de la vía.
(33 pacientes) restantes, corresponde al corredor vial Cambao – Chuguacal, divididos así (1) heridos, (20) pacientes ilesos, (0) paciente atendido en comunitarios y (12) usuarios de la vía.

Tabla 56- Análisis servicios de Ambulancia

COMPARATIVO DE SERVICIOS DE AMBULANCIA												
MES	N° HERIDOS			PACIENTES ILESOS ATENDIDOS EN ACCIDENTES/INCIDENTES			N° PACIENTES ATENDIDOS EN COMUNITARIOS			USUARIOS DE LA VÍA		
TRAMO	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL
Julio /2026	10	1	11	43	20	63	1	0	1	12	12	24
TOTAL	**10**	**1**	**11**	**43**	**20**	**63**	**1**	**0**	**1**	**12**	**12**	**24**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 11. Pacientes atendidos por servicios de ambulancia – comparativo



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

4.7 ACCIDENTALIDAD EN LOS CORREDORES

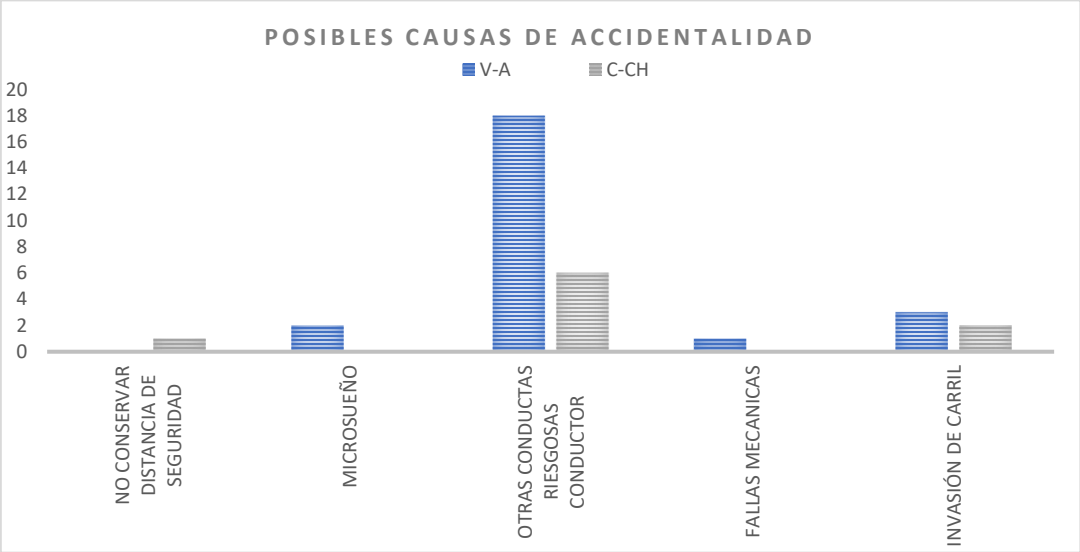
Se observó que en el presente periodo se presentaron (24) accidentes en el Tramo Villeta – Los Alpes y (9) accidentes en el tramo Cambao – Chuguacal, para un total de (33) accidentes.

Tabla 57- Posibles Causas de Accidentalidad

POSIBLES CAUSAS	V-A	C-CH	TOTAL
MICROSUEÑO	2	0	**2**
NO CONSERVAR DISTANCIA DE SEGURIDAD	0	1	**1**
OTRAS CONDUCTAS RIESGOSAS CONDUCTOR	18	6	**24**
FALLAS MECANICAS	1	0	**1**
INVASIÓN DE CARRIL	3	2	**5**
TOTAL			**33**

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

***Ilustración 12.* Posibles causas de accidentalidad.**



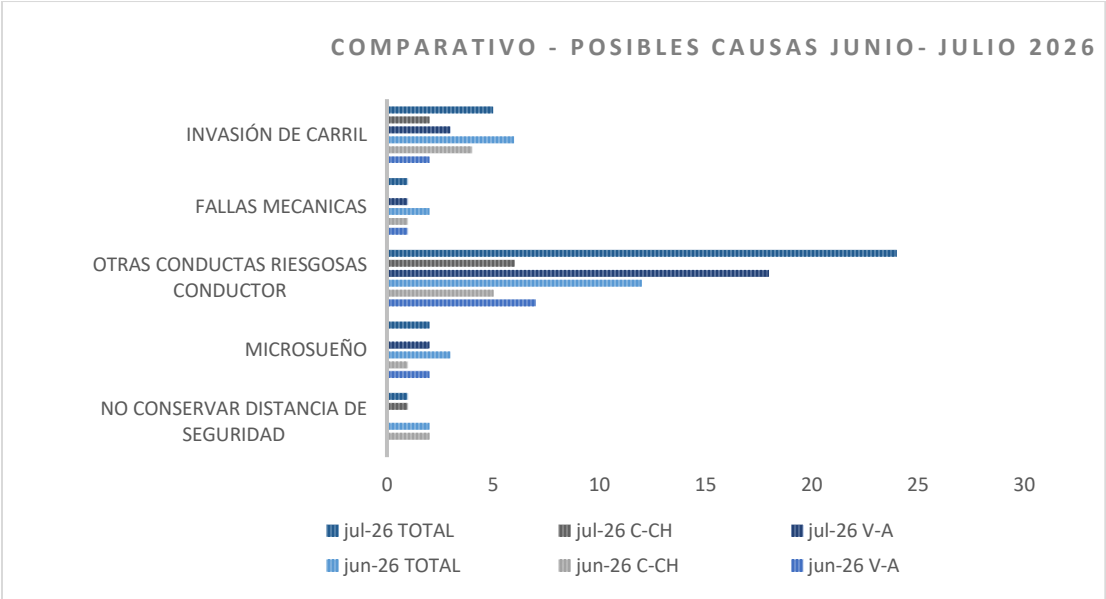
Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

Tabla 58- Analisis Posibles Causas de Accidentalidad

MES	NO CONSERVAR DISTANCIA DE SEGURIDAD			MICROSUEÑO			OTRAS CONDUCTAS RIESGOSAS CONDUCTOR			FALLAS MECANICAS			INVASIÓN DE CARRIL		
TRAMO	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL	V-A	C-CH	TOTAL
jul-26	0	1	1	2	0	2	18	6	24	1	0	1	3	2	5

Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

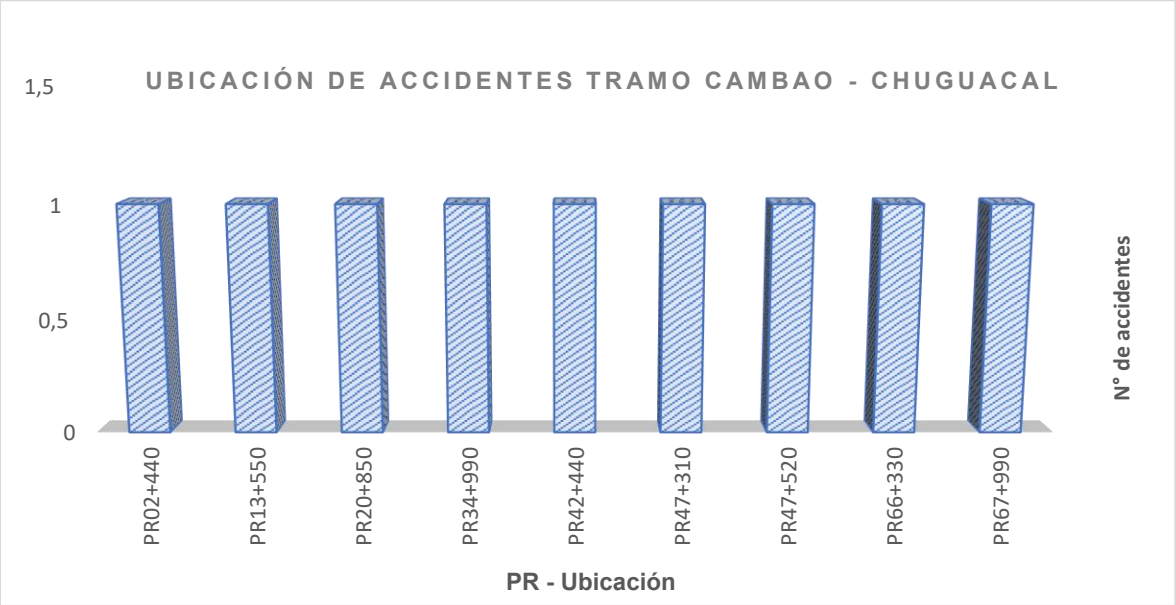
***Ilustración 13.* Posibles causas de accidentalidad.**



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

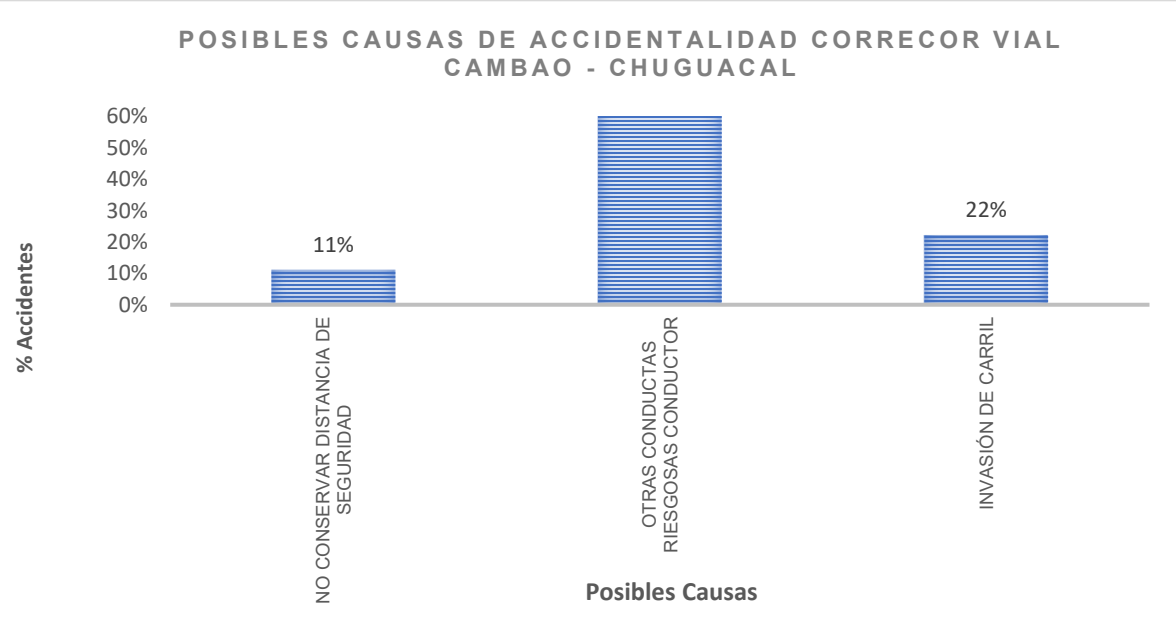
Sobre el tramo Cambao – Chuguacal se presentaron (9) accidentes, en las siguientes gráficas se presenta la ubicación de cada hecho y las posibles causas:

Ilustración 14.* accidentalidad, *Cambao – Chuguacal



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

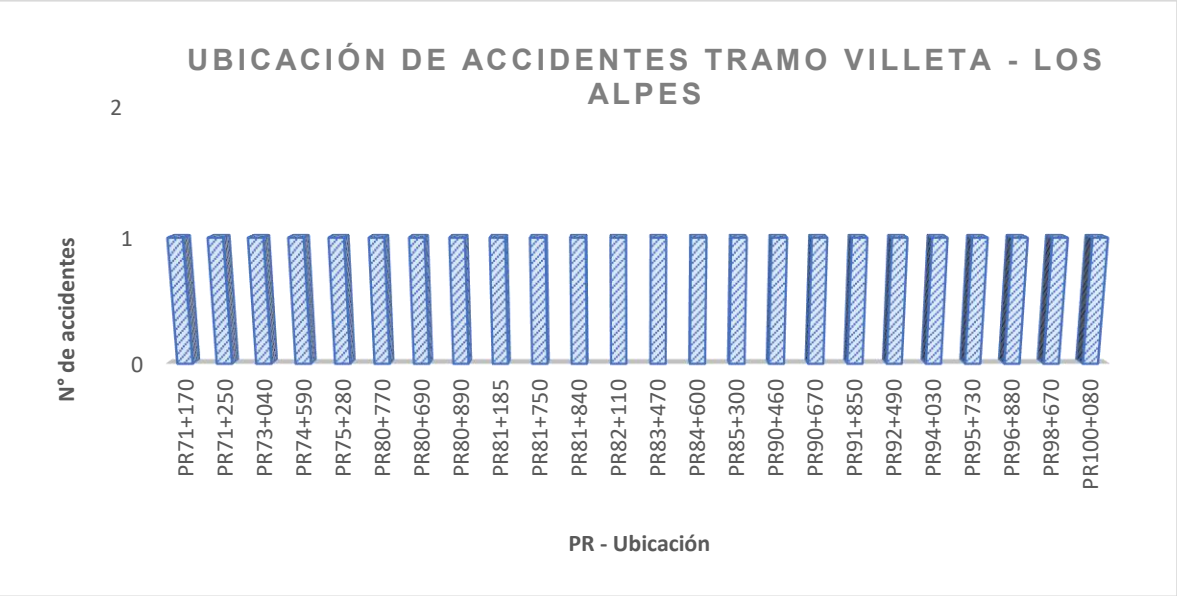
Ilustración 15.*Accidentalidad, *corredor vial Cambao – Chuguacal



Fuente: Informe de operación y mantenimiento de la concesionaria.

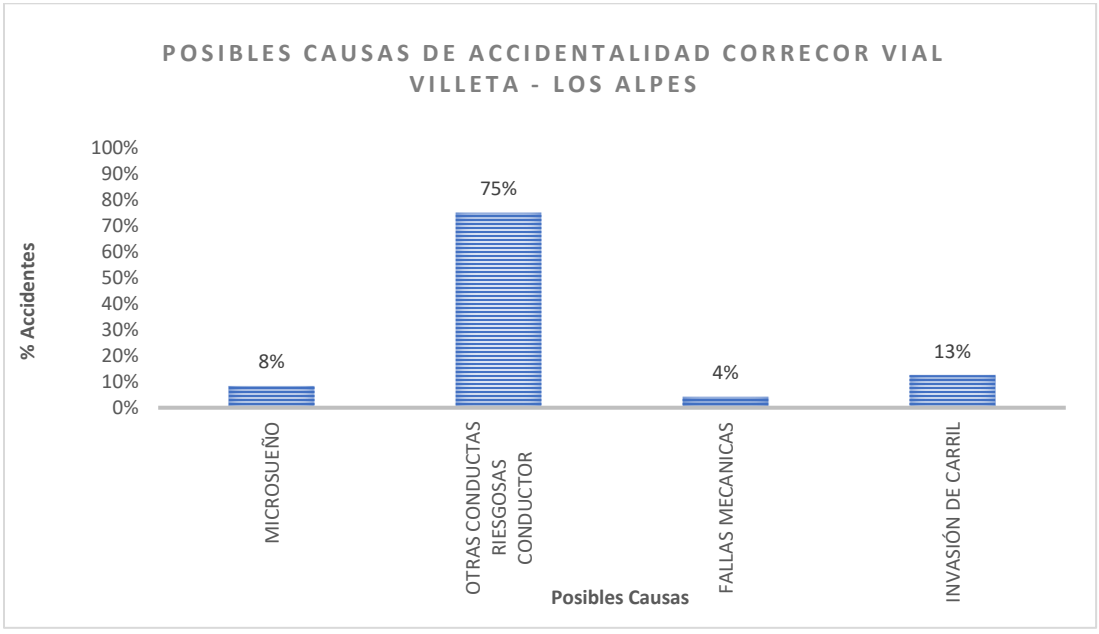
Sobre el tramo Villeta – Los Alpes se presentaron (9) accidentes, en las siguientes gráficas se presenta la ubicación de cada hecho y las posibles causas:

Ilustración 16.* Accidentalidad*, corredor vial Villeta - Los Alpes



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

Ilustración 17.* Posibles causas de accidentalidad*, corredor vial Villeta - Los Alpes



Fuente: Informe de operación y mantenimiento del Concesionario.

A continuación, se relacionan los sectores donde ejecutaron actividades de retiro de deslizamientos para el mes de agosto del 2026.

Tabla 59- Remosion de deslizamientos

RETIRO DE DESLIZAMIENTOS MES DE AGOSTO 2026			
Fecha	Ubicación	Registro Fotográfico	Observaciones
24/08/2026	Pr59+600 al PR59+750 Cambao - Chuguacal		Material borde de vía
24/08/2026	Pr59+600 al PR59+750 Cambao - Chuguacal		Material borde de vía

Fuente: Elaboración Interventoría

4.8 PLAN DE MOVILIDAD (CONTINGENCIA) CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA

De las obligaciones de la Interventoría contenidas en el literal **c) ACERCA DE LA INSPECCIÓN VIAL -** EL INTERVENTOR debe verificar que el Concesionario efectúe en forma continua la inspección de la vía, en cuanto a tráfico y estado físico, manteniendo el CONCESIONARIO la (s) cuadrilla (s) de inspección vial dotada (s) de equipo de transporte, de seguridad vial y de comunicación con el Centro de Control Operacional…", del Contrato de Interventoría, ésta ejerciendo su función de vigilar y garantizar la seguridad vial en los corredores viales a cargo de la Concesionaria Panamericana, la Interventoría ha verificado

en los recorridos de forma continua de la presencia de inspectores en la vía, siempre la transitabilidad de los vehículos sin ningún problema .

Durante este periodo el Concesionario Panamericana S.A.S ha realizado Acciones estratégicas para el plan de movilidad y seguridad vial, enfocada en puesta de controles de tráfico y mecanismos de seguimiento por parte de inspectores viales de la Concesión que permitan mejor movilidad en el corredor concesionado.

4.9 REPORTE DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS.

Durante el presente periodo no se reportaron ningún daño a la infraestructura de servicios públicos.

4.10 ENSAYOS DE LABORATORIO EN CAMPO.

La Interventoría dando cumplimiento al Anexo técnico de Interventoría ICCU-CM-040 de 2026 verificar que las pruebas y ensayos de laboratorio que realiza el Concesionario cumpla con las características técnicas exigidas, o para verificar si existen defectos en la construcción que se deben corregir. Para realizar los laboratorios, se requiere aprobación previa de la entidad donde se deberá sustentar la necesidad de realizar estos ensayos, para el pago de este Ítems se deberá presentar los resultados de dichos ensayos.

4.11 ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO.

Durante este periodo se han evidenciado los planes de manejo de tráfico en todos los frentes de obra donde se realizan intervenciones paralelas a la vía, dando cumplimiento a la normatividad vigente, cuentan con la señalización y el personal de control de tráfico adecuado para brindar seguridad vial a los usuarios de los corredores.

Las actividades que se adelantan durante este periodo en los corredores viales, por su propia condición, son dinámicas. Condición que exige que los PMT se centren en cumplir en términos normativos, con la función de alertar anticipadamente a los conductores de las intervenciones y proteger a los diferentes trabajadores de los subcontratistas asignados por el Concesionario Panamericana S.A.S. Lo anterior, en aras de no afectar la movilidad de los usuarios mientras que se efectúan las intervenciones de cargo del Concesionario Panamericana S.A.S.

Sitio donde se implementaron PMT

- Plan de manejo de tráfico utilizados para actividades de mantenimiento de muro de gavión, Tramo Cambao - Chuguacal PR65+542 al PR65+620.

Ilustración 18. Esquemas de PMT Concesionario Panamericana S.A.S. tramo Cambao – Chuguacal PR65+542 al PR65+620.



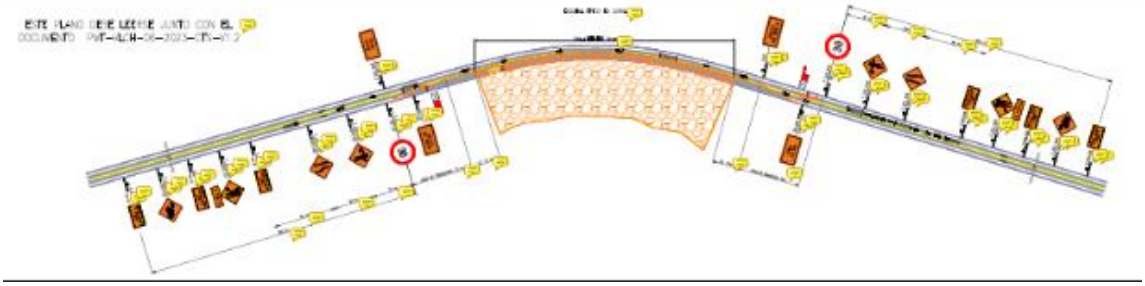
Fuente: Elaboración de Concesionaria Panamericana S.A.S

- Plan de manejo de tráfico utilizado para actividades de mantenimiento periódico, Tramo Cambao - Chuguacal PR23+980 al PR24+050.

Señales, protector para vehículos y conos, las señales las ubican antes de la intervención en ambos carriles. Esta señalización siempre es la implementada durante la ejecución transitoria de la actividad.	
	

- plan de manejo de tráfico para la construcción del viaducto, sus obras complementarias y de mitigación del sitio crítico los chorros.

Ilustración 19. Esquemas de PMT - Construcción Viaducto Los Chorros



Fuente: PMT plan de manejo de tráfico para la construcción del viaducto, sus obras complementarias y de mitigación del sitio crítico los chorros.

PMT Localizado desde el PR 61+800 AL PR63+165 Corredor Vial Cambao – Chuguacal implementado en la zona a intervenir.

- Persiste la observación, No cuenta con la implementación de los delineadores tubulares separados cada 5 metros con tres cintas sobre el eje de la vía como lo determina el PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO, SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACIÓN DEL SITIO CRÍTICO LOS CHORROS 10.2.1.2. Delineadores Con el fin de aislar las zonas demarcadas para la ejecución de los trabajos, se utilizarán barreras móviles de cinta plástica reflectiva, para canalización del tránsito vehicular. Las barreras estarán formadas por tres (3) bandas horizontales de cinta reflectora con franjas alternadas de color naranja y negro que proporcionen la máxima visibilidad. Esto permite que los vehículos ingresen al carril paralelo de las zonas de trabajo.

- Se evidencia la falta limpieza en los accesos a la obra, permitiendo que estos materiales cubran la señalización horizontal y pueda generar accidentes.

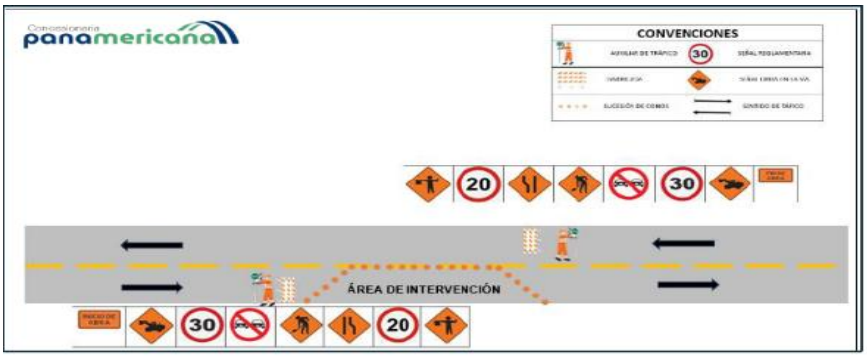
- Se evidencia la cantidad de baches sin ningún tipo de intervención. La interventoría radica oficio CCON-457-019-2025 del 19 de febrero de 2025 Asunto: Reiteración del oficio radicado por la interventoría CCON-457- ICCU-C-68 -2024 del 27 de Agosto de 2024 y Oficio457- ICCU-C-85-2024 del 11 de Octubre de 2024 Estado de la vía (baches) producto de las obras que se adelantan sobre el PR 62+380 al PR62+540, sector Los Chorros. Corredor vial Chuguacal – Cambao.

- El día 15 de mayo del presente año, maquinaria, equipo y personal del ICCU, adelanto actividades de renivelación en el sector denominado Los Chorro, con el fin de mejorar las condiciones de Transitabilidad.

Se evidencia baches en el sector	
	
Se evidencia señalización de PMT	
	

- Plan de manejo de tráfico para la rehabilitación de la malla vial (cunetas)

Ilustración 20. Esquemas de PMT Concesionario Panamericana S.A.S. tramo Villeta – Alpes.



PR72+950 al PR73+000 Tramo Villeta – Los Alpes, Verificación PMT y campamento – Mantenimiento de cunetas	
	

5 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría durante el presente periodo emite y envía los siguientes comunicados al Instituto de Caminos y Construcciones ICCU y Concesionaria Panamericana S.A.S los siguientes oficios. (Anexos).

5.1 COMITÉS DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se realizó acompañamiento por parte de la Interventoría Consorcio SG Interv C.O, al comité de fiducia realizado el día 20 de agosto del presente año.

5.2 COMUNICACIONES ENVIADAS

Tabla 60- Correspondencia enviada (se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.2.)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A
12/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-001	Remisión hojas de vida del personal de interventoría	ICCU
14/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-002	Remisión Acta de Inicio Contrato ICCU 328-2026	ICCU
18/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-003	Remisión informe de gestión PMU No. 01, periodo del 16 al 17 de agosto de 2026	ICCU
19/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-004	Remisión Programa de Interventoría.	ICCU
21/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-005	Remisión para revisión y aprobación de documentos asociados al Factor de Sostenibilidad – Contrato de Interventoría No. 328 de 2026	ICCU

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DIRIGIDO A
21/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-006	Respuesta a su oficio ICCU-S-2026-0007136, con asunto "Respuesta radicado ICCU-E-2026-0015354 - Solicitud de visita integral para evaluación y concepto técnico de solicitud peticionario Rosa María Martínez Naranjo - PR38+500 Cambao - Chuguacal."	CONCESIONARIA PANAMERICANA
24/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-007	Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento y seguridad vial – tramo Cambao–Chuguacal	CONCESIONARIA PANAMERICANA
25/08/2026	CSG-INT-ALP_VILL-26-008	Requerimiento de atención de deficiencias de mantenimiento rutinario – tramo adicional No. 28,- Los Alpes- Quipile	CONCESIONARIA PANAMERICANA

Fuente. Información propia de la interventoría.

5.3 COMUNICACIONES RECIBIDAS

Tabla 61- Correspondencia Recibida se adjuntan los soportes correspondientes mediante Anexo 7.1.

Comunicado	Fecha del oficio	Remitente	Asunto	SGCO	COPIA
ICCU-S-2026-0007020	14-ago-26	ICCU	Respuesta oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-001 – Remisión hojas de vida del personal de interventoría	X	
ICCU-S-2026-0007099	18-ago-26	ICCU	Respuesta oficio CSG-INT-ALP_VILL-26-001 – Remisión hojas de vida del personal de interventoría.	X	
ICCU-S-2026-0007135	19-ago-26	ICCU	Alcance oficio ICCU-S-2026-0007099 Respuesta oficio CSG-INTALP_VILL-26-001 – Remisión hojas de vida del personal de Interv	X	
ICCU-S-2026-0007136	19-ago-26	ICCU	Respuesta radicado ICCU-E-2026-0015354 - Solicitud de visita integral para evaluación y concepto técnico de solicitud peticionario Rosa María Martínez Naranjo - PR38+500 Cambao - Chuguacal.	X	
ICCU-S-2026-0007148	19-ago-26	ICCU	Autorización ingreso a comités de fiducia		X
ICCU-S-2026-0007240	21-ago-26	ICCU	Remisión de la Resolución No. 182 de 2026.– Contrato de Concesión OJ-121-1997.		X
ICCU-S-2026-0007246	21-ago-26	ICCU	Presentación oficial de la Interventoría CONSORCIO SG INTERV C.O.– Contrato ICCUCTO-328-2026 – Contrato de Concesión OJ-121-1997	X	
ICCU-S-2026-0007413	26-ago-26	ICCU	Aprobación Programa de Interventoría - CONSORCIO SG INTERV C.O.– Contrato ICCU-CTO-328-2026.	X	
CP-DM-0390-26	27-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por explanación y/o adecuación irregular de terreno e instalación de tubería, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR97+270. Tramo vial Alpes – Villeta.		X
CP-DM-0391-26	27-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por explanación y/o adecuación irregular de terreno, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca.		X

Comunicado	Fecha del oficio	Remitente	Asunto	SGCO	COPIA
			PR29+350. Corredor vial Chuguacal – Cambao.		
CP-DM-0392-26	27-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación y reiteración por construcción irregular de rampa de concreto sobre la ladera superior con potencial de inestabilidad y obstrucción de las estructuras hidráulicas, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR24+180. Tramo vial Sasaima – La Vega.		X
CP-DM-0393-26	27-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por explanación irregular de terreno para adecuación de acceso a predio, construcción de rampa de concreto y obstrucción de estructuras hidráulicas, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR64+410. Tramo vial Chuguacal – Cambao.		X
CP-DM-0395-26	27-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por construcción irregular de rampa de concreto y obstrucción de las estructuras hidráulicas cunetas de concreto y potencial afectación a la infraestructura vial, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR18+680. Corredor vial Chuguacal – Cambao.		X
CP-DM-0396-26	27-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por instalación irregular de valla publicitaria, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR91+700. Tramo vial Alpes – Villeta.		X
CP-DM-0397-26	27-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por construcción irregular de placa huella de concreto con potencial afectación a las estructuras hidráulicas cunetas de concreto, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro - Occidente de Cundinamarca. PR83+750. Tramo vial Alpes - Villeta.		X
CP-DM-0389-26	28-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación y retiración por construcción irregular de placa huella de concreto y obstrucción de las estructuras hidráulicas, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR68+040. Corredor vial Cambao – Chuguacal.		X
CP-DM-0394-26	28-ago-26	CONCESIONARIA PANAMERICANA	Notificación por construcción irregular de elementos de concreto tipo columna para soporte de portón y estructura metálica para cubierta, rampa de concreto para acceso a predio y obstrucción de estructuras hidráulicas, sobre el derecho de vía corredor vial del Centro-Occidente de Cundinamarca. PR65+370. Tramo vial Chuguacal – Cambao.		X
ICCU-S-2026-0007537	31-ago-26	ICCU	Solicitud de visita técnica con especialista en geotecnia y emisión de concepto técnico integral – PR 24+350 corredor Sasaima – La Vega.	X	
ICCU-S-2026-0007539	31-ago-26	ICCU	Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la exigibilidad de obligaciones al	X	

Comunicado	Fecha del oficio	Remitente	Asunto	SGCO	COPIA
			Concesionario en materia de infraestructura en desuso, ocupación y protección del derecho de vía y faja de retiro obligatorio (Ley 1228 de 2008 y estipulaciones contractuales)		
ICCU-S-2026-0007576	31-ago-26	ICCU	Notificación de cambio de correos institucionales - Contrato de Concesión OJ-121-1997. – Contrato ICCU-CTO-328-2026.	X	

Fuente. Información propia de la interventoría.

5.4 TOPOGRAFÍA

Dando cumplimiento al Anexo Técnico de Interventoría 2026 en el numeral 6 Personal profesional y equipos del interventor denominado como equipo Humano mínimo de trabajo equipo de topografía 1 Topógrafo, 1 cadenero N°1 y cadenero N°2

Durante el periodo objeto del presente informe, la comisión de topografía del Consorcio SG Interv C.O. realizó actividades de reconocimiento y verificación de los puntos de inspección previamente establecidos por la anterior interventoría, Consorcio Corredor Vial AC, los cuales se relacionan a continuación:

5.4.1 PUNTOS DE CONTROL SITIOS INESTABLES

Corredor Alpes-Villeta se monitorea los siguientes puntos:

- Sitio Inestable PR69+300 – PR69+350
- Sitio Inestable PR70+480 – PR70+550
- Sitio Inestable PR71+800 – PR72+025
- Sitio Inestable PR78+330 – PR78+370
- Sitio Inestable PR80+890– PR81+000
- Sitio Inestable PR87+645– PR87+750

Corredor Cambao - Chuguacal se monitorea los siguientes puntos:

- Sitio Inestable PR22+820 – PR22+905
- Sitio Inestable PR24+450 – PR24+500
- Sitio Inestable PR27+310 – PR27+630
- Sitio Inestable PR25+000 (pérdida parcial de banca)
- Sitio Inestable PR27+310
- Sitio Inestable PR29+600
- Sitio Inestable PR29+900 - PR30+000
- Sitio Inestable PR34+000
- Sitio Inestable PR36+308 PR36+530
- Sitio Inestable PR44+400
- Sitio Inestable PR55+850
- Sitio Inestable 57+040 AL 57+120
- Sitio Inestable 57+490 AL 57+575
- Sitios Inestables PR60+150 – PR60+200
- Puente del Rio Guadual.

5.4.2 PUNTOS DE CONTROL -OBRAS (MUROS)

Corredor Cambao - Chuguacal se monitorea los siguientes puntos:

- Obras de estabilización PR19+250
- Obras de estabilización PR19+715
- Obras de estabilización PR25+390
- Obras de estabilización PR25+723
- Obras de estabilización PR25+817
- Obras de estabilización PR26+030
- Obras de estabilización PR30+200
- Obras de estabilización PR30+400
- Obras de estabilización PR31+230
- Obras de estabilización PR31+996
- Obras de estabilización PR32+025
- Obras de estabilización PR33+110
- Obras de estabilización PR34+880
- Obras de estabilización PR36+200
- Obras de estabilización PR36+664
- Obras de estabilización PR36+770
- Obras de estabilización PR38+645
- Obras de estabilización PR39+540
- Obras de estabilización PR44+684
- Obras de estabilización PR48+240
- Obras de estabilización PR49+435
- Obras de estabilización PR52+200
- Obras de estabilización PR52+360
- Obras de estabilización PR55+350
- Obras de estabilización PR54+580
- Obras de estabilización PR58+130
- Obras de estabilización PR58+320
- Obras de estabilización PR66+360

Corredor Alpes-Villeta se monitorea los siguientes puntos:

- Obras de estabilización PR68+280- PR68+400
- Obras de estabilización PR70+050
- Obras de estabilización PR70+680.
- Obras de estabilización PR72+500
- Obras de estabilización PR73+940 – PR74+025
- Obras de estabilización PR74+200
- Obras de estabilización PR75+080
- Obras de estabilización PR89+810 -PR89+840
- Obras de estabilización PR91+100 – PR91+135
- Obras de estabilización PR92+413 – PR92+453
- Obras de estabilización PR96+190
- Obras de estabilización PR96+705

Los respectivos soportes referentes a registro fotográfico se encuentran dispuestos en la carpeta (Anexos 7.9).

5.5 GESTION SOCIAL

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por la Concesionaria Panamericana S.A.S. en el marco del Plan de Gestión Social, tomando como referencia el Informe de Gestión Social y Predial No. 111 correspondiente al mes de julio de 2026 y los soportes documentales suministrados por el Concesionario.

De la revisión realizada se evidenció la ejecución de actividades correspondientes a los diferentes programas que conforman el Plan de Gestión Social, entre ellos Atención a la Comunidad, Información y Divulgación, Cultura Vial y Participación Comunitaria, Infraestructura de Predios y Servicios Públicos, Contratación de Mano de Obra y Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural.

En cuanto al Programa de Atención a la Comunidad, el Concesionario reporta la disposición de mecanismos para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), mediante atención presencial en el Centro de Control Operativo – CCO, correo electrónico y página web. Asimismo, se reporta la atención y trámite de las solicitudes recibidas durante el periodo.

En el componente de Información y Divulgación, se verificó el reporte de actividades orientadas a mantener informada a la comunidad sobre las intervenciones desarrolladas en el proyecto, entre las que se encuentran la emisión de 65 cuñas radiales, publicaciones en redes sociales, instalación de vallas informativas y una jornada de socialización con la comunidad del tramo Chuguacal–Cambao. Estas actividades cuentan con soportes documentales, incluyendo certificaciones de las emisiones radiales.

De igual manera, se revisaron los soportes relacionados con actas de vecindad, autorizaciones de ingreso a predios, actividades de cultura vial, capacitaciones al personal y acciones asociadas a la protección del patrimonio arqueológico y cultural, reportadas por el Concesionario durante el periodo.

Respecto de las quejas, peticiones, reclamos y solicitudes, el informe del Concesionario señala que durante el periodo se mantuvieron habilitados los mecanismos para su recepción y atención. Como soporte de las actividades de gestión social, se encuentra el acta de socialización realizada el 29 de julio de 2026 en el PR 66+270, en la cual se informó a los propietarios del área de influencia sobre las actividades de mantenimiento previstas y se dieron a conocer los canales disponibles para la presentación de PQRS.

Resultado del seguimiento: Con base en la documentación revisada, la Interventoría evidencia la ejecución de actividades asociadas a los programas que conforman el Plan de Gestión Social y la disposición de mecanismos para la atención de la comunidad y recepción de PQRS durante el periodo evaluado. No obstante, se observa que el Informe de Gestión Social y Predial No. 111 no presenta una relación detallada de las PQRS recibidas durante el periodo, con su respectivo número, asunto, estado de trámite y respuesta, por lo que estos aspectos no son susceptibles de ser cuantificados o verificados individualmente con la información suministrada.

5.6 GESTIÓN PREDIAL

Durante el periodo objeto del presente informe, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por la Concesionaria Panamericana S.A.S. en el marco de la gestión predial, basado en los soportes documentales suministrados por el Concesionario.

De la revisión realizada se evidenció el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión predial y el relacionamiento con los propietarios de los predios ubicados en el área de influencia de las intervenciones, incluyendo la elaboración y gestión de actas de vecindad, autorizaciones de ingreso y actividades de información y socialización asociadas a las obras ejecutadas durante el periodo.

Como parte de las actividades de gestión social asociadas a la intervención de puentes, se verificó la realización de jornadas de socialización con propietarios y residentes del área de influencia. Particularmente, en el PR 66+270, el 29 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión con propietarios de predios cercanos, en la cual se socializaron las actividades de mantenimiento previstas, su alcance y duración estimada. En dicha jornada también se informaron los canales disponibles para la atención de inquietudes, peticiones, quejas y reclamos.

Asimismo, se evidenció la gestión de autorizaciones para el ingreso a predios requeridas para el desarrollo de las actividades, constituyéndose estos documentos en soporte de la interacción entre el Concesionario, los propietarios y/o ocupantes de los predios ubicados en las zonas objeto de intervención.

Resultado del seguimiento: Con base en la documentación revisada, la Interventoría evidencia el desarrollo de actividades asociadas a la gestión predial durante el periodo evaluado, principalmente en lo relacionado con el relacionamiento con propietarios, socialización de intervenciones y gestión de accesos a predios. El seguimiento se realizó a partir de la información y soportes documentales suministrados por la Concesionaria.

5.7 GESTIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

Durante el mes de agosto de 2026 no se presentaron intervenciones, actuaciones o gestiones jurídicas asociadas al desarrollo sustantivo del contrato de concesión, teniendo en cuenta que la ejecución contractual inició formalmente el 16 de agosto de 2026. Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto de 2026 no se registraron actividades de ejecución contractual de parte del Consorcio SG Interv C.O. A partir del 16 de agosto de 2026, y hasta el 31 de agosto de 2026, las actividades del área jurídica estuvieron principalmente orientadas al proceso de alistamiento, articulación y conocimiento del marco contractual, como etapa inicial para el adecuado acompañamiento jurídico de la ejecución de la concesión.

5.7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2026, se desarrollaron principalmente las siguientes actividades: Participación en reunión de trabajo y espacio de articulación con parte del equipo de la entidad y del concesionario, orientados

a conocer la estructura organizacional, roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación para la ejecución del contrato. Realización de actividades de inducción y contextualización respecto de los diferentes actores involucrados en la ejecución contractual, con el propósito de facilitar la articulación entre las áreas y establecer los canales de comunicación correspondientes. Recepción y revisión inicial de parte de la documentación contractual, corno parte del proceso de empalme y conocimiento de los antecedentes, obligaciones, condiciones y demás aspectos relevantes para el seguimiento jurídico del contrato. Inicio del proceso de organización y consolidación de la información contractual, como insumo para el acompañamiento y seguimiento jurídico durante las siguientes etapas de ejecución.

5.7.2 BALANCE EJECUTIVO

Los últimos 15 dias del mes de agosto de 2026 correspondieron a una etapa inicial de ejecución y alistamiento contractual, razón por la cual la gestión del área jurídica estuvo enfocada en el conocimiento de los equipos de trabajo, la articulación institucional y la recepción de la documentación necesaria para asumir adecuadamente el seguimiento jurídico de la concesión. Por 10 anterior, no se reportan intervenciones jurídicas sustantivas durante el periodo, sin perjuicio de las actividades de coordinación, contextualización y recepción documental adelantadas entre el 16 y el 31 de agosto de 2026. Estas actividades permitieron establecer las bases del conocimiento para el posterior acompañamiento jurídico de la ejecución contractual.

5.8 GESTIÓN DE RIESGOS

Se presenta la matriz de riesgos propuesta en atención a lo contemplado el numeral 3.2 EVALUACIÓN DE RIESGO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN, sub-numeral 3.2.1 Alternativa – Ampliación del Plazo con Garantía Comercial presentado en el Informe Económico y Financiero para la Ampliación del Contra de Concesión de la Concesionaria Panamericana S.A.S. Adicional Modelo Financiero elaborado en diciembre de 2009, que forma parte del Contrato Adicional N° 28, que a su vez forma parte integral del contrato principal OJ-121-97, así:

Riesgo	Valor
B	1
M	2
A	3

Impacto - Costos	Rangos (Valor del Proyecto)
A	31% - 100%
M	11% - 30%
B	0% - 10%

Impacto - Ingresos	Rangos (Valor de los ingresos)
A	31% - 100%
M	11% - 30%
B	0% - 10%

Tabla 62 Matriz de Riesgos Contrato Adicional N° 28

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
Construcción	Diseño	Mayores plazos y mayores costos del diseño	B	B	PRIVADO	1	1	1,03%	Aunque la etapa de construcción del ya culminó, con cortes a junio de 2,021 y teniendo en cuenta que la Concesionaria adelanta obras de mitigación en el corredor vial Cambao - Chuguacal, este riesgo se podría presentar [1].
	Mayor cantidad de obras	Mayores costos de la obra	M	M	PRIVADO	2	2	25,50%	
	Geológicos	Mayores costos de la obra debido a acciones de movimientos en masa, reptaciones, erosiones, movimientos de placas, fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, entre otros.	B	M	PÚBLICO	1	2	3,63%	Teniendo en cuenta la ubicación geográfica y la matriz elaborada por la Interventoría Consorcio Interventores ICCU 2015 este riego se encuentra activo y podría presentarse en cualquier momento.
	Precios de los Insumos	Mayores costos de la obra	M	M	PRIVADO	2	2	2,04%	Ibídem [1]
Operación	Operación	Mayores costos operación y mantenimiento	B	B	PRIVADO	1	1	4,09%	Teniendo en cuenta que nos encontramos en el desarrollo de esta etapa presenta continua latente.
Comercial	Demanda por volumen de tráfico	Menores ingresos	M	B	PRIVADO	2	1	5,20%	Teniendo en cuenta los eventos a nivel Global y Local este riesgo ha aumentado.
	Evasión	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	1,63%	
	Elusión	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	5,18%	
Financiación	Inflación	Inflación interna	M	B	PRIVADO	2	1	1,77%	

ÁREA	TIPO DE RIESGO	EFECTO	PROBABILIDAD - FRECUENCIA	IMPACTO - COSTO	ASIGNACIÓN CONTRACTUAL	VALOR PROBABILIDAD	VALOR IMPACTO	VALOR / ACCIÓN	OBSERVACIONES
	Financiación	Cierre Financiero y Tasa de Interés	M	A	PRIVADO	2	3	14,98%	
Regulatorio	Tarifas	Menores ingresos	B	B	PRIVADO	1	1	8,75%	
	Cambio normatividad – Tributario	Menores ingresos	M	B	PRIVADO	2	1	1,92%	
Predial	Gestión Predial	Disponibilidad de predios	A	M	PRIVADO	3	2	3,64%	
	Costo Predial Urbano	Mayores Costos - Sobrecosto	A	M	PÚBLICO	3	2	2,04%	
	Costo Predial Rural	Mayores Costos - Sobrecosto	M	B	PÚBLICO	2	1	8,52%	
	Mayor afectación predial	Mayor número de predios y costos	M	M	PRIVADO	2	2	10,53%	
Ambiental	Gestión Ambiental	Mayor Plazo	M	B	PRIVADO	2	1	1,45%	
Fuerza mayor	Amparo de estabilidad y otros	Mayores costos y plazos	B	A	PRIVADO	1	3	0,14%	

Fuente: Informe Económico y Financiero para la Ampliación del Contra de Concesión de la Concesionaria Panamericana S.A.S. Adicional Modelo Financiero elaborado en diciembre-19.

5.9 OPERACIÓN

En el presente capítulo se presenta el seguimiento a la operación del proyecto durante el período evaluado, incluyendo la gestión de las estaciones de peaje y pesaje, el comportamiento del tráfico vehicular y los resultados del recaudo. Asimismo, se describen las actividades de control y verificación realizadas por la interventoría, conforme a las obligaciones contractuales aplicables.

5.9.1 PEAJES

Durante el período evaluado, la interventoría realizó seguimiento a la operación de las estaciones de peaje, verificando la información relacionada con el tráfico vehicular, el recaudo, la disponibilidad de los equipos y sistemas de cobro, así como el cumplimiento de los procedimientos operativos establecidos por el concesionario.

5.9.1.1 INFORMACION AFORO Y AUDITORÍA

En el inicio del contrato de Interventoría ICCU 328 de 2026, *"Interventoría técnica, socio-ambiental, predial, administrativa, jurídica y financiera, al contrato de concesión OJ-121 de 1997 en el corredor vial del centro occidente de Cundinamarca integrado por los trayectos los Alpes – Villeta y Chuguacal – Cambao, incluyendo los contratos adicionales, de las etapas operativa y de mantenimiento"* del período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2026, se realizó un diagnóstico inicial para el desarrollo de la auditoría de peajes y pesajes, realizando verificaciones operativas, con verificación de tarifas, arqueo de cabinas, de fondos, verificación de los dineros personales, revisión del sistema de boletería de contingencia, libros y formatos utilizados; verificaciones de sistemas de hardware utilizado en cabinas y caseta administrativa, elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos con fotopisones que son sensores fotoeléctricos de barrera que detectan el paso y la posición exacta de las ruedas o ejes de los vehículos, aplicativo instalado en equipos de carriles evidenciando algunas versiones de software y revisión de equipos servidores, entre otros. Adicional se realiza auditoria a las estaciones de pesaje báscula sentido Villeta – Alpes y báscula sentido Alpes – Villeta, verificando equipos, aplicativos y controles de pesos de vehículos en básculas estáticas. A continuación, se relacionan la ejecución de estas actividades de diagnóstico realizadas.

5.9.1.2 ESTACIONES DE PEAJE

Las estaciones a cargo de Concesionaria Panamericana son la estación de peaje Jalisco ubicada en el Corredor vial Villeta – Los Alpes, Ruta 50-08A PR89+250 con cuatro (4) carriles 101 y 104 con operación mixta (ColPass y efectivo) y 102 y 103 con operación efectivo; la estación de peaje Guayabal ubicada en el Corredor vial Cambao – Chuguacal, Ruta 50A-02 PR62+980 con dos (2) carriles con operación mixta (ColPass y efectivo), están a cargo de la Concesión Panamericana y operadas por la compañía Atlas, con aplicativo INDRA.

5.9.1.3 TARIFAS PARA EL AÑO 2026

La Interventoría verificó la aplicación del cobro de las tarifas en las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal contempladas para el presente año, en los registros de digitación del aplicativo INDRA, tiquete térmico entregado al usuario, pasos IP/REV y valla tarifaria, evidenciando que las tarifas aplicadas corresponden a lo establecido en el Decreto No. 420 del 30 de diciembre de 2025, emitido por la Gobernación de Cundinamarca, las cuales se detallan a continuación: *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 1.*

Tabla 63 - Tarifas estaciones de peaje año 2026

Categoría	Vehículos	Jalisco	Guayabal
I	Automóviles, camperos y camionetas	20.100	20.100
II	Buses y busetas	27.600	27.600
III	Camiones de dos ejes pequeños	23.100	23.100
IV	Camiones de dos ejes grandes	32.100	32.100
V	Camiones de tres y cuatro ejes	57.700	57.700
VI	Camiones de cinco ejes	74.900	74.900
VII	Camiones de seis ejes o más	89.800	89.800

Fuente: Elaboración Propia

En lo estipulado por el Decreto No. 420 del 30 de diciembre de 2025, se encuentran las siguientes tarifas sociales:

Tabla 64 – Tarifas sociales estaciones de peaje año 2026

Categoría	Vehículos	Jalisco	Guayabal
IP	Automóviles, camperos y camionetas.	N/A	8.300
IE	Automóviles, camperos y camionetas.	13.000	13.000
IIE	Buses y busetas.	N/A	19.500
IIIE	Camiones dos ejes pequeños.	N/A	15.900
IVE	Camiones dos ejes grandes	N/A	21.600
VE	Camiones de tres y cuatro ejes	N/A	40.100
VIE	Camiones de cinco ejes	N/A	52.500

Fuente: Elaboración Propia

5.9.1.1 ANÁLISIS DE TRÁFICO Y RECAUDO

Las tablas siguientes registran el tráfico por categoría de las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, para el periodo comprendido del 01 al 15 y del 16 y el 31 de agosto de 2026, las del primer período son informativas y las del 16 al 31 de agosto son las contempladas desde nuestro inicio del contrato de Interventoría.

En esta información se analiza por categoría diario y total, para el período 16 al 31 de agosto 2026, los porcentajes de tráfico de con pago en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV y pago de vehículos contractuales de la Concesiona Panamericana SAS (CPSAS); porcentaje de tráfico exentos en el que se incluye los exentos de Ley 787 y los

exentos no contractuales de la Concesiona Panamericana SAS (CPSAS); porcentaje de penetración de pago por sistema IP/REV comparado con el tráfico total incluido los exentos y porcentaje de paso con tarifa social de IE estipulada en el Decreto 420 del 30 de diciembre 2025 expedido por la Gobernación de Cundinamarca. Adicional a esto se calcula el TPD y se analiza los tráficos mayores y menores por categoría.

5.9.1.1.1 REVISIÓN DE INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO

En las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, se registra en forma informativa el tráfico y recaudo del 01 al 15 de agosto de 2026 y se verificó para el período del 16 al 31 de agosto 2026, en forma aleatoria el informe de tráfico y recaudo, los registros en libros, en aplicativo, consignaciones internas, control de vehículos de Ley 787, registro de vehículos de tarifa diferencial, sobrantes, faltantes, cierres de turno, arqueos, novedades de carril, discrepancias, recaudo con cálculos de tarifas aplicadas por el tráfico verificado; lo cual contiene como soportes: resumen total de tráfico y recaudo, recaudo por carril día, total estación de recaudo, informe de vehículos transporte de pasajeros, informe discrepancias pago electrónico, control de faltantes, control de sobrantes, vehículos exentos y de operación anexando el tiquete térmico del vehículo exento atendido, control de consignaciones internas, novedades por carril, entre otros.

5.9.1.1.2 ESTACIÓN DE PEAJE JALISCO

Tabla 65 - Tráfico estación de peaje Jalisco - 01 al 15 de agosto 2026

Categoría	Trafico pago efectivo	Tráfico pago electrónico IP/REV	No contractual CPSAS (E)	Tráfico total que pago	Contractual CPSAS (E)	Exentos Ley 787	Tráfico total exento	Tráfico total	% tráfico total que pago	% tráfico exento	% penetración IP/REV
Cat. I	13.717	4.319	2	18.038	212	138	350	18.388	31,08%	0,60%	7,44%
Cat. II	1.640	3.625	-	5.265	-	4	4	5.269	9,07%	0,01%	6,25%
Cat. III	5.327	3.150	0	8.477	13	19	32	8.509	14,61%	0,06%	5,43%
Cat. IV	2.248	2.435	14	4.697	82	10	92	4.789	8,09%	0,16%	4,20%
Cat. V	1.491	2.575	-	4.066	-	1	1	4.067	7,01%	0,00%	4,44%
Cat. VI	632	2.255	-	2.887	-	-	-	2.887	4,98%	0,00%	3,89%
Cat. VII	3.910	10.057	-	13.967	-	0	0	13.967	24,07%	0,00%	17,33%
Cat. IE	153	-	-	153	-	-	-	153	0,26%	0,00%	0,00%
Totales	**29.118**	**28.416**	**16**	**57.550**	**307**	**172**	**479**	**58.029**	**99,17%**	**0,83%**	**49,38%**
							TPD	**3.8690**			
							% Tarifa IE	**0.26%**			

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 66 - Tráfico estación de peaje Jalisco – 16 al 31 de agosto 2026

Categoría	Trafico pago efectivo	Tráfico pago electrónico IP/REV	No contractual CPSAS (E)	Tráfico total que pago	Contractual CPSAS (E)	Exentos Ley 787	Tráfico total exento	Tráfico total	% tráfico total que pago	% tráfico exento	% penetración IP/REV
Cat. I	13.319	4.161	4	17.484	157	148	305	17.789	28,02%	0,49%	6,67%
Cat. II	1.698	4.216	-	5.914	-	5	5	5.919	9,48%	0,01%	6,76%

Categoría	Trafico pago efectivo	Tráfico pago electrónico IP/REV	No contractual CPSAS (E)	Tráfico total que pago	Contractual CPSAS (E)	Exentos Ley 787	Tráfico total exento	Tráfico total	% tráfico total que pago	% tráfico exento	% penetración IP/REV
Cat. III	5.947	3.613	6	9.566	15	6	21	9.587	15,33%	0,03%	5,79%
Cat. IV	2.361	2.558	26	4.945	84	17	101	5.046	7,92%	0,16%	4,10%
Cat. V	1.721	3.086	-	4.807	-	-	-	4.807	7,70%	-	4,95%
Cat. VI	801	2.528	-	3.329	-	-	-	3.329	5,33%	-	4,05%
Cat. VII	4.340	11.471	-	15.811	-	2	2	15.813	25,34%	-	18,38%
Cat. IE	110	-	-	110	-	-	-	110	0,18%	-	-
Totales	**30.297**	**31.633**	**36**	**61.966**	**256**	**178**	**434**	**62.400**	**99,30%**	**0,70%**	**51,05%**
							TPD	**3.900**			
							% Tarifa IE	**0.18%**			

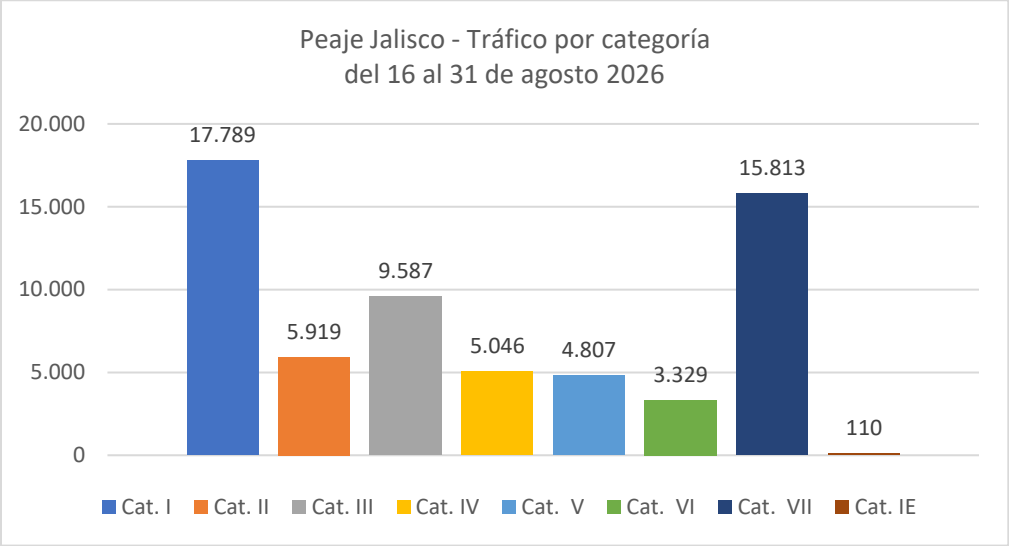
Fuente: Elaboración Propia

En el análisis efectuado de la información de tráfico total del período de la estación de peaje Jalisco, comprendido entre el 16 y el 31 de agosto 2026, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, exentos Ley 787 y exentos contractual de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS), de las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII y IE, se presenta:

- ✓Un tránsito total para este período de 62.400 vehículos, donde la categoría I presentó el mayor tráfico con un total de 17.789 vehículos, seguido por la categoría VII con un total de 15.813 vehículos, la categoría VI presentó el menor tráfico con un total de 3.329 vehículos.
- ✓El porcentaje total de tráfico que pago fue del 99.30%, el de paso de tráfico exento fue del 0.70%
- ✓El porcentaje de penetración que hace paso por la estación de peaje Jalisco, del sistema telepeaje IP/REV fue del 51.05%.
- ✓El porcentaje de paso de tarifa IE que corresponde a tarifa social de automóviles, camperos y camionetas, fue del 0,18%
- ✓El Tráfico Promedio Diario – TPD de este período fue de 3.900.

En la siguiente gráfica se muestra el tráfico total por categorías que presentó la estación de peaje Jalisco, en el cual se observan las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII y IE.

Ilustración 21 Tráfico por categoría 16 al 31 agosto 2026 – Peaje Jalisco



En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del recaudo mensual registrado en la estación de peaje Jalisco para el periodo analizado, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, pago no contractuales de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS); se toma del A*nexo 3 del tráfico diario* remitido por el Concesionario en el informe mensual, que se analiza aleatoriamente en los informes de tráfico y recaudo operativos y los registrados en el aplicativo INDRA, que tienen en cuenta la verificación de la aplicación de las tarifas para las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII y IE:

Tabla 67. Recaudo peaje Jalisco – 01 al 15 de agosto 2026

Período 01 al 15 agosto 2026	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	CAT IE
Tarifas	**20.100**	**27.600**	**23.100**	**32.100**	**57.700**	**74.800**	**89.800**	**13.000**
Efectivo	275.711.700	45.264.000	123.053.700	72.160.800	86.030.700	47.273.600	351.118.000	1.989.000
Tag	86.811.900	100.050.000	72.765.000	78.163.500	148.577.500	168.674.000	903.118.600	-
No Contractuales (CPSAS)	40.200	-	-	449.400	-	-	-	-
Total	**362.563.800**	**145.314.000**	**195.818.700**	**150.773.700**	**234.608.200**	**215.947.600**	**1.254.236.600**	**1.989.000**

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 68. Recaudo peaje Jalisco – 16 al 30 de agosto 2026

Período 16 al 31 agosto 2026	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	CAT IE
Tarifas	**20.100**	**27.600**	**23.100**	**32.100**	**57.700**	**74.800**	**89.800**	**13.000**
Efectivo	267.711.900	46.864.800	137.375.700	75.788.100	99.301.700	59.914.800	389.732.000	1.430.000
Tag	83.636.100	116.361.600	83.460.300	82.111.800	178.062.200	189.094.400	1.030.095.800	0
No Contractuales (CPSAS)	80.400	0	138.600	834.600	0	0	0	0
Total	**351.428.400**	**163.226.400**	**220.974.600**	**158.734.500**	**277.363.900**	**249.009.200**	**1.419.827.800**	**1.430.000**

5.9.1.1.3 ESTACIÓN DE PEAJE GUAYABAL

Tabla 69 - Tráfico estación de peaje Guayabal – 01 al 15 de agosto 2026

Categoría	Trafico pago efectivo	Tráfico pago electrónico IP/REV	No contractual CPSAS (E)	Tráfico total que pago	Contractual CPSAS (E)	Exentos Ley 787	Tráfico total exento	Tráfico total	% tráfico total que pago	% tráfico exento	% penetración IP/REV	%Tarifas sociales
Cat. I	22.254	7.173	6	29.433	79	249	328	29.761	75,17%	0,84%	18,32%	-
Cat. II	993	733	-	1.726	-	5	5	1.731	4,41%	0,01%	1,87%	-
Cat. III	3.238	1.269	9	4.516	56	14	70	4.586	11,53%	0,18%	3,24%	-
Cat. IV	715	624	21	1.360	13	2	15	1.375	3,47%	0,04%	1,59%	-
Cat. V	155	351	-	506	-	-	-	506	1,29%	-	0,90%	-
Cat. VI	3	6	-	9	-	-	-	9	0,02%	-	0,02%	-
Cat. VII	3	7	-	10	-	-	-	10	0,03%	-	0,02%	-
Cat. IE	712	-	-	712	-	-	-	712	1,82%	-	-	1,82%
Cat. IIE	6	-	-	6	-	-	-	6	0,02%	-	-	0,02%
Cat. IIIE	32	-	-	32	-	-	-	32	0,08%	-	-	0,08%
Cat. IVE	25	-	-	25	-	-	-	25	0,06%	-	-	0,06%
Cat. VE	2	-	-	2	-	-	-	2	0,01%	-	-	0,01%
Cat. IP	398	-	-	398	-	-	-	398	1,02%	-	-	1,02%
Totales	28.536	10.163	36	38.735	148	270	418	39.153	98,93%	1,07%	100,00%	0,00%
							TPD	**2.610**				

Tabla 70 - Tráfico estación de peaje Guayabal – 16 al 31 de agosto de 2026

Trafico del 16 al 31 de agosto 2016												
Categoría	**Trafico pago efectivo**	**Tráfico pago electrónico IP/REV**	**No contractual CPSAS (E)**	**Tráfico total que pago**	**Contractual CPSAS (E)**	**Exentos Ley 787**	**Tráfico total exento**	**Tráfico total**	**% tráfico total que pago**	**% tráfico exento**	**% penetración IP/REV**	**%Tarifas sociales**
Cat. I	19.672	6.045	7	25.724	82	234	316	26.040	72,07%	0,89%	16,94%	-
Cat. II	962	458	-	1.420	-	1	1	1.421	3,98%	0,00%	1,28%	-
Cat. III	3.470	1.381	11	4.862	52	6	58	4.920	13,62%	0,16%	3,87%	-
Cat. IV	772	664	27	1.463	24	5	29	1.492	4,10%	0,08%	1,86%	-
Cat. V	184	406	-	590	-	-	-	590	1,65%	-	1,14%	-
Cat. VI	1	5	-	6	-	-	-	6	0,02%	-	0,01%	-
Cat. VII	1	4	-	5	-	-	-	5	0,01%	-	0,01%	-
Cat. IE	706	-	-	706	-	-	-	706	1,98%	-	-	1,98%
Cat. IIE	6	-	-	6	-	-	-	6	0,02%	-	-	0,02%
Cat. IIIE	28	-	-	28	-	-	-	28	0,08%	-	-	0,08%

Trafico del 16 al 31 de agosto 2016												
Categoría	**Trafico pago efectivo**	**Tráfico pago electrónico IP/REV**	**No contractual CPSAS (E)**	**Tráfico total que pago**	**Contractual CPSAS (E)**	**Exentos Ley 787**	**Tráfico total exento**	**Tráfico total**	**% tráfico total que pago**	**% tráfico exento**	**% penetración IP/REV**	**%Tarifas sociales**
Cat. IVE	21	-	-	21	-	-	-	21	0,06%	-	-	0,06%
Cat. VE	4	-	-	4	-	-	-	4	0,01%	-	-	0,01%
Cat. IP	453	-	-	453	-	-	-	453	1,27%	-	-	1,27%
Totales	**26.280**	**8.963**	**45**	**35.288**	**158**	**246**	**404**	**35.692**	**98,87%**	**1,13%**	**25,11%**	**3,41%**
							TPD	**2.231**				

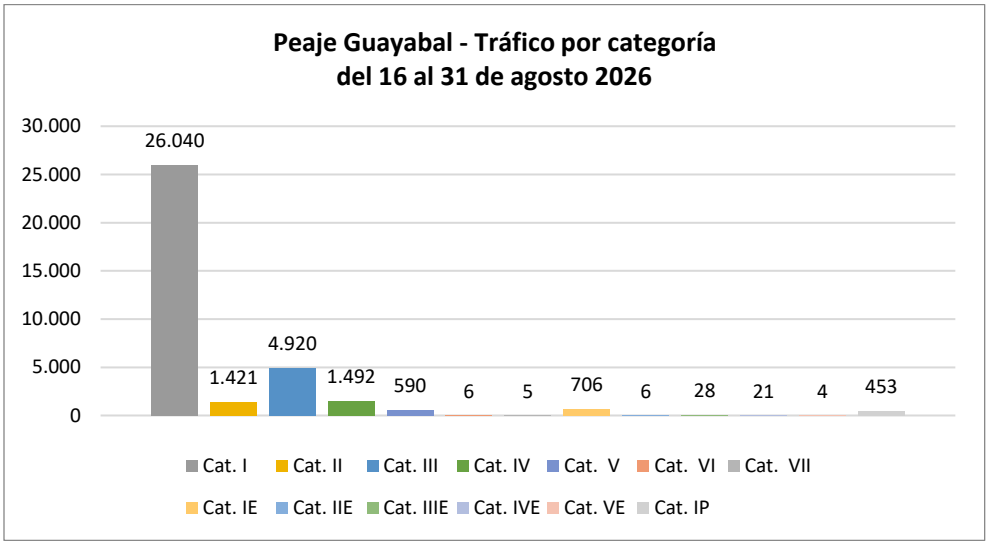
Fuente: Elaboración Propia

En el análisis efectuado de la información de tráfico total de la estación de peaje Guayabal, del período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto 2026, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, exentos Ley 787 y exentos contractual de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS), de las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII, IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP, se presenta:

✓ Un tránsito total para este período de 35.692 vehículos, donde la categoría I presentó el mayor tráfico con un total de 26.040 vehículos, seguido por la categoría III con un total de 4.920 vehículos, la categoría VII presentó el menor tráfico con un total de 5 vehículos.
✓ El porcentaje total de tráfico que pago fue del 98.87%, el de paso de tráfico exento fue del 1.13%
✓ El porcentaje de penetración que hace paso por la estación de peaje Guayabal, del sistema telepeaje IP/REV fue del 25.11%.
✓ El porcentaje de tarifa social especial que corresponde al total de las categorías IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP, fue del 3,41%.
✓ El Tráfico Promedio Diario – TPD de este período fue de 2.231.

En la siguiente gráfica se muestra el tráfico total por categorías que presentó la estación de peaje Jalisco, en el cual se observan las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII, IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP.

Ilustración 22 Tráfico por categoría 16 al 31 agosto 2026 – Peaje Guayabal



En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del recaudo mensual registrado en la estación de peaje Guayabal para el periodo analizado, en la que se incluye pago efectivo, pago electrónico IP/REV, pago no contractuales de la Concesión Panamericana S.A.S (CPSAS); se toma del A*nexo 3 del tráfico diario* remitido por el Concesionario en el informe mensual, que se analiza aleatoriamente en los informes de tráfico y recaudo operativos y los registrados en el aplicativo INDRA, que tienen en cuenta la verificación de la aplicación de las tarifas para las categorías I, II, III, IV, V, VI, VII, IE, IIE, IIIE, IVE, VE y IP:

Tabla 71. Recaudo peaje Guayabal – 01 al 15 de agosto 2026

Período 16 al 31 agosto 2026	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII
Tarifas	**20.100**	**27.600**	**23.100**	**32.100**	**57.700**	**74.800**	**89.800**
Efectivo	447.305.400	27.406.800	74.797.800	22.951.500	8.943.500	224.400	269.400
Tag	144.177.300	20.230.800	29.313.900	20.030.400	20.252.700	448.800	628.600
No Contractuales (CPSAS)	120.600	0	207.900	674.100	0	0	0
Total	**591.603.300**	**47.637.600**	**104.319.600**	**43.656.000**	**29.196.200**	**673.200**	**898.000**

Tabla 72. Recaudo peaje Guayabal tarifas especiales – 01 al 15 de agosto 2026

Período 16 al 31 agosto 2026	CAT IE	CAT IIE	CAT IIIE	CAT IVE	CAT VE	CAT IP
Tarifas Especiales	**13.000**	**19.500**	**15.900**	**21.600**	**40.100**	**8.300**
Total Efectivo	9.256.000	117.000	508.800	540.000	80.200	3.303.400

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 73. Recaudo peaje Guayabal – 16 al 30 de agosto 2026

Período 16 al 31 agosto 2026	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII
Tarifas	**20.100**	**27.600**	**23.100**	**32.100**	**57.700**	**74.800**	**89.800**
Efectivo	395.407.200	26.551.200	80.157.000	24.781.200	10.616.800	74.800	89.800
Tag	121.504.500	12.640.800	31.901.100	21.314.400	23.426.200	374.000	359.200
No Contractuales (CPSAS)	140.700	0	254.100	866.700	0	0	0
Total	517.052.400	39.192.000	112.312.200	46.962.300	34.043.000	448.800	449.000

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 74. Recaudo peaje Guayabal tarifas especiales – 16 al 30 de agosto 2026

Período 16 al 31 agosto 2026	CAT IE	CAT IIE	CAT IIIE	CAT IVE	CAT VE	CAT IP
Tarifas Especiales	**13.000**	**19.500**	**15.900**	**21.600**	**40.100**	**8.300**
Total Efectivo	9.178.000	117.000	445.200	453.600	160.400	3.759.900

Fuente: Elaboración Propia

5.9.1.2 REVISIÓN DE LIBROS DE ASISTENCIA

En desarrollo de las pruebas de auditoría, se verificó en las estaciones de peaje, el diligenciamiento e información registrada en el libro de asistencia foliado, encontrando que se registra fecha, hora de entrada y salida, nombres y apellidos y cargo, con adecuado registro del personal que ingresa y se retira del peaje y del personal que se encuentra en la estación, con las respectivas firmas. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 2.*

El Concesionario informa que se tienen 3 turnos al personal de las 7:00 a 15:00, 15:00 a 22:00 y 22:00 a 7:00 horas del siguiente día, con 4 turnos de cierre de informes 00:00:00 a 7:00:00, 7:00:00 a 15:00:00, 15:00:00 a 22:00:00 y 22:00:00 a 23:59:50.

5.9.1.3 ARQUEOS

El Concesionario realiza arqueos de carril y arqueo de fondo de recambio, registrando los resultados en el libro de arqueos y en formato y libro de fondo recambio.

La Interventoría realizó la siguiente verificación: *Anexo 7.7. Formato de Arqueos peaje Jalisco.*

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, consignaciones internas, sobrantes, faltantes, los reportes, novedades y libros manejados por el operador actual Atlas, los registros y reportes del aplicativo INDRA, corresponden a información real sin presentar novedad.

- Arqueo de fondos de: recambio, caja menor y verificación de dineros personales, valores y registros verificados, encontrando en los libros respectivos información sin presentar novedad.

5.9.1.4 REVISIÓN DE BOLETERÍA MANUAL

En las estaciones de peaje, la boletería de contingencia se tiene cuando no operan con equipos y aplicativos para el control del tráfico y recaudo. Se tiene un libro de arqueos boletería y libro informe diario de recaudo boletería con últimos registros con fecha 2024 y 2025**.** Se tiene boletería de contingencia con numeración de comprobante de pago, sin tarifa y sin fecha, informando que estos datos se registran y la boletería se utiliza en el momento de presentarse la contingencia. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 3.*

5.9.1.5 REVISIÓN DE PLANILLAS Y REGISTROS

Se tienen para el proceso de las actividades de las estaciones de peaje, entre otros, los siguientes libros y formatos: *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 4.*

Tabla 75 – Libros y formatos

Libros		Formatos	
1	Fondo de Recambio	1	Control de consignaciones internas
2	Cofre consignatario	2	Novedades en carril
3	Arqueo de fondo de recambio	3	Control de paso de placas IP/REV
4	Dineros personales	4	Informe de vehículos transporte de pasajeros
5	Novedades Internas	5	Informe discrepancias pago electrónico
6	Arqueo de casetas	6	Control de faltantes
7	Arqueos boletería	7	Control de sobrantes
8	Informe diario de recaudo boletería	8	Vehículos exentos y de operación
9	Novedades operativas		
10	Libro de Asistencia		

Fuente: elaboración propia

5.9.1.6 RESOLUCIÓN 20213040035125 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 – SISTEMA IP/REV

Se evidencia el registro de los tiempos del intercambio de la información para la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular IP/REV, que se procesa a través del Sistema de Gestión de Transacciones del Ministerio (SIGT), en cumplimiento de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 numerales 1.9.1.2, 1.9.1.3 de notificación de novedades de ***pasos*** del vehículo, del operador hacia el Intermediador en tiempo no mayor de 5 minutos, 1.9.1.4, 1.9.1.5 de actualización y consolidación de

información de ***listas***, de la entidad intermediadora a los operadores y al SIGT en un plazo no mayor a 5 minutos. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico fotos 5, 6.*

5.9.1.7 SEGUIMIENTO AL DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO – DEE - DIAN

Se evidencia en las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, la verificación del cumplimiento de la resolución No. 000165 del 01 de noviembre 2023 emitida por la DIAN de implementación para el documento equivalente electrónico tiquete DEE, expedido para el cobro de peajes. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico foto 7.*

5.9.1.8 APLICATIVOS Y EQUIPOS

En las estaciones de peaje Jalisco y Guayabal, se tienen equipos de control, equipos de categorización de tránsito, periféricos de carriles, servidores, equipos de video, computador de reportes, impresoras y aplicativos de tráfico y recaudo INDRA, se registra la versión de los aplicativos Indra Core V4.4.8.7 y Terminal de Supervisión V1.2.0.8. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico fotos 8, 9, 10, 11 y Anexo 7.7 – Registro equipos y registro software.*

Los elementos periféricos instalados en cabinas, como son: monitor de carril (pantalla touch screen), lector de tarjetas de Ley 787, lector tag tarifas diferenciales, impresora de carril, cámara de video de ejes, cámara de cabina interna, semáforo de salida, semáforo de entrada (marquesina), alarma sonora (luz y sirena), barrera automática de salida, display de usuario.

En la verificación del funcionamiento de los elementos que componen el sistema de detección, el cual comprende servidores en las áreas de cuartos de datos, cableado estructurado, eléctrico y fibra óptica, además de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos instalados en cada una de las vías y casetas de cobro, se realiza en ambiente de carril el test de mantenimiento generando el resultado de la prueba, que evidencia funcionamiento de periféricos. *Anexo 7.7 - Test de mantenimiento*.

Se encuentra servidores principales, redundante, controladores de vía, computador de reportes, monitores, impresoras, switch, equipo de video (cámaras externas e internas), racks (principal, red y vías), de cada estación de peaje.

Se tienen en carriles de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 *“Por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV)”,* los equipos de categorización reconocimiento placas OCR y lectura de TAG, de lo cual se realizará los cálculos de efectividad teniendo en cuenta el Anexo 7.7 – Técnico, numeral 1.6.4. *"Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de reconocimiento de placas*” que establece la efectividad de clasificación de vehículos de categoría sea igual o superior al 98%, la efectividad de reconocimiento de placas sea igual o superior al 95% y en el Anexo 7.7 – Técnico, numeral 5 Unidad de lectura de dispositivo TAG, “*La unidad de lectura de dispositivo TAG RFID ISO 18000-63, deberá garantizar una tasa de lecturas efectivas de al*

menos el 98%". Contempla además los requisitos funcionales de hardware, componentes de la unidad de lectura de dispositivo TAG, procesos de conciliación de discrepancias, tiempos de pasos y listas con el intermediador, entre otros.

Con respecto a los aplicativos instalados para el proceso de tráfico y recaudo en vías, servidores de estación, CCO, se realizará la verificación de:

- Programa de Operación y Mantenimiento vigente, de los procesos de tráfico, recaudo y pesaje.
- Inventario de hardware actualizado.
- Inventario de software que incluya nombre de aplicativo, ubicación, ruta, tamaño, versión y fecha de última actualización.
- Licenciamiento de aplicativos instalados.
- Políticas de contraseñas del aplicativo.
- Políticas de backup de la información generada por los aplicativos.
- Políticas de backup de trazas, logs, verificando el tiempo de almacenamiento.
- Niveles de usuarios, perfiles y roles.
- Información de los reportes generados por el aplicativo, por niveles de usuario.
- Sistema de conciliación de discrepancias.
- Manual de usuario del aplicativo en el peaje.

5.9.2 ESTACIONES DE PESAJES

Se evidencian dos estaciones de pesaje fijas en la vía donde se encuentra ubicado el peaje Jalisco están en sentido Villeta - Los Alpes calzada derecha PR93+950 y en sentido Los Alpes – Villeta calzada izquierda PR93+990. La vía Cambao – Chuguacal donde se encuentra ubicado el peaje Guayabal no hay sistema de pesaje. *Anexo 7.7 - Registro fotográfico pesaje fotos 12, 13, 14.*

- Se evidenció certificado de calibración de las básculas vigente con fecha Alpes – Villeta 05 de junio de 2026, Villeta – Alpes 27 de septiembre 2025 y Certificado de Conforme de la SuperIntendencia de Industria y Comercio para las dos básculas con fecha 20 de octubre de 2025.

- Se evidenció básculas fija en operación, con indicador de peso, semáforo, talanquera de salida, cámaras CCTV, impresora externa, planta eléctrica, alarma, monitores, rack de equipos y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje en báscula fija.

- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 20213040032795 del 29 de julio 2021, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, el Concesionario realiza a través de la consulta del RUNT con la placa, el peso de vehículos C2 para la información de los pesos máximos de esta categoría de vehículos.

- El Concesionario tiene en las estaciones de pesaje fijo, el aplicativo Bascula Camionera Concesiones Colombia con versión V4.33, para el registro de pesos y sobrepesos de vehículos.

- Se tiene el libro en cada una de las estaciones de pesaje, donde se registran los sobrepesos, novedades de equipos, entre otros.

5.9.2.1 VEHÍCULOS PESADOS

Para el mes de agosto 2026, el Concesionario registra los siguientes vehículos que realizaron paso y presentaron sobrepeso por las dos (2) estaciones de pesaje fijas:

Tabla 76 – Vehículos pesados agosto 2026

	Alpes - Villeta		Villeta - Alpes	
Tipo de vehículo	**Pesados**	**Sobrepeso**	**Pesados**	**Sobrepeso**
C21	183	3	59	3
C2B1	2	0	3	0
C2B2	4	0	2	0
C2Px	5.033	719	1.980	194
C2R2	3	0	1	0
C2R3	1	0	5	0
C2S1	7	0	0	0
C2S2	821	4	339	0
C2S3	149	1	78	0
C3	155	3	130	2
C3R2	0	0	1	0
C3R3	0	0	1	0
C3S1	7	0	1	0
C3S2	795	1	367	1
C3S3	2.683	1	3.661	2
C42	13	0	6	0
Totales	**9.856**	**732**	**6.634**	**202**
% sobrepesos		**7,43%**		**3,04%**

Nota: Ver Anexo 7.7 - Registro fotográfico peajes y pesajes (8 folios), Anexo 7.7 – Arqueo (6 folios), relación de equipos en carriles y versiones de software (2 folios), test de mantenimiento (1 folio). Anexo 7.7 – Tráfico y Recaudo diario peajes Jalisco y Guayabal (Fuente: Concesionaria Panamericana).

5.10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El compromiso de la Gerencia General y el equipo humano responsable de la ejecución y seguimiento de SG-SST, es alcanzar los objetivos propuestos en la legislación ocupacional colombiana, en particular de la Resolución 0312 de 2019, a través de la planeación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial, teniendo como punto de referencia las políticas del SGSST y procedimientos del SGSST.

OBJETIVO del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S., tiene como objetivo fundamental la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y es aplicable a las siguientes partes interesadas:

- Trabajadores
- Contratistas
- Proveedores

La metodología en el área de seguridad y salud en el trabajo - SST es la implementación y mantenimiento del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo) del Concesionario.
Durante el periodo comprendido entre el 16 al 31 de agosto de 2026, el sistema se está implementado y ajustando según los requerimientos del proyecto y el desarrollo de sus actividades de operación.
La Interventoría realizó el seguimiento a la Concesionaria Panamericana S.A.S., con lo que respecta en el contrato de Interventoría N° 328 de 2026, en el literal p) Actividades Generales y literal, Seguridad e Higiene Industrial, “Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre Seguridad e Higiene Industrial” y “contenidas en el manual elaborado por el Concesionario, podemos evidenciar el cumplimiento.

5.10.1 INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En las verificaciones realizadas La Interventoría inspeccionó en los frentes de trabajo que adelanta la Concesionaria Panamericana, observando un adecuado uso de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los diferentes trabajadores de la Concesión Panamericana S.A.S. y cumplimiento al plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como lo establece el Literal p) Acerca de las Actividades Generales, del Contrato de Interventoría N° 328 del 2026.

- Se evidenció que el personal del Concesionario Panamericana y de las diferentes microempresas asignadas, utilizan de manera adecuada los elementos de protección personal necesarios para desarrollar cada una de sus actividades.

Elementos de protección personal – Concesión y microempresas





- Sobre el tramo Villeta- Los Alpes, el Concesionario Panamericana S.A.S. a través de su Contratista: M&M, se encuentra realizando actividades de mantenimiento de cunetas, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad.

PMT y cerramiento de obra





- Sobre el tramo Villeta - Alpes, el Concesionario Panamericana S.A.S. a través de su Contratista: G-Vial, se encuentra realizando actividades de demarcación horizontal – zonas escolares, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad.

PMT y cerramiento de obra	
	

- Sobre el tramo Cambao - Chuguacal, el Concesionario Panamericana S.A.S. a través de su Contratista: G-Vial, se encuentra realizando actividades de demarcación horizontal – Resaltos virtuales, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad

PMT y cerramiento de obra	
	

- Sobre el tramo Cambao – Chuguacal, el Concesionario Panamericana S.A.S. a través de su Contratista M&M, se encuentra realizando actividades de mantenimiento de puente vehicular, durante recorridos de inspección se verificó el cumplimiento de los parámetros de seguridad.

PMT y campamento de obra





5.10.2 INSPECCIÓN (VEHICULO – OFICINAS) DE LA INTERVENTORIA.

Para el cumplimiento de las actividades, el personal encargado del área SST de la Interventoría, realiza periódicamente la verificación del estado actual de la camioneta, mantenimiento y vigencia de los elementos de botiquín. Así mismo, verifica vigencia de los extintores y botiquín dispuesto para la oficina de la Interventoría – Vianí.

Inspección Camioneta - Interventoría





Inspección botiquín y extintor oficina - Interventoría





Inspección camilla portátil - Interventoría



5.10.3 INSPECCION DE VEHICULOS CONCESIONARIO
5.10.4 AMBULANCIAS

La Concesionaria Panamericana cuenta con el servicio de tres (3) unidades, ubicadas en puntos estratégicos a lo largo de los corredores viales, así: Tramo Cambao – Chuguacal, Móvil La Rioja PR33+400, Móvil Guayabal PR63+150 Peaje Guayabal, Tramo Villeta – Los Alpes Móvil Jalisco PR89+300 - Área de descanso Jalisco. El 01 de octubre del 2025, entro en operación la empresa Asistencial ESM SAS en reemplazo de la empresa SISMEDICA.

- Camioneta Nissan NP300 Frontier- Placa JOL 428

Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.













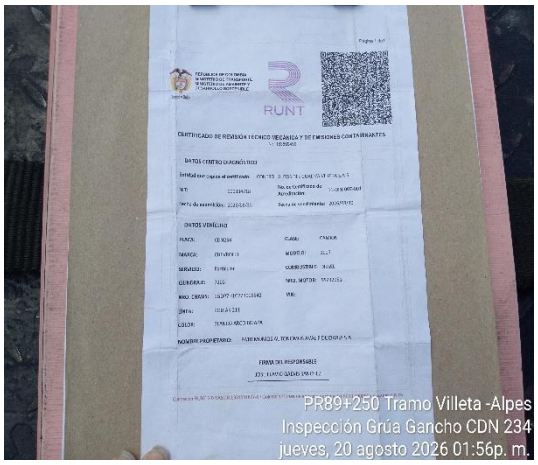
5.10.5 GRÚAS

- Grúa tipo gancho (Chevrolet – Kodiak 211)

Observaciones Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio.













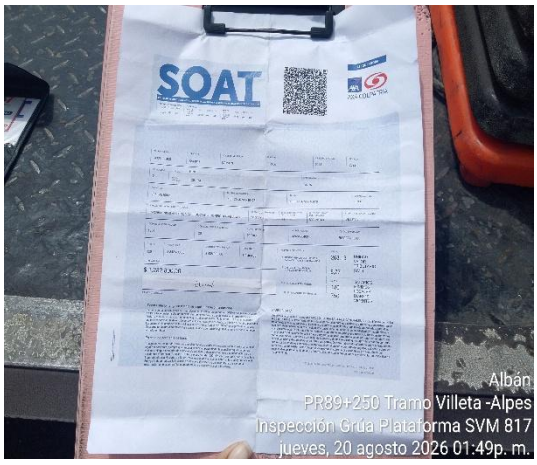
- Grúa tipo plataforma (CHEVROLET - NPR)

Observaciones: Luego de la respectiva inspección al vehículo se evidencia que el vehículo se encuentra en adecuadas condiciones para la prestación del servicio













5.10.6 BASCULAS

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no se presentan novedades.





5.10.7 OFICINAS TRANSVALORES ATLAS

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no se presentan novedades.

PR89+250 Oficinas ATLAS – Villeta- Alpes	PR62+950 Oficinas ATLAS – Cambao -Chuguacal
	

5.10.8 CASETAS DE PEAJE

Observaciones: Después de realizar la inspección de las casetas de recaudo del peaje Jalisco y Guayabal, no se observaron novedades.









5.10.9 AREAS DE DESCANSO

Observaciones: Después de realizar la inspección de las áreas de descanso, no se observaron novedades.

5.10.9.1 CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL, CAMBAO PR02+190

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no presentaron observaciones.













5.10.9.2 CORREDOR VIAL CAMBAO - CHUGUACAL, CAMBAO PR45+080

Observaciones: Después de realizar inspección de las instalaciones, no presentaron observaciones.













5.10.10 VEHÍCULOS Y EQUIPOS CONVENIO DITRA CONVENIO 001-2024

En la siguiente tabla se relacionan los vehículos y equipos correspondientes al Convenio 001-2024, los cuales se encuentran bajo custodia en el parqueadero CCO Jalisco. Actualmente, el convenio fue objeto de liquidación unilateral por parte de la entidad, mediante la Resolución No. 538 del 13 de julio de 2023.

Se relacionan los vehículos y equipos convenio 001-2004.

Tabla 77– Equipos y Vehículos convenio 001-2004.

Cantidad	Equipo/vehículo	Marca	Placa	Modelo	Fecha de matricula	Tiempo de uso	Vigencia soat	Vigencia revisión tecnicomecanica	Descripción del estado	Observaciones
1	Camioneta Doble cabina FRONTIER	Nissan	LTB-525	2019	22/08/2018	5 años y 9 meses	16/08/2025	8/05/2026	BUENO	Se realiza limpieza. - Lavado
1	Camioneta URVAN (PANEL)	Nissan	LTB-598	2018	28/05/2019	5 años	8/05/2026	7/05/2026	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-65E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-66E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-67E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-68E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-69E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	Motocicleta DL650AT	Suzuki	TKP-70E	2018	11/08/2018	5 años y 9 meses	9/08/2025	23/08/2025	BUENO	Se realiza limpieza. Lavado
1	LUMINARIAS N°1MOTOR KJ	ATLAS COPCO	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	Bueno	localizada CCO JALISCO
1	LUMINARIAS N°2 MOTOR KJ	ATLAS COPCO	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO	Funcional, localizada Parqueo Viani.
1	LUMINARIAS N°3 MOTOR KJ	ATLAS COPCO	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO	Funcional, localizada Parqueo Viani.
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizado en Zona descanso Cambao, sin llantas deteriorada la pintura.
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizado Bascula PR94+000 Corredor Alpes - Villeta
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizado Cruce Chuguacal
1	TABLEROS MATRICIALES (PMV)	ITVIAL	N/A	2012	N/A	12 AÑOS	N/A	N/A	BUENO FUNCIONALES PENDIENTES MANTENIMIENTOS	Localizada en el Peaje guayabal.
1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO							Dañado	Almacenado.
1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FUNCIONAL	En uso por personal encargado de convenio Ditra.
30	REDUCTORES DE VELOCIDAD		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	REGULAR	ALMACENADOS
13	VALLAS PORTATILES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	ALMACENADOS

Durante este periodo se realizan las inspecciones, se verifica el estado actual de los vehículos y equipos Ditra ("Acta de compromiso para el desarrollo de la política y estrategias de seguridad y movilidad vial del departamento"); sin policía desde abril de 2021 .En la Tabla N° 136 se relacionan los vehículos que se encuentran estacionados en las instalaciones del C.C.O. de Jalisco y otros sectores parqueados y fuera de servicio, (4) tableros informativos ubicados a lo largo del corredor vial, así: uno (1) en el PR02+200 Cambao, uno (1) en el (PR62+810) Peaje de Guayabal, (1) en el cruce de Chuguacal en el PR74+300 del corredor vial Cambao – Chuguacal y un (1) tablero en el corredor vial Villeta – Los Alpes en Básculas PR93+950 y (3) plantas luminarias, de las cuales (2) están funcionales y (1) fuera de servicios por daños.

La entidad mediante oficio ICCU-S-2025-0003162 del 21 de mayo de 2025 responde solicitud por parte de la concesionaria CP-DJ-0185-25 Solicitud de información respecto al avance en la suscripción del convenio interadministrativo con la Policía Nacional sobre el estado del trámite de suscripción del nuevo convenio con la Policía Nacional, a la Concesionaria se remitió el comunicado CE 2025002916 del 7 de mayo de 2025 relacionando la diligencia del ICCU frente a las múltiples comunicaciones enviadas a la Policía aun cuando se han generado recordatorios constantes y generando espacios de trabajo conjunto, no se ha recibido respuesta oficial por parte de la Policía Nacional.
Queremos manifestar que se realizó nuevamente solicitud a la Policía para que dé respuesta formal e inmediata, con el propósito de avanzar en la firma del Convenio de Cooperación, la suscripción del convenio depende de la voluntad de las partes, así las cosas, el ICCU ha generado reiteraciones y acercamientos con la Policía, sin embargo, debe ser claro para las partes que el Instituto no puede obligar a un tercero en este caso a la Policía para dicha suscripción.

Panel de mensajería variable - DITRA	Panel de mensajería variable - DITRA
	
Panel de mensajería variable - DITRA	Panel de mensajería variable - DITRA


PR62+1020 Cambao -Chuguacal
Verificación, normal operación Tablero matricial Ditra #4
Recorrido Seguimiento puente festivo
lunes, 17 agosto 2026 04:00p. m.


San Juan de Rio Seco
PR024+290 Cambao - Chuguacal
Verificación Panel de mensajería variable Ditra #4
miércoles, 19 agosto 2026 09:57a. m.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 GENERAL

- Con la firma del contrato No. ICCU-328 de 2026, desde el 16 de agosto de 2026, la Interventoría inicio la supervisión del contrato de Concesión OJ-121- DE 1997 el cual se encuentra en la etapa de Operación y Mantenimiento. Durante el presente periodo la Interventoría conto con todo el personal y recursos ofrecidos en la propuesta, para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6.2 TÉCNICO

CONCLUCIONES

- El Concesionario realizó las labores de **Mantenimiento Rutinario**, a lo largo de los corredores viales principales y los complementarios, dichas actividades comprende: rocería, limpieza de obras de drenaje tales como: cunetas, encoles y descoles de las alcantarillas, limpieza de alcantarillas, limpieza y lavado de señalización vertical y defensas metálicas, retiro de materia acopiado debido a deslizamientos presentados con anterioridad, re nivelación de sitios, Sello de fisuras, retiro de material vegetal y podada de arbustos.

- El Concesionario realizó las labores de **Mantenimiento Periódico**, a lo largo de los corredores viales principales y los tramos complementarios descritos en este informe.

- La Interventoría realizó visitas para inspeccionar el estado de los vehículos y equipos que prestan servicios a lo largo de la infraestructura vial, así como las ambulancias, grúa y demás encontrándolos sin ninguna novedad.

- Las Zonas descanso En el momento de realizar la inspección, se observó el buen estado de las instalaciones.

- En el momento de la inspección los extintores no presentaron observaciones.

- Con respecto al convenio DITRA esta Interventoría, continua velando conforme a las directrices de la Entidad que los gastos con cargo al “ACTA PARA EL MANEJO DEL FONDO DE SERVICIOS ADICIONALES ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES – ICCU Y CONCESIONARIA PANAMERICANA del 04 de junio de 2.013, que realiza el Concesionario PANAMERICANA sean justificados en virtud de garantizar el funcionamiento y conservación de los vehículos, motocicletas, equipos y demás bienes entregados por el DITRA al ICCU pero resguardados por el Concesionario en el Centro de Control y Operación de Jalisco, por lo que se ha coordinado entre las partes su seguimiento en campo, sin embargo, es importante manifestar a la Entidad la necesidad urgente de gestionar el uso de estos bienes (Motos y vehículos) evitando que pase el tiempo y se convierta en un detrimento el tener este recurso sin utilizar.

- La Interventoría reafirma la importancia de continuar con las mesas de trabajo entre todas las partes involucradas. Estas reuniones son cruciales para definir las acciones correctivas de manera estratégica, enfocando los esfuerzos en los puntos sitios inestables más críticos y garantizando una gestión eficiente de los recursos disponibles. La colaboración efectiva en estas mesas permitirá abordar de manera integral los desafíos presentados por la inestabilidad del terreno en los corredores viales. Las actividades de estabilización y mitigación implementadas en los sitios inestables han tenido un efecto positivo en la contención de los desplazamientos, salvo en ciertos puntos específicos donde, con el incremento de datos, se podrá evaluar la necesidad de medidas más robustas. La combinación de refuerzos en taludes, adecuadas obras de drenaje a lo largo de los tramos viales y el monitoreo continuo ha permitido controlar en gran medida el avance de fenómenos de remoción en masa.

- Las actividades de estabilización y mitigación implementadas en los sectores críticos han demostrado ser efectivas en la contención de desplazamientos superficiales, logrando un impacto positivo en la reducción del riesgo asociado a fenómenos de inestabilidad. No obstante, en ciertos puntos específicos donde las condiciones del terreno presentan mayor complejidad, se requiere un análisis detallado para determinar la viabilidad de implementar medidas más robustas y efectivas. La recopilación y el análisis continuo de datos serán fundamentales para identificar estas áreas y definir intervenciones adicionales que garanticen la estabilidad a largo plazo.

- Aunque las medidas paliativas implementadas han resultado eficaces para mitigar riesgos inmediatos, es crucial avanzar hacia la planificación y ejecución de soluciones estructurales definitivas en los sectores con mayores desplazamientos y pérdida de banca. Particularmente, en aquellos puntos donde los desplazamientos superan los 20 mm, se han observado daños significativos en el pavimento y un debilitamiento del confinamiento en las cunetas. Estas áreas requieren una atención prioritaria mediante la implementación de obras de estabilización de mayor envergadura, con el objetivo de garantizar la funcionalidad y durabilidad de la infraestructura en el mediano y largo plazo.

- En cuanto a las acciones del ICCU para atender los sitios críticos, es de conocimiento general los esfuerzos realizados para asignar recursos y atender los puntos críticos ya definidos anteriormente. El ICCU ha reiterado su compromiso con la seguridad de los usuarios y la estabilidad del corredor, y esta Interventoría continuará trabajando en los puentes necesarios para la implementación de soluciones definitivas que aborden las causas subyacentes de la inestabilidad en el sector.

- Las medidas temporales ejecutadas, incluyendo estabilización superficial, señalización y remoción de material suelto, han sido fundamentales para mantener la operatividad del corredor. Sin embargo, se ha constatado que dichas acciones no

sustituyen la necesidad de intervenciones definitivas. Varios de los puntos monitoreados ya cuentan con estudios y diseños aprobados, lo que permite orientar esfuerzos hacia la gestión institucional y presupuestal necesaria para su ejecución.

- Finalmente, se reitera la importancia de fortalecer la articulación técnica entre el ICCU, la Concesionaria Panamericana y esta interventoría, mediante mesas de trabajo y priorización de acciones, diferenciando entre actividades de mantenimiento rutinario y aquellas que responden a condiciones estructurales críticas. Esta coordinación será clave para garantizar la sostenibilidad técnica y funcional del corredor en el mediano y largo plazo.

6.3 ESTRUCTURAS

CONCLUCIONES

- El inventario disponible permite cuantificar y localizar con razonable precisión el activo estructural del corredor Alpes-Villeta-Cambao.A esto se suma que la calidad del dato en muros y cunetas (abscisas invertidas, longitudes incoherentes en 11 registros de muros, 71% de las cunetas sin tipología) impide el uso directo de estas bases para cómputo de cantidades o presupuesto sin depuración previa, y que 6 de las 22 fichas de puentes referenciadas por el propio documento fuente no fueron incluidas en el paquete de información revisado.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al contratista o al concesionario las 6 fichas de puentes faltantes y el informe de inspección con calificación de estado y patologías, así como la tabla de codificación de los campos "Tipo de estructuración" y "Material" de la ficha PEDELTA; el documento disponible es un inventario geométrico, no un diagnóstico ni una clasificación tipológica completa.
- Verificar contra el trazado contractual la correspondencia entre la nomenclatura "Cambao-Albán" de la ficha de puentes y los tramos de muros y drenaje, antes de cruzar espacialmente puentes con obras cercanas por abscisa.
- Depurar los 11 registros de longitud incoherente y los 5 de abscisa invertida en la base de muros, y completar la tipología de los 1.301 segmentos de cuneta sin dato, antes de usar estas bases para programación de obra o presupuesto.
- Establecer, con el inventario depurado y complementado, una ficha única de condición por estructura (puente, muro, obra de drenaje) con calificación B/R/M, fecha de inspección y responsable, como línea base real del contrato de interventoría.

6.4 HIDRAULICA

CONCLUCIONES

- El avance para este primer informe mensual, para el componente de Hidráulica e Hidrología, consiste, en síntesis, en el análisis de la información de entrada de estudios antecedentes y el inventario de obras existentes, para la totalidad de los tramos que comprenden el corredor principal y las vías del adicional No.28.
- Como resultado del análisis de la información de entrada y de la verificación en campo a este primer informe, se procederá a solicitar a la concesión, la revisión y medición del estado de todas las obras mayores puentes y pontones existentes, con la debida actualización, según aplique, de los formatos de inspección SIPUCOL. Así mismo, se solicitará la actualización de las condiciones operativas, con el fin de recomendar la alimentación progresiva y a nivel conceptual, de una matriz de riesgo, que permita determinar las obras existentes que requieran atención o alguna acción prioritaria.
- Es de anotar, que la información de las obras menores recopilada a la fecha, para este primer informe, consiste en la localización y determinación de sección de las ODT, y la localización de las ODL, más no contiene la caracterización hidráulica completa de las obras con formato diligenciado de inspección visual y registro fotográfico, para determinación de estado operativo actual tanto de las obras principales, como de las obras complementarias como encole y descole, obras de disipación y descarga. Se solicitará lo correspondiente como seguimiento técnico del próximo avance.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la verificación del inventario de obras y/o redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, que tengan incidencia o relación con las vías incluidas en el adicional No. 28, específicamente para los tramos Bituima, Vianí, Guayabal de Síquima y La Aguilita, que corresponden a pasos urbanos.

6.5 COMPONENTE SOCIAL – PREDIAL

- Se continúan con los mecanismos informativos como lo es la emisión de las cuñas radiales, publicaciones en la red social Twitter y pagina web, entrega de volantes informativos en las estaciones de peaje; todas estas actividades hacen parte de los procesos de información y divulgación por parte del concesionario.

- Se siguen realizado los recorridos de obra como mecanismo de atención, han sido una estrategia que ha permitido que las empresas contratistas por medio de las profesionales sociales logren un acercamiento con la comunidad del área de

influencia directa; logrando así una atención directa y de igual manera brindar un proceso de información claro de acuerdo con cada obra a realizar o en ejecución.

- En el presente periodo el concesionario reporta invasiones de derecho de vía descritos en este informe.

6.6 COMPONENTE AMBIENTAL

- De la revisión realizada, se evidencia que el Anexo Técnico ICCU-CM-040 de 2026 contiene un componente ambiental transversal, que no se limita al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. La interventoría realizará seguimiento a instrumentos de manejo ambiental, permisos, autorizaciones, compensaciones, requerimientos de autoridades, residuos, vegetación, frentes de obra, derecho de vía, pasivos, contingencias, cierres y obligaciones ambientales durante operación y mantenimiento. Es importante mencionar que para este primer informe aún no se cuenta con la información ambiental completa para incluir un reporte preciso de las actividades desarrolladas por el concesionario, este informe se enfoca en todo lo establecido en el anexo técnico y que será la base para el seguimiento ambiental de la Concesionaria Panamericana.

6.7 GEOTECNIA

CONCLUCIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2026 se realizó la revisión técnica del inventario de sitios inestables y obras de estabilización reportado por la anterior interventoría del corredor vial objeto del Contrato ICCU-CTO-328-2026 en sus últimos informes mensuales.
- El inventario revisado constituye la línea base para el seguimiento geotécnico de la presente interventoría y permite identificar los sectores prioritarios que requieren vigilancia especial por antecedentes de movimientos en masa, pérdida de banca, socavación, deformaciones superficiales y afectaciones a la infraestructura vial.
- La información revisada evidencia que varios sectores presentan condiciones estables o de reposo; sin embargo, existen sitios donde persisten procesos activos o potencialmente activos que requieren seguimiento continuo para verificar su evolución.

RECOMENDACIONES

- Continuar con las inspecciones visuales periódicas realizadas por el personal de campo de la concesión y de la interventoría, con el propósito de identificar oportunamente la aparición de grietas, deformaciones, asentamientos, pérdida de banca, surgencias de agua, procesos erosivos o cualquier otra evidencia asociada a inestabilidad geotécnica, de tal manera que se generen las alertas pertinentes y oportunas ante el ICCU.
- Mantener y fortalecer el monitoreo topográfico de los sitios inestables y de las obras de estabilización, mediante la conservación y seguimiento de los Puntos de Control

Topográfico (PCT) instalados, permitiendo determinar tasas de movimiento y establecer tendencias de comportamiento de las masas en movimiento.

- Consolidar una base de datos geotécnica del proyecto que integre los resultados de las inspecciones visuales, registros topográficos e información pluviométrica, con el fin de correlacionar eventos de precipitación con posibles aceleraciones en los movimientos.
- Generar y remitir de manera oportuna al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) las alertas técnicas correspondientes cuando se identifiquen incrementos significativos en las tasas de desplazamiento, deterioro acelerado de las condiciones de estabilidad o situaciones que puedan comprometer la seguridad de los usuarios y la operación normal del corredor vial.

6.8 FINANCIERA

CONCLUCIONES

- El Patrimonio Autónomo Panamericana presentó a julio de 2026 un resultado positivo del periodo de $1.480,71 millones, superior en 79,35% al de junio de 2026 ($825,69 millones), explicado principalmente por la disminución de $813,38 millones (-19,14%) en costos, en particular en mantenimiento y reparaciones.
- Los activos totales del Patrimonio Autónomo disminuyeron 9,41% frente a junio de 2026 ($7.624 millones), explicado por la reducción de inversiones en la Subcuenta Principal CPSAS (-$5.917 millones).
- Las catorce (14) subcuentas y encargos fiduciarios del fideicomiso conciliaron sin diferencias frente a los saldos reportados por Aval Fiduciaria S.A. para julio de 2026.
- Las comisiones fiduciarias facturadas en julio de 2026 ($46.860.544) se encuentran dentro de los rangos históricos del contrato; no se identificó cartera vencida del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte.
- Los numerales de VPIT (10) y de Estado de los Contratos de Crédito y su Amortización (9) se dejan parcialmente enunciados, dado que la información entregada por la fiduciaria para este corte no permite su desarrollo completo sin incurrir en supuestos no soportados documentalmente; en el numeral 10 se precisa adicionalmente que las Actas de Reconocimiento de Ingreso Mensual constituyen una fuente complementaria, cuyas cifras no se emplean en este numeral en tanto el ICCU formaliza la revisión histórica del criterio de cálculo del VPIT.
- El Comité Fiduciario No. 165 (20 de agosto de 2026) aprobó el Acta No. 164 y no reportó incumplimientos financieros de la Concesionaria frente al Patrimonio Autónomo; quedaron pendientes de cierre el trámite de la nota crédito del Consorcio Consultecnicos y la formalización del envío de informes a los nuevos responsables de la Interventoría.
- Esta versión 2 del Informe Mensual de Interventoría No. 1 (16 al 31 de agosto de 2026) atiende las observaciones de información financiera No. 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del oficio ICCU-S-2026-0008810 del 5 de octubre de 2026; la observación No. 3 (detalle

de tráfico y recaudo por hora, día y estación) será atendida en el oficio formal de respuesta a las observaciones, en el capítulo de Control de Peajes.

RECOMENDACIONES

- Solicitar a Aval Fiduciaria S.A, aclare porque en el estado de resultados aparece un gasto financiero asociado a pagos de intereses de créditos y otras obligaciones, dado que no se detecta la existencia en la actualidad de contratos de crédito
- Mantener la verificación mensual de la conciliación de subcuentas y de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, dada la consistencia observada en el presente corte.

7 LISTATADO DE ANEXOS

7.1 ANEXO CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7.2 ANEXO CORRESPONDENCIA ENVIADA
7.3 ANEXO INFORMES DIARIOS
7.4 ANEXO INFORMES DE INSPECCION
7.5 ANEXO FINANCIERO
7.6 ANEXO AMBIENTAL
7.7 ANEXO ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE
7.8 ANEXO TOPOGRAFIA